IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN 4.33 ESTRATEGIA DIFERENCIAL DE JUVENTUD

PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA JORNADA DE INDUCCIÓN

CONTRATO 1969

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

OBJETO

"Promover los procesos territoriales de juventud e implementar iniciativas juveniles a través de fortalecimiento de capacidades, gestión interinstitucional, apoyo a iniciativas que contribuyan al acceso efectivo a los derechos, la promoción de la participación, el liderazgo y la construcción de paz, respondiendo a las necesidades e intereses de los y las jóvenes en el marco del proceso de reincorporación, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas Mínimas."

Septiembre 2023

www.albertomerani.org | Carrera 20 B # 72 A - 43, Bogotá | Tel: 7433399
@MeraniProyectos

Tabla de contenido

Listado de siglas y acrónimos 3

Introducción 4

1. **Marco de la Propuesta de Inducción** 5
2. **Lineamientos Técnicos** 5
3. **Lineamientos Operativos** 8
4. **Lineamientos Administrativos** 15
5. **Agenda de Inducción propuesta** 16

www.albertomerani.org | Carrera 20 B # 72 A - 43, Bogotá | Tel: 7433399

@MeraniProyectos

Listado de siglas y acrónimos

AETCR	Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
ARN	Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
CNR	Consejo Nacional de Reincorporación
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social.
DDR	Desarme, Desmovilización y Reintegración.
DNP	Departamento Nacional de Planeación.
FIPCAM	Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani.
GT	Grupo Territorial.
UTR	Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC EP

www.albertomerani.org | Carrera 20 B # 72 A - 43, Bogotá | Tel: 7433399
@MeraniProyectos

Introducción

El presente documento tiene como objetivo generar la propuesta del proceso de transferencia metodológica de los lineamientos técnicos, conceptuales, operativos y administrativos necesarios para el adecuado desarrollo de las fases y componentes del proyecto, así como la descripción del proceso de entrenamiento sobre la elaboración y presentación de cada uno de los productos requeridos.

De esta manera, se plantea una jornada de inducción que permita brindar herramientas al equipo de profesionales a cargo de la implementación del contrato 1969 entre la ARN (Agencia para la Reincorporación y la Normalización) y la FIPCAM (Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani) cuyo objeto es:

> "Promover los procesos territoriales de juventud e implementar iniciativas juveniles a través de fortalecimiento de capacidades, gestión interinstitucional, apoyo a iniciativas que contribuyan al acceso efectivo a los derechos, la promoción de la participación, el liderazgo y la construcción de paz, respondiendo a las necesidades e intereses de los y las jóvenes en el marco del proceso de reincorporación, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas Mínimas."

1. Marco de la Propuesta de Inducción

El presente texto enuncia los contenidos de orden técnico, operativo y administrativo necesarios para la implementación del contrato 1969 por parte de equipo profesional del territorio, constituyéndose en el marco de intervención plateado para la realización de la inducción, de tal manera que se favorezca la trasferencia de información en torno a lo técnico: marco normativo e institucional, operativo: fases, entregables, cronograma y administrativo: compras, informes, pagos, entre otros.

Así, se comprende que se realizará el abordaje de los temas teniendo en cuenta su naturaleza: técnica, administrativa u operativa, así:

2. Lineamientos Técnicos

Este componente incluye el marco de referencia del proyecto, presentación institucional, normatividad y documentos relacionados con el proceso de paz adelantado con las FARC – EP y legislación en juventud.

El siguiente apartado será liderado por el equipo nacional de la ARN (Agencia para la Reincorporación y la Normalización) y el CRN (Consejo Nacional de Reincorporación), que buscará abordar y dar comprensión al equipo de profesionales con el apoyo de presentaciones de PowerPoint o conversaciones magistrales, en torno a:

Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (24/11/2016).

DDR (Desarme, Desmovilización, Reinserción- Reintegración, Reincorporación- Repatriación. (ver Anexo 1).

Resolución 4309 del 24 de diciembre de 2019. Ruta de Reincorporación Social y Económica de las personas en proceso de reincorporación. Presenta las características y condiciones necesarias para el acceso a los beneficios sociales y económicos comprendidos en la Ruta de Reincorporación Social y Económica de las personas en proceso de reincorporación.

Acuerdo de Paz / Consejo Nacional de Reincorporación (CNR). Es una instancia creada por el Acuerdo Final de Paz, cuyo objetivo es definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación a la vida civil de los exmiembros de las Farc-Ep. El CNR fue creado como una instancia a través del Decreto 2027 del 2016, del 7 de diciembre del 2016. (ver Anexo 2)

Línea del tiempo. Transformación institucional y los respectivos ajustes programáticos que se han realizado frente al tema: 2003 – Programa de Reincorporación a la Vida Civil (PRVC); 2006 – ACR (Alta Consejería para la Reintegración); 2011 - ACR (Agencia Colombiana para la Reintegración) y luego de la firma del acuerdo final para la terminación del conflicto se transforma en el 2017 en la Agencia para la Normalización y la Reincorporación, teniendo como marco de referencia para las acciones el CONPES 3931, en el cual se explican los aspectos claves de la reincorporación y la ruta que se define en la Resolución 4309 de 2019.

Enfoques.
Enfoque de curso de vida
Enfoque de derechos
Enfoque de género
Enfoque étnico
Enfoque de discapacidad
Enfoque territorial
Enfoque psicosocial
El enfoque psicosocial
Enfoque ambiental
Enfoque Comunitario. (Ver Anexo 3)

En este orden, el equipo líder del proyecto desde la Fundación Merani abordará los siguientes contenidos que aportan al marco general de intervención del proyecto:

CONPES 3931. Política nacional para la reincorporación social y económica de ex integrantes de las FARC-EP. Por un futuro. Que tiene por objetivo: Garantizar la reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil, de acuerdo con sus intereses y en el marco del Acuerdo Final. (ver Anexo 4)

CONPES 4040 - Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud. Cuyo objetivo general y los objetivos específicos y las acciones estratégicas planteadas: fortalecimiento de competencias y trayectoria de vida; eliminación de las barreras de inclusión y equidad que enfrentan los jóvenes para el goce efectivo de los derechos; y el fortalecimiento de la capacidad institucional para impulsar el desarrollo integral de la juventud y su ejercicio de participación ciudadana. (ver anexo 5)

Estatuto de ciudadanía juvenil. Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018 cuyo objeto es establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil que faciliten su

participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país. Así mismo, se dio a conocer los conceptos que se encuentran en esta norma como: juventud, juventudes, espacios de participación de juventudes y ciudadanía juvenil. (ver Anexo 6)

3. Lineamientos Operativos

Este componente incluye los aspectos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato que se define así:

> Promover los procesos territoriales de juventud e implementar iniciativas juveniles a través de fortalecimiento de capacidades, gestión interinstitucional, apoyo a iniciativas que contribuyan al acceso efectivo a los derechos, la promoción de la participación, el liderazgo y la construcción de paz, respondiendo a las necesidades e intereses de los y las jóvenes en el marco del proceso de reincorporación, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas Mínimas.”

En este orden en el marco de la inducción se abordará:

Presentación de los/as participantes.

Actividad que tienen como objetivo generar cohesión grupal, motivar la confianza, establecer canales de la comunicación, así como reconocer los saberes, la experiencia previa y las expectativas frente al proceso.

Se realizará a través de una presentación personal y el compartir de las expectativas que serán registradas en una hoja que se colocarán en una de las paredes del salón, para ser retomadas al cierre de taller y validar su cumplimiento. (ver Anexo 7)

Presentación Institucional de la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani (FIPCAM)

Desde el área pedagógica se realizará la presentación general de la Fundación, que le permita a los profesionales de territorio, contar con la línea institucional base para el desarrollo de las acciones en campo. (ver Anexo 8)

Presentación general del contrato

Teniendo en cuenta el anexo técnico se incluirá en una presentación magistral: objeto del contrato, objetivos específicos, líneas de las iniciativas, población beneficiaría, focalización, fases de alistamiento, fase de elección de iniciativas, fase de implementación con su descripción y características.

En cada momento explicativo se fomentará la conversación entorno a las inquietudes o dudas que surjan de la exposición. (ver Anexo 9)

Fase de alistamiento

Se realizará el abordaje de los temas referentes a este apartado a través de una presentación inicial base en la que se tratará. (ver Anexo 10)

- Presentación del cronograma general: se describen las actividades a desarrollar en cada semana.
- Construcción de la metodología para identificación y validación de las iniciativas: se explicará de manera general, pues será socializada en la descripción de la fase de elección de la iniciativa.

- Articulación con GT y los líderes en proceso de reincorporación del territorio para identificación de población joven que podría participar. Este proceso tiene por objetivo facilitar la identificación de la población joven que podría participar, garantizar los apoyos y liderazgos de sostenibilidad de las iniciativas, esto incluye: Los procesos previos de acercamiento, información, sensibilización y reconocimiento territorial que permitan motivar a los jóvenes en proceso de reincorporación para vincularse al proyecto; por lo anterior, es importante que se cuente con la información de ubicación y voluntad de participación en de las personas jóvenes, identificando a la población residente en los territorios, su accesibilidad y el acercamiento para poder hacer el proceso de identificación y fortalecimiento de iniciativas. (Tomado Anexo técnico). Identificación de procesos juveniles (grupos, emprendimientos activos, actividades de socialización y movilización, entre otras), con el ánimo de reconocer la capacidad instalada presente en los territorios. Identificación de Proyectos comunitarios. Reconocer la existencia de procesos de desarrollo comunitario.
- **Conocimiento previo de los territorios:** Se trata del ejercicio de exploración o reconocimiento del territorio que incluye: Identificar a través de un Mapa (cartografía / representación gráfica), que incluya: La zona rural, urbana, las instituciones públicas (salud, educación, desarrollo social, justicia, entre otros), Instituciones privadas (ONG, fundaciones, iglesias, agencias internacionales), escenarios de deporte, arte y cultura, sectores de habitabilidad, recursos naturales, grupos étnicos, escenarios de encuentro y participación de los/as jóvenes. Ubicar áreas seguras y de difícil acceso.

Fase de elección de iniciativa

A través de una presentación en PowerPoint se dará a conocer el objetivo de la fase y las acciones a realizar:

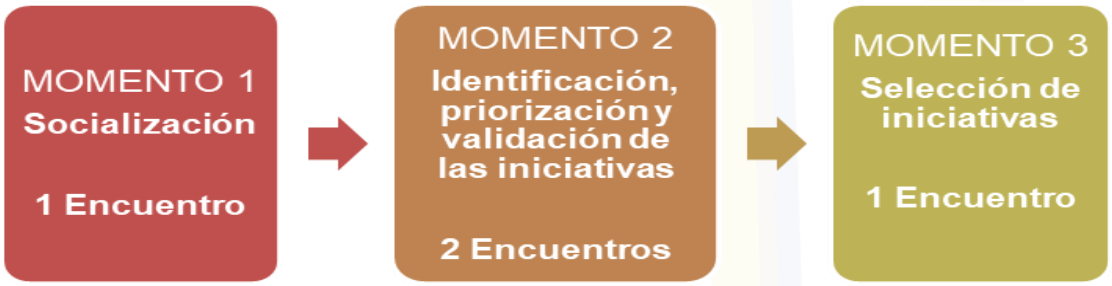
> En esta fase se espera desarrollar la metodología planteada para la identificación, priorización y validación de iniciativas a ser fortalecidas. Se espera un trabajo directo con las juventudes y llegar a acuerdos frente a las acciones de fortalecimiento. Paralelamente a este proceso, se busca identificar aliados comunitarios, institucionales y no institucionales que, a través de sus acciones, desde una perspectiva diferencial de juventud, fortalezcan, potencien y motiven los procesos juveniles en los territorios priorizados, las actividades claves y los productos a entregar conforme al anexo técnico. En ese sentido, se vio la relevancia de la entrega de los recursos para el fortalecimiento, el acompañamiento psicosocial colectivo y de la apropiación de la iniciativa y el propósito de realizar el evento de cierre y visibilizarían de la(s) iniciativa(s), las cuales se detallaron en el siguiente momento de la jornada. (Tomado anexo técnico) (ver Anexo 11)

Metodología de elección de iniciativa

El propósito de esta metodología es realizar la identificación, priorización y validación de las iniciativas a ser fortalecidas y para ello es fundamental realizar un trabajo directo con las juventudes y llegar a acuerdos frente a las acciones de fortalecimiento. Paralelamente a este proceso, es necesario identificar aliados comunitarios, institucionales y no institucionales que, fortalezcan, potencien y motiven los procesos juveniles en los territorios priorizados.

Así, se diseñó una propuesta de metodología inicial que incluye cuatro momentos que incluyen un primer momento de socialización a los jóvenes y los demás actores parte del proyecto, un segundo momento de identificación, validación o construcción de iniciativa,

un momento tres de selección de iniciativas y un momento cuatro de cierre que incluye el evento final. (ver Anexo 12)



Momento 1. Socialización del proyecto con los/as jóvenes, instituciones y comunidad en general

Objetivo general: Dar a conocer a los grupos de interés las generalidades del proyecto, las estrategias a desarrollar y su alcance a nivel territorial. Este momento incluye:

1. Sesión de socialización del proyecto con el Grupo Territorial, con los liderazgos de la población firmante del Acuerdo de paz, jóvenes de sus familias y de sus comunidades.
2. Sesión de socialización del proyecto con la institucionalidad municipal y posibles aliados estratégicos presentes en el territorio

Momento 2. proceso de Identificación, Priorización y Validación de las iniciativas

Objetivo: Establecer los mecanismos para garantizar el desembolso de los recursos a las iniciativas juveniles lideradas por jóvenes líderes firmantes, jóvenes de sus familias y comunidad. Este momento incluye:

1. Encuentro exploratorio de saberes en torno a las iniciativas
2. Encuentro. Identificando, priorizando y validando las Iniciativas

3. Elección de delegados que seleccionarán las iniciativas
4. Recepción de formularios de postulación de iniciativas y video
5. Proceso de selección de iniciativa

De esta manera se realizará un ejercicio de paso a paso que permita comprender cada uno de los momentos y se hará un ejercicio práctico en torno a formulario de postulación de las Iniciativas. (ver anexo 13).

Momento 3. Proceso de selección de iniciativas

Objetivo: Fomentar un ejercicio democrático de selección de las iniciativas.

Momento 4. Cierre

Objetivo: Dar a conocer a los grupos de interés y población general las iniciativas juveniles

Ejercicio práctico de preparación para el encuentro virtual de articulación con los GT

Teniendo en cuenta que en la agenda se incluyó una llamada para la articulación con los GT y los líderes del CNR, se efectuará un ejercicio práctico de simulación que le permitirá a los/as profesionales hacer la presentación respectiva del contrato.

Fase de Implementación/Modelo pedagógico / Metodología Psicosocial/ evento de cierre

Para dar a conocer el modelo pedagógica de la FIPCAM y su relación con la propuesta metodológica de acompañamiento psicosocial y de apropiación de la iniciativa que se está construyendo se realizará una actividad de sensibilización que permitirá a los/as participantes acercarse a la metodología a implementar.

De este modo se plantea que la propuesta de acompañamiento psicosocial atenderá a los siguientes temas: promover el cuidado y el autocuidado de las personas que participan en las iniciativas; la construcción de paz; y el bienestar psicosocial de las juventudes. Adicionalmente, se debe brindar herramientas para la entrega de los insumos, el uso, mantenimiento, construcción de compromisos, de manuales a los que haya lugar, de acuerdo con las acciones de fortalecimiento de cada iniciativa.

Fase de Seguimiento – evaluación / Apropiación de iniciativas

A través de un ejercicio de lluvia de ideas inicial se compartirá el objetivo del seguimiento: La identificación de posibles situaciones que puedan retrasar la implementación o afectar el cumplimiento de los objetivos trazados inicialmente; y se destacará la importancia de la comunicación permanente y la alerta de las situaciones que puedan afectar el curso del contrato. (ver Anexo 14)

A su vez se expondrán las acciones de cierre a desarrollar:

Jornada de Evaluación. En esta fase del proyecto, se requiere recoger las percepciones de la juventud que participó en el proceso. Por ello es necesario realizar una jornada de evaluación participativa.

Informe final de sistematización. El contratista debe elaborar un informe final de sistematización que dé cuenta del proceso desarrollado.

4. Lineamientos Administrativos

Capacitación gestión Documental ARN

Se informará a los/as profesionales frente al manejo de los documentos soporte de la ejecución del contrato, que rescate la importancia de su custodia en especial, listados de asistencia y actas

Gestión administrativa y financiera del contrato

Desde el área administrativa y financiera de la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani (FIPCAM) se realizará una explicación de los componentes administrativos necesarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos financieros derivados de la ejecución del proyecto. Se abordarán temas como:

- Procesos de legalización de cuentas (ver Anexo 15)
- Formato de cuenta de cobro
- Formato de legalización de anticipos

5. Agenda de Inducción propuesta

IMPLEMENTACIÓN ACCIONES DIFERENCIALES DE JUVENTUD QUE CONTRIBUYAN AL ACCESO EFECTIVO A LOS DERECHOS, LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, EL LIDERAZGO Y A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

	HORARIO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
DIA 1 11 SEP 23	8:00 am - 9:00 am	Bienvenida / Presentación Institucional	Líder ARN y FIPCAM	Delegado/a ARN Fabián González
	9:00 am - 10:00 am	Presentación de los /as participantes (canales de comunicación).	Líder operativa	Rocío Castro
	10:00 am - 10:20 am	**Refrigerio**		
	10:20 am - 12:00 pm	Inducción general ARN (Marco legal, antecedentes)	Representante ARN	
	12:00 am - 1:00 pm	Marco orientador / Líneas de trabajo, enfoques	Representante ARN/CNR	
	1:00 pm - 02:00 pm	**Almuerzo**		
	2:00 pm - 4:00 pm	Políticas de juventud y CONPES	Líder proyecto / profesional juventud	Gina Vargas- Política de juventud Rocío Castro - CONPES
DIA 2 12 SEP 23	7:00 am - 8:00 am	Presentación general del proyecto	Líder proyecto / profesional juventud	Rocío Castro
	8:00 am - 9:30 am	Fase de alistamiento / formatos / entregables	Líder proyecto / profesional juventud	Rocío Castro
	9:30 am - 10:00 am	Capacitación gestión Documental ARN	Profesional ARN	
	10:00 am - 10:20 am	**Refrigerio**		
	10:20 am - 1:00 pm	Fase de elección de iniciativa / Metodología de elección de iniciativa / formatos / entregables	Líder proyecto / profesional juventud	Gina Vargas

	1:00 pm - 02:00 pm	**Almuerzo**		
	2:00 pm - 5:00 pm	Fase de Implementación / generalidades/ formatos / entregables	Líder proyecto / profesional juventud	Gina Vargas
DÍA 3 13 SEP 23	7:00 am - 10:00 am	Fase de Implementación/Modelo pedagógico / Metodología Psicosocial/ evento de cierre	Líder proyecto / profesional juventud	Rocío Castro Fabián González (modelo pedagógico)
	10:00 am - 10:20 am	**Refrigerio**		
	10:20 am - 1:00 pm	Fase de Seguimiento - evaluación / Apropiación de iniciativas	Líder proyecto / profesional juventud	Gina Vargas
	1:00 pm - 02:00 pm	**Almuerzo**		
	2:00 pm - 3:30 pm	Componente administrativo del proyecto	Coordinadora administrativa y financiera FIPCAM	Carolina Acero
	3:30 p.m. - 5:00 p.m.	Articulación con los GT: GT VALLE DEL CAUCA - Cali GT NARIÑO - San Andrés de Tumaco	ARN y FIPCAM	
	5:00 pm - 6:00 pm	Preguntas / Informes		
DÍA 4 14 SEP 23	7:30 - 9:00	Articulación con los GT: GT CAQUETÁ - La montañita GT ANTIOQUIA CHOCÓ - Medellín	ARN y FIPCAM	
	9:00 - 10:30	Articulación con los GT: GT ANTIOQUIA - CHOCÓ - Quibdó GT TOLIMA - Planadas	ARN y FIPCAM	
	10:30 - 11:30	**Refrigerio**		
	11:30 - 01:00	Articulación con los GT: GT BOGOTÁ - Bogotá (presencial)	ARN y FIPCAM	
	1:00 - 2:00	**Almuerzo**		
	2:00 - 3:30	Articulación con los GT: GT META - ORINOQUÍA - Villavicencio GT PUTUMAYO - Puerto Asís	ARN y FIPCAM	
	3:30 - 5:00	Articulación con los GT: GT CAUCA - Popayán y Santander de Quilichao	ARN y FIPCAM	



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - **ARN**

01 DDR en el mundo



DDR

Tras la firma de un **acuerdo de paz**, lo habitual es poner en marcha un proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes, conocido como DDR.

Este proceso requiere de una profunda planificación, la participación de la sociedad civil y, en muchos casos, de organismos internacionales.

Desarme
Desmovilización
Reinserción- Reintegración –Reincorporación-Repatriación

Objetivos del DDR

- Contribuir a la seguridad y la estabilización
- Facilitar la reintegración de los excombatientes y de las comunidades
- Prevenir o mitigar futuras violencias
- Contribuir a las garantías de no repetición
- Aportar a la construcción de paz y la reconciliación
- Contribuir al desarrollo



Desarme

El desarme consiste en la recolección, documentación, control y eliminación de armas pequeñas, municiones, explosivos y armas ligeras y pesadas de combatientes y, a menudo, también de la población civil.

El desarme también incluye el desarrollo de programas responsables de manejo de armas.



- Garantizar el Monopolio Estatal de las Armas
- Reducir las armas disponibles para grupos armados o reincidentes
- Reducir la amenaza de violencia armada
- Minimizar las muertes durante el componente de desmovilización.
- Mejorar la percepción de la seguridad
- Construir confianza para el desarrollo del proceso

Desmovilización



•La **desmovilización** es la desvinculación formal y controlada de los combatientes activos de las fuerzas y grupos armados.

•La primera etapa de desmovilización puede abarcar el ingreso de los combatientes a centros temporales o la concentración de tropas en campamentos habilitados para este propósito (sitios de acantonamiento, campamentos, áreas de reunión o cuarteles).

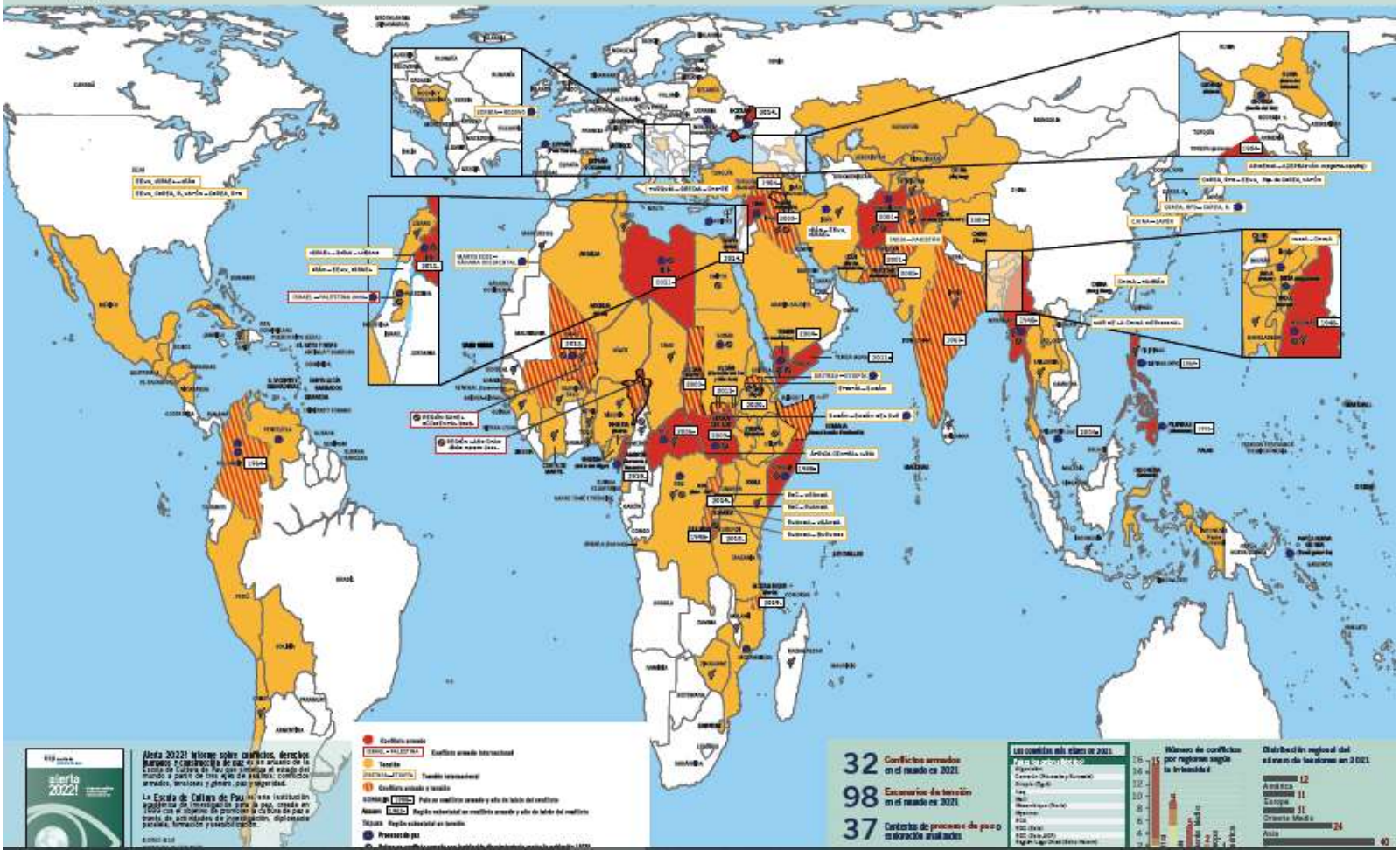
•La segunda etapa de desmovilización abarca la entrega de un paquete de apoyo inicial a los desmovilizados (reinserción) y una primera caracterización.

Desmovilización

- Recepción y Registro
- Documentación
- Examen Médico
- Presentación de los acuerdos y beneficios
- Asesoría y orientación
- Sensibilización
- Caracterización
- Identificación de oportunidades



Conflictos y construcción de paz en 2021



alerta 2022!

Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz

ecp escola de cultura de pau

UAB Universitat Autònoma de Barcelona

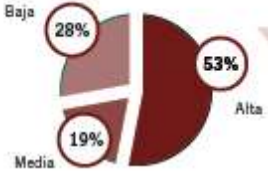
Con la colaboración de: ACCD Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament; Generalitat de Catalunya

Conflictos armados en el mundo en 2021



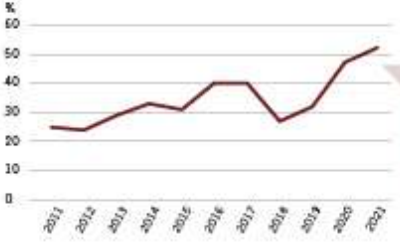
Al finalizar el año los 32 conflictos armados identificados en 2021 permanecían activos

Intensidad de los conflictos

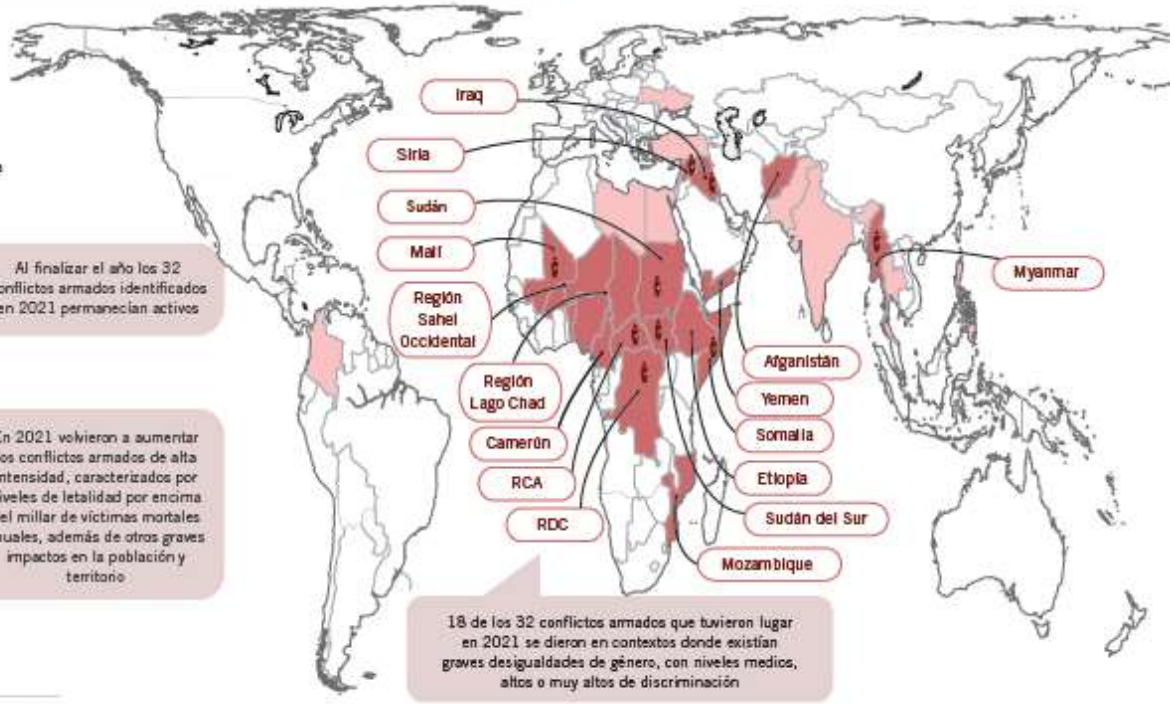


En 2021 volvieron a aumentar los conflictos armados de alta intensidad, caracterizados por niveles de letalidad por encima del millar de víctimas mortales anuales, además de otros graves impactos en la población y territorio

Proporción de conflictos armados graves en la última década



Por primera vez en una década los conflictos armados de alta intensidad representaron más de la mitad (53%) del total de casos a nivel mundial



18 de los 32 conflictos armados que tuvieron lugar en 2021 se dieron en contextos donde existían graves desigualdades de género, con niveles medios, altos o muy altos de discriminación

A finales de 2020 había 82,4 millones de personas desplazadas forzosamente a nivel mundial, más del doble que hace una década. Según ACNUR a mediados de 2021 ya se había superado la cifra de

84 MILLONES

- Países en los que se produjeron conflictos armados en 2021
- Países con conflictos armados en los que se registraron elevados niveles de violencia con más de mil víctimas mortales anuales
- Países en conflicto armado con actores sobre los que hay sospechas fundadas de violencia sexual según Naciones Unidas

ESTÁNDARES INTEGRADOS INTERNACIONALES DE DDR - IDDRS

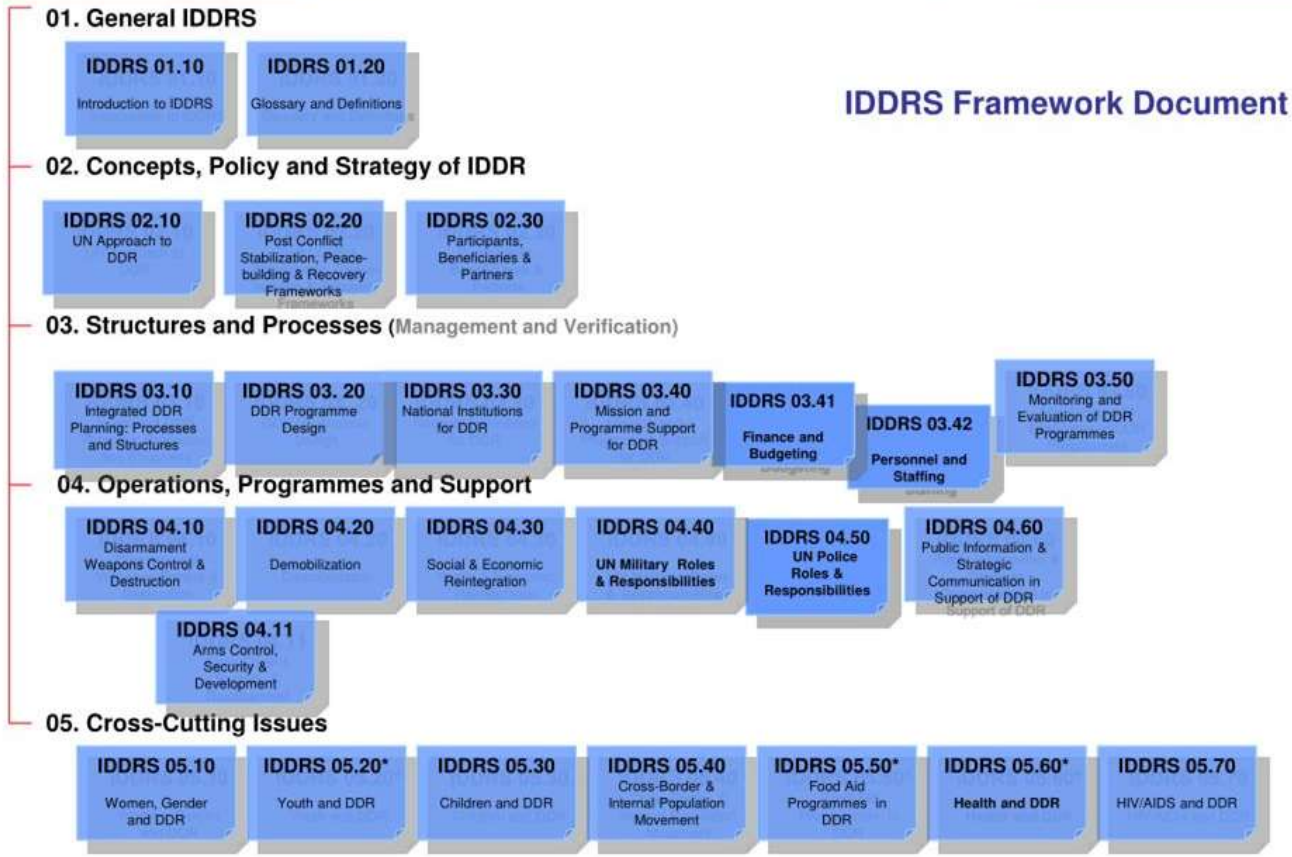


- **1989 ONUCA** El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
- **ONU** ha estado involucrada en impulsar y apoyar los procesos de DDR en más de 20 países alrededor del mundo.
- **2004 – 2006** construcción de los estándares integrados con la participación de 14 departamentos de la ONU, agencias y programas de la ONU.
- **Julio 2006** se aprueba el primer texto de los estándares
- Segunda y Tercer Generación
- **2020:** se ajustan los protocolos por COVID 19

¿PARA QUIÉNES?

- Comisiones / Agencias Nacionales de DDR
- Organizaciones Internacionales y Regionales
- Misiones de ONU
- ONG nacionales e internacionales
- Donantes

DDR INTEGRATED DISARMAMENT, DEMOBILIZATION AND REINTEGRATION STANDARDS



02 ¿Cómo se ha hecho en Colombia?



2003 | PRV

Programa de Reincorporación a la vida civil

- **"ASISTENCIA"** a corto plazo. | Recursos humanos y financieros limitados
- **APOYO ECONÓMICO PROYECTOS PRODUCTIVOS** | No estaba supeditado al cumplimiento de compromisos

2006 | ACR

Alta Consejería Presidencial para la Reintegración

Incorporó el concepto de **REINTEGRACIÓN**

- **CENTROS DE SERVICIOS** — Ubicados donde residía la mayor parte de la población en proceso
- **APOYO ECONÓMICO** — Supeditados al cumplimiento de compromisos.

2011 | ACR

Agencia Colombiana para la Reintegración

REINTEGRADOR PROFESIONAL INTEGRAL

- **6,5** Años de duración promedio del proceso
- Fortalecimiento del seguimiento a los proyectos productivos

2017 | ARN

Agencia para la Reincorporación y la Normalización

ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO

Expedición del Conpes 3931

- **1** entidades
- **9** acciones a implementar en ocho
- **7** años

Desarme
Desmovilizaci
ón
Reintegración

Dejación
Normalización
Reincorporaci
ón



REINTEGRACIÓN EN COLOMBIA

DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN (DDR)

DESARME Y DESMOVILIZACIÓN

INDIVIDUAL
Mienbros de grupos armados ilegales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMITÉ OPERATIVO PARA LA DEJACIÓN DE LAS ARMAS



COLECTIVA
Grupos armados ilegales

OFICINA ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

MENORES DE EDAD

BIENESTAR FAMILIAR



MAYORES DE EDAD

ARN

+18 EDAD

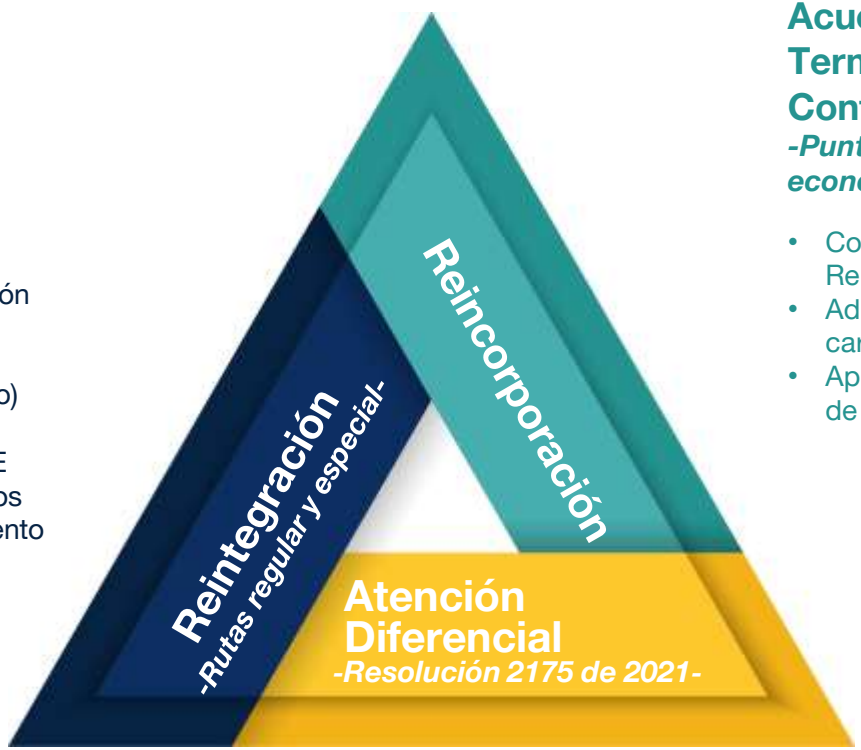
REINTEGRACIÓN



Procesos

Rutas de atención: regular y especial

- Beneficios sociales: gestión en salud, educación (Formación Académica y Formación para el Trabajo)
- Beneficios económicos: apoyos económicos y BIE
- Plan de Trabajo (beneficios supeditados al cumplimiento de los acuerdos)



Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto

-Punto 3.2.2. Reincorporación económica y social-

- Consejo Nacional de Reincorporación (CNR)
- Administración de los AETCR a cargo de la ARN
- Aplicación del Registro Nacional de Reincorporación

Beneficios sociales y económicos

- Acompañamiento familiar y psicosocial
- Apoyo Económico al Sometimiento

- Acompañamiento familiar y psicosocial
- Apoyo Económico al Sometimiento

Procesos





PROCESO DE REINCORPORACIÓN

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN?

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Es el proceso integral, sostenible y transitorio para **generar capacidades,** a través del acceso a derechos para que **exintegrantes de las Farc-Ep** y sus **familias** se reincorporen social y económicamente, en el marco de la legalidad.

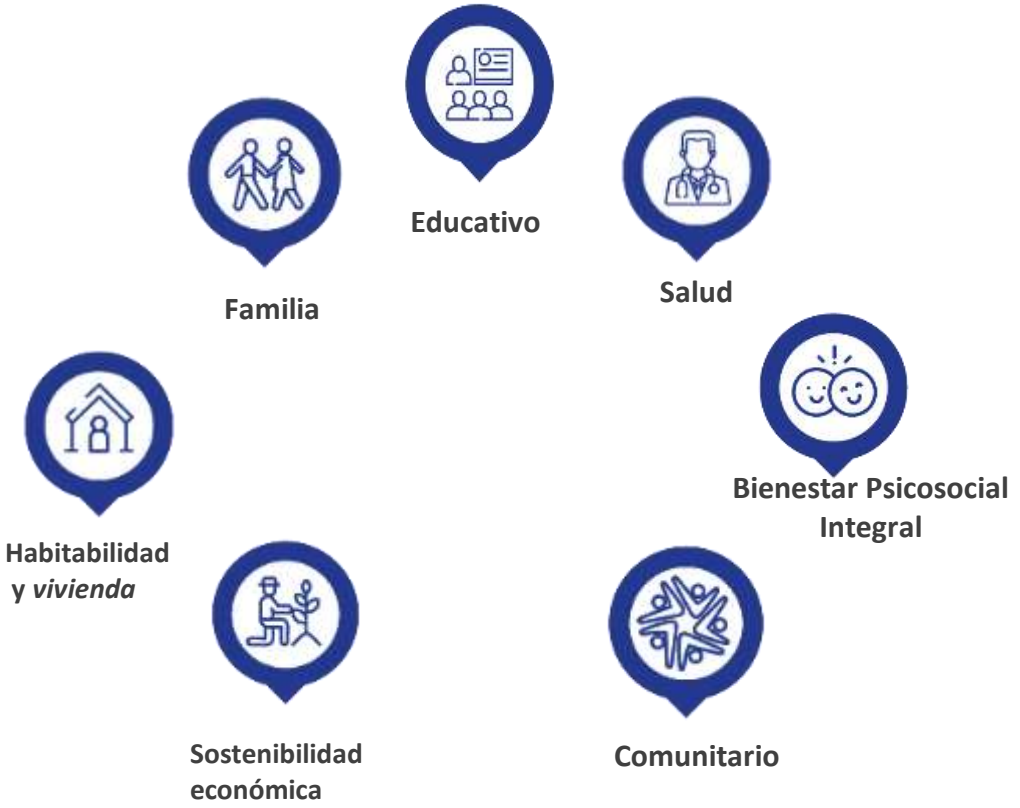
La Ruta de Reincorporación está compuesta por dos etapas: reincorporación temprana y reincorporación a largo plazo.



Ruta de Reincorporación

Resolución 4309 de 2019

En el **Plan Nacional de Desarrollo se incluyó la Hoja de Ruta de Reincorporación** (HRR). En la HRR se establecieron, concertadamente, las condiciones, para el acceso y cumplimiento de los beneficios.



12.757 Personas en proceso de reincorporación

2.188
Personas que residen en antiguos ETCR

9.792
Personas que residen fuera de antiguos ETCR

777
Personas por ubicar

12.631*
(99%)
Personas que están afiliados al SGSSS

12.250 *
(87,3 %)
Personas que están afiliados al Sistema Pensional

Proyectos productivos

10.169 Personas en reincorporación beneficiadas

$96.901 Millones destinados

5.299 proyectos productivos individuales y colectivos aprobados

*Porcentaje sobre población acreditada y desvinculada notificada a la ARN por la OACP.



29.151 Cupos ofertados

se vincularon

8.861[1] Personas en Reincorporación entre agosto 2018 y la actualidad

6.910 cursos, programas y eventos

Modelos Educativos

7.691 Personas en reincorporación **han accedido** a educación básica primaria, secundaria, media y educación superior entre el 2019 y **Septiembre** de 2022

4.489[2] Bachilleres

2.090 Personas reportan asistencias con corte a Octubre 2022 a Modelo Maestro Itinerante.

328 Personas reportan asistencias al **Modelo Arando la Educación** a Septiembre 2022

En 2021, se vincularon **695** personas al **Modelo Arando la Educación**

1. En el año 2018, se realizaron 789 cursos los cuales vincularon 2.577 personas: 607 mujeres y 1.970 hombres. En el 2019, se realizaron 2.471 cursos que vincularon 5.393 personas: 1.427 mujeres y 3966. En el 2020, se realizaron 2.186 cursos, vinculando 3.950 personas: 1.242 mujeres, 2.234 hombres. En el año 2021 se realizaron 795 cursos, que vincularon a 3.217 personas: 983 mujeres y 2.234 hombres. Para el año 2022, se han realizado 669 590 cursos, y se han vinculado 2.863 2.525 personas: 901808 mujeres y 1.962 1.717 hombres
CORTE 31/102022 / FUENTE: SENA - SIRR

Procesos Comunitarios

6 Acciones comunitarias para la reconciliación implementadas

6 Contratos Suscritos

$ 21.858 Millones entre septiembre de 2019 y septiembre de 2020

$ 592 Millones
4 ETCR 2 Zonas Aledañas 1 Resguardo Indígena

178 Beneficiarios

Estrategia con Enfoque de Género - Alianza British Council

$ 2.805 Millones
10 escenarios de reincorporación

300 Mujeres beneficiadas

Reintegración

- 1: $600.000
 2:$400.000
 3>: $480.000
- Proyecto productivo
- Beneficios Sociales
- 6 años y medio

Reincorporación

- A. único: 2´000.000
 Renta básica: 24 X 90%SMLV
 Asignación mensual:
 90%SMLV
- Proyecto productivo
- Beneficios Sociales
- Sin definición

Atención Diferencial

- 1: $480.000
 2: $480.000
 3>: $480.000
- Proyecto productivo
- Beneficios sociales
- 7 años y medio



PROCESO DE REINTEGRACIÓN



Ruta de Reintegración



Ingreso

- ✓ Con entrega
- ✓ Sin entrega
- ✓ Desvinculados

Ruta

Estabilización= 1 año

XXXX-

Plan de Trabajo

Familia y Enfoque diferencial

Beneficios

Dimensiones

Terminación De Beneficios



Terminación

- ✓ Culminaciones
- ✓ Terminación

Corresponsabilidad

Aliados

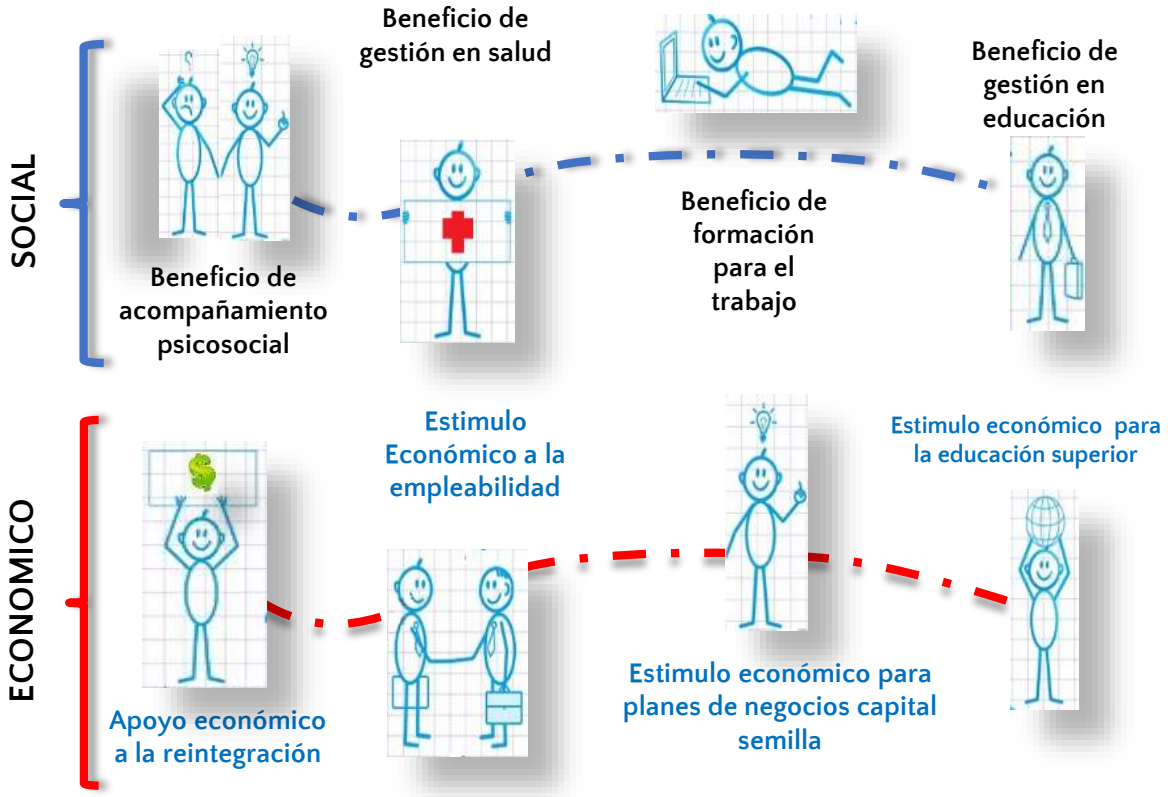
Convenios

Proceso de Reintegración

Modelo basado en **8 dimensiones del desarrollo humano**



BENEFICIOS DEL PROCESO DE REINTEGRACION
Res. 0754/2013- 1354/2018



Apoyo económico a la reintegración

Estabilización = primer año:

- El primer mes y por única vez menaje $200.000
- Momento de Ingreso durante dos primeros meses $400.000.
- Previo cumplimiento (90%) compromisos durante (10) Meses $480.000.

Posterior a la fase de estabilización= 30 meses

- Acompañamiento psicosocial $160.000
- Formación académica hasta Bachillerato $160.000
- Formación para el trabajo $160.000

- > a 30 meses cursa ciclo 4,5 o 6 + psicosocial $320.000
- > a 30 meses terminación de educación por culminación (ciclo 2)
 +formación en niveles auxiliar- operario- técnico laboral por competencias
 + psicosocial $320.000
- > a 30 meses terminación de educación por culminación (ciclo 2)
 +formación en niveles técnico profesional o tecnológico
 + psicosocial $480.000

Componente específico = discapacidad sensorial, física, mental psicosocial no asociada a conductas adictivas, múltiple y cógnitiva, adulto mayor y enfermedad de alto costo

- Acompañamiento psicosocial Hasta por 78 meses $320.000.

53.246 Personas han ingresado voluntariamente al proceso



27.325

Personas que han culminado el proceso



3.734

Personas que actualmente están en proceso



26.953

Personas han recibido el **Beneficio de Inserción Económica**

47%

de las personas en proceso de reintegración se encuentran ocupadas



72%

Que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo

17.720

son bachilleres

2.954

cursos de educación superior



Personas han realizado Acciones de Servicio Social

32.310

16 Modelos de Fortalecimiento Comunitario → **25.000** Beneficiarios

14 Estrategia de fortalecimiento de entornos protectores → **6.881** Beneficiarios

2



94,8% personas en proceso de reintegración afiliados al SGSSS*

24,9% Contributivo

74,1% Subsidiado

**En este cálculo se incluyen las personas con estado En Investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses) por instrucciones de la Subdirección territorial*



PROCESO DE ATENCIÓN DIFERENCIAL

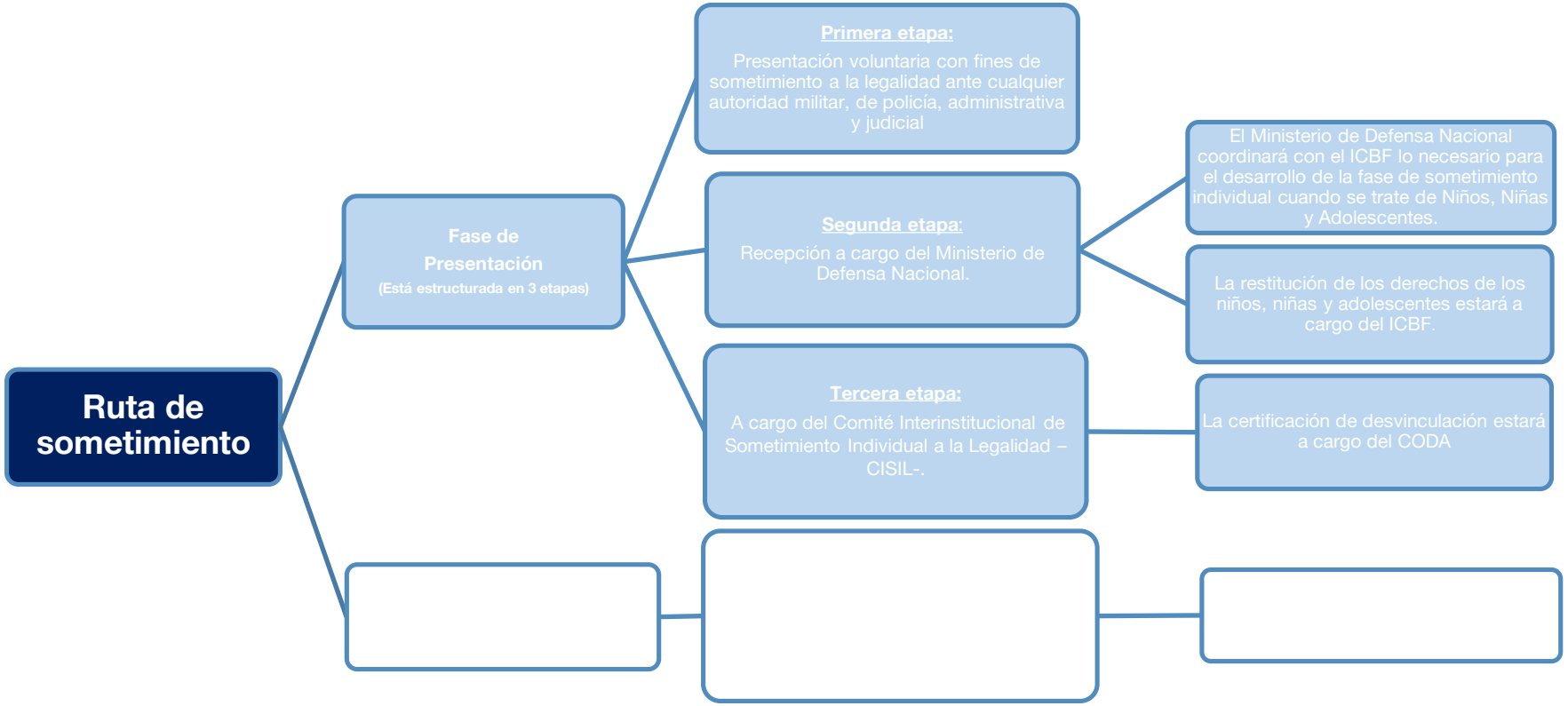
RUTA DE SOMETIMIENTO
DECRETO 965 DE 2020

“Mecanismo alterno a través del cual los integrantes de los grupos armados organizados (GAO), con su presentación voluntaria y sometimiento individual a la justicia, acceden a beneficios jurídicos y socioeconómicos, por haber manifestado la voluntad de abandono definitivo de la criminalidad e ilegalidad, colaborar con la justicia o la fuerza pública, y ayudar a la desvinculación de menores de edad que se encuentren en el grupo.”








Ruta de sometimiento
Fase de Presentación
(Está estructurada en 3 etapas)
Primera etapa:
Presentación voluntaria con fines de sometimiento a la legalidad ante cualquier autoridad militar, de policía, administrativa y judicial
Segunda etapa:
Recepción a cargo del Ministerio de Defensa Nacional.
El Ministerio de Defensa Nacional coordinará con el ICBF lo necesario para el desarrollo de la fase de sometimiento individual cuando se trate de Niños, Niñas y Adolescentes.
La restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes estará a cargo del ICBF.
Tercera etapa:
A cargo del Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad – CISIL-.
La certificación de desvinculación estará a cargo del CODA

BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS (Decreto 965 de 2020)

BENEFICIOS SOCIALES	APOYO ECONÓMICO DE SOMETIMIENTO	ESTÍMULO ECONÓMICO DE SOMETIMIENTO	APOYO ECONÓMICO PARA TRASLADO POR RIESGO	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA
Establecidos por la ARN, mediante resolución de carácter general. La ARN podrá realizar un trabajo de articulación con el INPEC para preparar la recepción del integrante de GAO.	El integrante del GAO, podrá recibir mensualmente un apoyo económico de hasta $480.000 de conformidad con el cumplimiento de los requisitos que establezca la ARN. No será considerado fuente de generación de ingresos y no podrá ser otorgado de forma indefinida.	El estímulo económico de sometimiento corresponderá a un monto de hasta $8.000.000. Se otorga a los integrantes del GAO con los siguientes objetivos: a) Facilitar el acceso a una fuente de generación de ingresos a través de una actividad productiva. b) Incentivar la permanencia en el proceso de atención diferencial que diseñe la ARN. c) Apoyar la adquisición, construcción, mejoramiento o saneamiento de vivienda.	El monto por concepto de este apoyo será de hasta por 2.5 SMLMV, y se concederá por una sola vez. Se otorgará únicamente a los exintegrantes de GAO certificados por el CISIL que ingresen al proceso de atención diferencial que diseñe la ARN.	Seguro de vida para el exintegrante de GAO certificado por el CISIL con una cobertura de 15 SMLMV, por el término de un (1) año contado a partir de la fecha en que la persona sea certificada por el CISIL.

RUTA DE SOMETIMIENTO

DECRETO 965 DE 2020

Proceso de Atención Diferencial – PAD – Res 0452 del 28 feb 2022.

DISPOSICIONES GENERALES RES 0452 - PAD 2022

Articulo 1. Objeto: El presente acto administrativo tiene por objeto establecer condiciones de acceso a los beneficios socioeconómicos especiales del Proceso de Atención Diferencial señalados en el Decreto 1069 de 2015, adicionado por el Decreto 965 de julio 7 de 2020.

Articulo 2. Beneficiarios: Será beneficiario del Proceso de Atención Diferencial reglamentado en el presente acto administrativo la persona que reúna las siguientes condiciones: 1. Ser mayor de edad 2. Estar certificado por el CISIL. 3. Encontrarse en Libertad.

ÁMBITOS PARA LA ATENCIÓN


Desarrollo personal


Productivo


Familia


Habitabilidad y vivienda


Salud


Educación


Educación para el trabajo y desarrollo humano


Seguridad


Social y comunitario


Cultura de la legalidad


Jurídico y legal

Proceso de Atención Diferencial

"...Es el conjunto de beneficios, estrategias, programas y metodologías definidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), orientadas a promover el fortalecimiento y la adquisición de capacidades de la persona que ingresa al Proceso de Atención Diferencial en el marco de la legalidad, desarrolladas a través del acompañamiento psicosocial, gestión en educación, gestión en salud y orientación para la inclusión productiva, entre otros..."



El proceso tendrá una duración máxima de siete (7) años y seis (6) meses contados a partir de la formalización del ingreso.

RUTA DE SOMETIMIENTO

DECRETO 965 DE 2020

FORMALIZACIÓN DEL INGRESO AL PROCESO DE ATENCIÓN DIFERENCIAL

Requisitos de ingreso a la ARN

- Documento de identidad.
- Suscribir acta de compromiso con el Proceso de Atención Diferencial liderado por la ARN.
- Nota: El exintegrante GAO que no haya sido entregado físicamente por el Ministerio de Defensa Nacional podrá presentarse a la ARN para su ingreso al PAD. Si su presentación es efectiva luego de noventa (90) días de la expedición de la certificación del CISIL, el exintegrante podrá acceder a los beneficios sociales, pero no a los económicos.



PERIODO DE VINCULACIÓN Y ADAPTACIÓN

Objetivo:

Promover la estabilización y el adecuado desenvolvimiento en el nuevo contexto del exintegrante de GAO y facilitar el acceso a la oferta pública según sus necesidades y expectativas.

- Mitigar los efectos de prisionalización, según el caso y vincularlo con la cultura de la legalidad.

- La duración es de 1 año a partir del ingreso.



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Proceso de Atención Diferencial - Beneficios sociales – Res 0452 del 28 feb 2022.

Beneficio	Descripción	Duración	Criterio de finalización
ARTÍCULO 9. Beneficio del acompañamiento psicosocial.	El beneficio de acompañamiento psicosocial es el conjunto de acciones lideradas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), para contribuir con el bienestar integral de la persona en el Proceso de Atención Diferencial lo que implica el fortalecimiento de su grupo familiar, posibilitando el establecimiento de relaciones y vínculos interpersonales que aporten a la convivencia y a su permanencia en la legalidad..	El acompañamiento psicosocial será permanente y transversal desde el ingreso de la persona al Proceso de Atención Diferencial hasta la finalización de este.	

Este beneficio social se gestionará a partir de los compromisos establecidos en el Plan de Acción específico para cada beneficiario.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Proceso de Atención Diferencial - Beneficios sociales – Res 0452 del 28 feb 2022.

Beneficio	Descripción	Duración	Criterio de finalización
ARTÍCULO 11. Beneficio De Gestión En Salud.	El Beneficio de Gestión de Salud consiste en la gestión y asesoría que realizará la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) para la afiliación de la persona en Proceso de Atención Diferencial al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Permanente y Transversal (Fin del proceso y afiliación al SGSSS)	

Este beneficio social se gestionará a partir de los compromisos establecidos en el Plan de Acción específico para cada beneficiario, de acuerdo a la oferta de servicios disponible en el territorio.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Proceso de Atención Diferencial - Beneficios sociales – Res 0452 del 28 feb 2022.

Beneficio	Descripción	Duración	Criterio de finalización
ARTÍCULO 13. BENEFICIO DE GESTIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL.	El beneficio de gestión en educación comprende las acciones, tendientes a facilitar el acceso, la permanencia y el avance de la persona en Proceso de Atención Diferencial dentro del Sistema Educativo. 1.Alfabetización. 2. Básica Primaria. 3. Básica Secundaria. 4. Media o Media Vocacional. 5.Técnico profesional 6. Tecnólogo 7. Profesional universitario	Tendrá una duración de máximo siete (7) años y seis (6) meses, la cual se determinará a partir de la fecha de ingreso al Proceso de Atención Diferencial y del nivel educativo en el que se encuentre, de conformidad a lo siguiente:	1. Cuando ha alcanzado un nivel educativo entre 5º de primaria y educación en los niveles técnico profesional o tecnológico, de acuerdo a los compromisos adquiridos en su Plan de Acción. 2. Cuando exceda el tiempo máximo previsto en el artículo 15 de la presente resolución. 3. Suscriba acta de retiro voluntario del Beneficio de Gestión en Educación Formal. 4. Cuando pierda, se retire o abandone, sin justa causa, un mismo ciclo o curso de Educación Formal dos (2) veces dentro del proceso de Formación Académica.

Este beneficio social se gestionará a partir de los compromisos establecidos en el Plan de Acción específico para cada beneficiario, de acuerdo a la oferta de servicios disponible en el territorio.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Proceso de Atención Diferencial - Beneficios sociales – Res 0452 del 28 feb 2022.

Beneficio	Descripción y Acceso	Duración	Criterio de finalización
ARTÍCULO 17. BENEFICIO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.	El beneficio de gestión de educación para el trabajo y desarrollo humano comprende las acciones tendientes a facilitar el acceso, permanencia y avance de PPADA en programas de Formación para el Trabajo cuyo objeto es preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas que permitan ejercer una actividad productiva. 1. Acciones de formación complementaria que sumen mínimo 400 horas y certifiquen las competencias adquiridas. 2. Certificación por evaluación de normas de competencias laborales. 3. Programas de formación titulada en los niveles operario, auxiliar, técnico o técnico laboral.	La duración de este beneficio, estará determinada por el término de las opciones establecidas en el artículo 18 que seleccione la persona en Proceso de Atención Diferencial. La duración del beneficio no podrá exceder el tiempo máximo del Proceso de Atención Diferencial	1. Realice y apruebe mínimo una o máximo dos de las opciones contempladas en el artículo 18. 2. Cuando pierda, se retire o abandone por segunda vez, sin justa causa, alguna de las opciones contempladas en el artículo 18. 3. Suscriba acta de retiro voluntario del Beneficio de gestión de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Este beneficio social se gestionará a partir de los compromisos establecidos en el Plan de Acción específico para cada beneficiario, de acuerdo a la oferta de servicios disponible en el territorio.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Proceso de Atención Diferencial - Beneficios sociales – Res 0452 del 28 feb 2022.

Beneficio	Descripción y Acceso	Duración	Criterio de finalización
ARTÍCULO 21. BENEFICIO DE ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO.	El beneficio de orientación y acompañamiento productivo contempla las acciones y gestiones realizadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) dirigidas a identificar y consolidar alternativas de generación de ingresos en el marco de la legalidad, acordes a los intereses, capacidades de las personas en Proceso de Atención Diferencial, impulsando iniciativas productivas a partir de acciones de información, orientación y seguimiento para la implementación de la alternativa productiva seleccionada. .	El beneficio de orientación y acompañamiento productivo terminará cuando se cumpla alguno de los dos criterios de finalización de acuerdo al interés de la persona en Proceso de Atención Diferencial:	1. Cuando la persona en Proceso de Atención Diferencial ha recibido apoyo en la formulación, viabilización e implementación de un proyecto productivo y seguimiento por un término de hasta dos (2) años, posterior al desembolso del Estímulo Económico de Sometimiento. 2. Cuando la persona en Proceso de Atención Diferencial ha accedido a los servicios de gestión y colocación (orientación ocupacional e intermediación laboral) en el marco de lo señalado por el Servicio Público de Empleo; o ha recibido acompañamiento a la vinculación laboral en los casos en los que lo requiera.

Las alternativas del beneficio de orientación y acompañamiento a la actividad productiva no son excluyentes entre sí.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Proceso de Atención Diferencial - Beneficios Económicos - Res 0452 del 28 feb 2022.

Artículo 23. Acceso Al Apoyo Económico De Sometimiento.

- Para El Acceso Al Apoyo De Sometimiento, La Persona Deberá Cumplir Con Los Requisitos Y Términos Establecidos Por La Agencia Para La Reincorporación Y La Normalización (ARN) Por Lo Cual Podrá Recibir Mensualmente Hasta Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos ($480.000).

Artículo 24. Desembolso Del Apoyo Económico De Sometimiento

- La Persona En Proceso De Atención Diferencial Podrá Recibir Previo Cumplimiento De Los Compromisos Del Plan De Acción Y Las Actividades De Formación Académica Y Formación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano, La Suma Hasta De Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos ($480.000),

Período De Vinculación Y Adaptación

Durante Los Dos (2) Primeros Meses Del Ingreso Al Proceso De Atención Diferencial, Previo Cumplimiento De Los Requisitos Establecidos Por La Agencia Para La Reincorporación Y La Normalización (ARN), Se Otorgará La Suma Mensual De Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos ($480.000).

Período De Vinculación Y Adaptación

- Del Mes 3 Al 12, Previa Asistencia En Un 100% De Las Actividades Acordadas Mensualmente En El Beneficio De Acompañamiento Psicosocial

($480.000). Este apoyo no será considerado fuente de generación de ingresos y no podrá ser otorgado de forma indefinida.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Proceso de Atención Diferencial - Beneficios Económicos - Res 0452 del 28 feb 2022.

Del mes 13 y hasta el mes 36	>36 meses con gestión en educación formal (FA)	>36 meses con educación para el trabajo y desarrollo humano (FPT)	>36 meses con educación para el trabajo y desarrollo humano (FPT)
•Previo cumplimiento de mínimo el 90% de los compromisos descritos en el Plan de Acción del período de desembolso.	• Ciclos 3, 4, 5 y 6 o sus equivalentes, o en Técnico profesional, Tecnólogo o Profesional, se le reconocerá por concepto de Apoyo Económico de Sometimiento el valor de cuatrocientos ochenta mil pesos ($480.000) mensuales, siempre y cuando esté cumpliendo con los compromisos y actividades del beneficio de educación formal en un setenta por ciento (70%) y compromisos fijados para el período definido en el Plan de Acción en un noventa por ciento (90%).	En los niveles auxiliar, operario, técnico laboral por competencias, siempre y cuando esté cumpliendo con los compromisos y actividades del referido beneficio, en un 70% y los compromisos fijados para el período definidos en el Plan de Acción en un 90%.	En los niveles complementario, siempre y cuando esté cumpliendo con los compromisos y actividades del referido beneficio, en un 70% y los compromisos fijados para el período definidos en el Plan de Acción en un 90%.beneficio de acompañamiento psicosocial

($480.000). Este apoyo no será considerado fuente de generación de ingresos y no podrá ser otorgado de forma indefinida.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Proceso de Atención Diferencial - Beneficios Económicos - Res 0452 28 feb 2022.

INGRESAN AL PROCESO SIENDO PROFESIONALES

- Para quienes ingresan al proceso siendo profesionales, una vez agotado los 36 meses iniciales desde su fecha de ingreso, se podrá otorgar el desembolso del Apoyo Económico de Sometimiento correspondiente a cuatrocientos ochenta mil pesos ($480.000) por el término de doce meses (12) adicionales, siempre y cuando esté cumpliendo con los compromisos fijados para el período definidos en el Plan de Acción en un noventa por ciento (90%).

ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

- **PARÁGRAFO 1.** La persona en Proceso de Atención Diferencial con discapacidad, adulto mayor, enfermedad de alto costo, podrá recibir por concepto de Apoyo Económico de Sometimiento el valor de cuatrocientos ochenta mil pesos ($480.000) mensuales, por un período de hasta noventa (90) meses contados a partir de la fecha de ingreso, siempre y cuando esté cumpliendo en un cien por ciento (100%) con los compromisos definidos en el Plan de Acción.

PARAGRAFO 3.

Respecto de las personas que hayan ingresado al Proceso de Atención Diferencial en los meses de febrero y marzo del año 2021, y que hayan finalizado el período de vinculación y adaptación, se ampliará dicha etapa por el término de dos (2) meses, y por lo tanto, podrán recibir el Apoyo Económico de Sometimiento acreditando el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las actividades acordadas mensualmente en el beneficio de acompañamiento psicosocial con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), y que se encuentren relacionadas al período de desembolso.

($480.000). Este apoyo no será considerado fuente de generación de ingresos y no podrá ser otorgado de forma indefinida.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Proceso de Atención Diferencial - ACCESO AL ESTIMULO ECONÓMICO DE SOMETIMIENTO – $ 8.000.000 Decreto 965 de 2020 Art. 2.2.5.8.4.3

1. Emprendimiento / Proyecto Productivo / creación o adquisición de UN.	2. Fortalecimiento Proyecto Productivo / Inyección de Capital a UN activas.	3. Adquisición de vivienda nueva o usada, construcción, mejoramiento, saneamiento de vivienda, o pago de crédito hipotecario de la vivienda.
•Ciclo 2, adicionalmente, •200 horas, afín con el proyecto productivo •Culminación de la fase lectiva •Certificado de evaluación de competencias– relacionadas •Acreditación de estudios de educación superior– Semestres (4) •Reconocimiento de aprendizajes previos acreditados por autoridad competente acorde con el proyecto productivo. •Certificación laboral o certificación relacionados con el PP. •Certificación de relaciones comerciales relacionadas con el PP.	•. Para la modalidad de fortalecimiento de un proyecto productivo, adicionalmente, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) verificará la existencia de este, mediante la consulta del registro mercantil de cámara de comercio, el cual debe estar vigente y, con fecha de inscripción de mínimo tres (3) meses a la presentación del proyecto productivo. Para proyectos productivos rurales o agropecuarios, solamente se requerirá certificación donde conste la existencia del proyecto productivo, la cual deberá ser suscrita por autoridad competente.	•Encontrarse cumpliendo con la Ruta de Atención Diferencial. •Haber participado en jornada de socialización sobre los requisitos y alternativas de aplicación del estímulo económico de sometimiento en proyectos de vivienda dispuesta por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). •Presentar a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) la solicitud del estímulo económico de sometimiento para proyectos de vivienda adjuntando la documentación establecida para cada alternativa

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) tendrá un término de hasta sesenta (60) días calendario contados a partir del cumplimiento total de los requisitos y el registro de la solicitud de desembolso del Estímulo Económico de Sometimiento, siempre y cuando no se presenten novedades o requerimientos de ajuste.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Proceso de Atención Diferencial - CASOS EXCEPCIONALES PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO DE SOMETIMIENTO - Res 0452 28 feb 2022.

1. Incapacidad médica temporal.

- Se otorgará el Apoyo Económico de Sometimiento, siempre y cuando presente a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) certificado de incapacidad de la EPS, EPSS o IPS dentro del mes siguiente a la ocurrencia del hecho que genera la incapacidad temporal o la certificación de estar adelantando tratamiento por dependencia de sustancias psicoactivas. En casos de afiliación al Régimen Subsidiado se presentará certificación médica que acredite la situación de salud, que justifica el incumplimiento de sus compromisos.

2. Licencia por maternidad o paternidad.

- Se otorgará el Apoyo Económico de Sometimiento, por el periodo definido en la normatividad vigente para las licencias de maternidad o paternidad, a partir de la fecha de la ocurrencia del evento, el cual se acreditará mediante el respectivo certificado médico o certificado de nacido vivo, que el beneficiario debe presentar a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) dentro del mes siguiente a la ocurrencia del hecho.

3. Atención de requerimiento judicial.

- Cuando el beneficiario del Proceso de Atención Diferencial deba atender un requerimiento judicial, que le impida cumplir con la asistencia a la actividad programada, deberá presentar a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) dentro del mes siguiente a la ocurrencia del hecho, una constancia de la autoridad competente donde se certifique el cumplimiento al requerimiento judicial o un documento que evidencie el cumplimiento del requerimiento.

En los casos anteriormente señalados, el desembolso del Apoyo Económico de Sometimiento, estará sujeto a la aprobación y conforme a los procedimientos que determine la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Proceso de Atención Diferencial - CASOS EXCEPCIONALES PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO DE SOMETIMIENTO - Res 0452 28 feb 2022.

4. Salida del país autorizada por entidad competente.

- Cuando el beneficiario del Proceso de Atención Diferencial requiera salir del país, deberá presentar a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la autorización emitida por la autoridad competente, en caso que se requiera. El Apoyo Económico de Sometimiento se otorgará inicialmente hasta por tres (3) meses de estadía en el extranjero, los cuales se podrán prorrogar excepcionalmente por un periodo de un (1) mes, previo análisis de la situación particular.

5. Eventos extraordinarios.

- Cuando el beneficiario por fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con las actividades del Proceso Atención Diferencial, deberá informar a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) la situación y presentar los soportes con los que cuente, dentro del mes siguiente a la ocurrencia del hecho.

6. Emergencia sanitaria.

- La persona en Proceso de Atención Diferencial que no cumpla con las actividades mensuales acordadas con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), por razones derivadas de las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, podrá recibir el beneficio de Apoyo Económico de Sometimiento, previa argumentación y justificación del incumplimiento.

En los casos anteriormente señalados, el desembolso del Apoyo Económico de Sometimiento, estará sujeto a la aprobación y conforme a los procedimientos que determine la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)..

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Proceso de Atención Diferencial - Otras Disposiciones - Res 0452 28 feb 2022.

ARTÍCULO 33. SERVICIO COMUNITARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL – 100 HORAS.

- Renovación y mejoramiento del espacio público.
- Restauración y conservación de zonas verdes y de interés ambiental.
- Establecimiento y desarrollo de espacios culturales, de recreación, artes y deportes.
- Asistencia mediante servicios acordes con el oficio propio de la persona en Proceso de Atención Diferencial.
- Toda acción que atienda alguna necesidad comunitaria y sea identificada luego de la concertación realizada entre las comunidades con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), de acuerdo con la gestión, recursos y competencias de la entidad.

ARTÍCULO 35. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS ACCIONES DE SERVICIO COMUNITARIO.

- Haber participado en jornadas de sensibilización de conformidad con las disposiciones que al respecto imparta la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).
- Firmar el acta de compromiso para el desarrollo del Servicio Comunitario.
- Tener cobertura en salud (Carta provisional de salud o estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud).
- Estar activo en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR) o el sistema que haga sus veces.

ARTÍCULO 36. FINALIZACIÓN DEL PROCESO ATENCIÓN DIFERENCIAL

- Cumplimiento exitoso de los beneficios
- Terminación de los beneficios.
- Renuncia voluntaria.
- Restricción Definitiva de Beneficios.
- Fallecimiento.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Proceso de Atención Diferencial - Otras Disposiciones Res 0452 del 28 feb 2022.

ARTÍCULO 38. ACOMPAÑAMIENTO POSTERIOR AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DIFERENCIAL

- Para las personas que cumplieron con los compromisos asumidos en el Proceso de Atención Diferencial, estará dispuesta la Estrategia de Acompañamiento Posterior, con el fin de evaluar las competencias y habilidades desarrolladas y fortalecidas por cada persona luego de la terminación del proceso y durante los dos (2) años siguientes.

- Voluntario
- No otorga beneficios de tipo económico

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Proceso de Atención Diferencial – Finalización del PAD- Res 0452 del 28 feb 2022.

CONDICIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO ATENCIÓN DIFERENCIAL

1. Cumplimiento exitoso de los beneficios
2. Terminación de los beneficios
3. Renuncia voluntaria.
4. Restricción Definitiva de Beneficios
5. Fallecimiento.

Cumplidos los requisitos y parámetros establecidos para las condiciones 1, 2, y 3, se declarará la finalización del PAD mediante acto administrativo que será emitido por el Subdirector de Gestión Legal, contra esta decisión procede el recurso de reposición ante el funcionario que la expidió, y el recurso de apelación ante el Director General de la ARN.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Proceso de Atención Diferencial – Restricción a beneficios -Res 0452 del 28 feb 2022.

RESTRICCIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS DEL PROCESO DE ATENCIÓN DIFERENCIAL

RESTRICCIÓN TEMPORAL

1. Privación de la libertad.
2. Por orden judicial.

RESTRICCIÓN DEFINITIVA

Sentencia ejecutoriada por delitos dolosos cometidos con posterioridad a la certificación expedida por el CISIL

- No emisión de actos administrativos.
- Restricción temporal, se supera una vez la Entidad tenga conocimiento, por cualquier medio formal, que la situación que la originó ha desaparecido.
- La SGL es la dependencia competente para comunicar, las restricciones temporales o definitivas de acceso a los beneficios del Proceso de Atención Diferencial.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Proceso de Atención Diferencial – Lineamientos Generales PAD - Res 0452 del 28 feb 2022.

- Asistencia y asesoramiento por un abogado. En el caso de no contar con un defensor de confianza, la Defensoría del Pueblo lo proveerá, previa solicitud del Ministerio de Defensa Nacional (Decreto 965 de 2020)
- La ARN no ejerce defensa técnica.

ASISTENCIA JURÍDICA



- Beneficios Justicia Ordinaria (Ley 600 de 2000, la Ley 906 de 2004 y la Ley 1708 de 2014 modificada y adicionada por la Ley 1849 de 2017) . (Decreto 965 de 2020)
- No aplican normas de Justicia Transicional.

BENEFICIOS JURÍDICOS



- La persona que ingrese al Proceso de Atención Diferencial, no podrá participar, acceder o recibir beneficios de otros procesos que implemente la ARN.

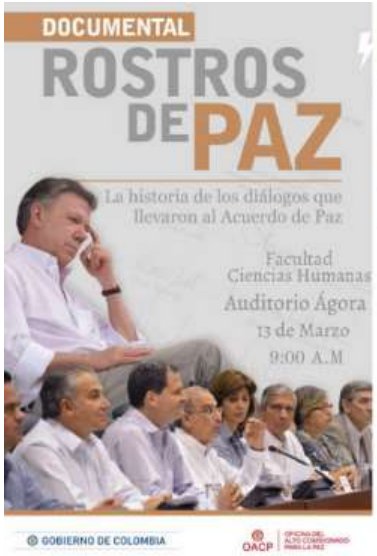
INCOMPATIBILIDAD DE BENEFICIOS

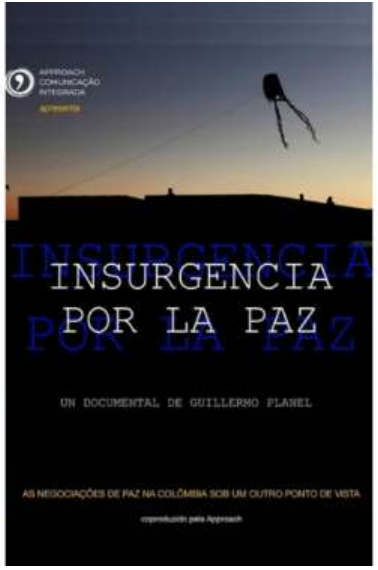



Ciro & Yo
Una película de
Miguel Salazar
Perdón sí, OLVIDO NO


QUE HAIGA PAZ
Campo visual, conflicto y memoria
Jueves, 29 de oct.
6:00 p.m.
Película:
LA PAZ
(Tomás Pinzón Lucena. 2020)
Colombia, Francia. 81 min


LA PAZ POSIBLE (Documental)
PAZ POSIBLE


DOCUMENTAL
ROSTROS DE PAZ
La historia de los diálogos que llevaron al Acuerdo de Paz
Facultad Ciencias Humanas
Auditorio Ágora
13 de Marzo
9:00 A.M
GOBIERNO DE COLOMBIA
OACP


INSURGENCIA POR LA PAZ
UN DOCUMENTAL DE GUILLERMO PLANEL
AS NEGOCIAÇÕES DE PAZ NA COLÔMBIA SOB UM OUTRO PONTO DE VISTA


CAMINOS DE GUERRA Y PAZ


LA MUJER DE LOS 7 NOMBRES

NETFLIX

A NETFLIX ORIGINAL FILM

CHILD.

CAPTIVE.

KILLER.

WRITTEN FOR THE SCREEN AND DIRECTED BY CARY JOJI FUKUNAGA

BEASTS OF NO NATION

VENICE

TELLURIDE

TORONTO



Oct 16



Acuerdo de Paz

CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación



ACUERDO DE PAZ



El **Acuerdo de Paz** está compuesto de una serie de acuerdos, que están permeados por un mismo enfoque de derechos, para que las medidas acordadas contribuyan a la materialización de los derechos constitucionales de los colombianos y colombianas.

CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

ACUERDO DE PAZ



1. Reforma rural integral



2. Participación política

3. Fin del conflicto.

Objetivo 2 del Conpes





4. Solución al problema de los cultivos de uso ilícito



5. Sistema integral de verdad justicia reparación y no repetición

ACUERDO DE PAZ

CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

EL ACUERDO INCORPORA UN ENFOQUE DE DERECHOS



El Bienestar y buen vivir

Erradicación de la pobreza y la satisfacción plena de las necesidades de la ciudadanía y de las zonas rurales, en búsqueda de la convergencia entre la calidad de vida urbana y la calidad de vida rural.



Priorización

La política de desarrollo agrario integral es universal y su ejecución prioriza la población y los territorios más necesitados y vulnerables, y las comunidades más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto.



Restablecimiento

El restablecimiento de los derechos de las víctimas del desplazamiento y del despojo, y la reversión de los efectos del conflicto y del abandono sobre comunidades y territorios.



Participación

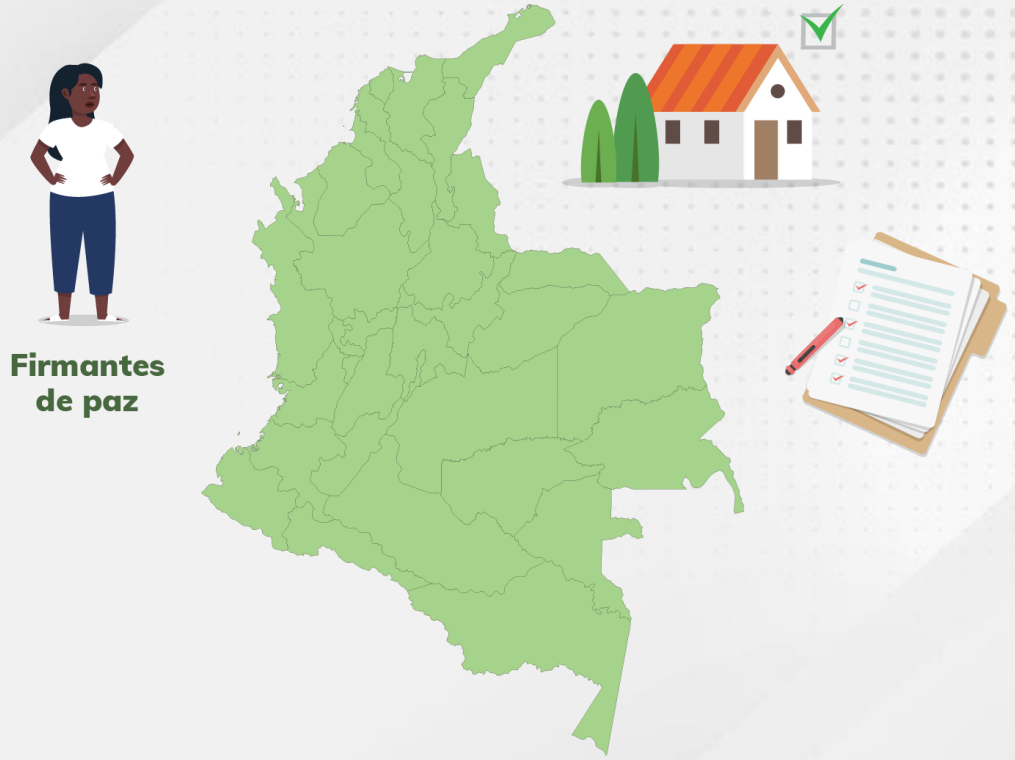
La planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas se adelantarán con la activa participación de las comunidades, hombres y mujeres, lo cual es garantía de transparencia.

CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

¿QUÉ ES LA REINCORPORACIÓN?

El proceso de reincorporación realza el compromiso de la fuerza insurgente de las FARC-EP para convertirse en sujeto político legal, aportar a la reconciliación y contribuir al fin del conflicto armado, desde la transformación de las condiciones que han perpetuado la violencia en Colombia.

Para las FARC-EP, la reincorporación representa confianza en la sociedad colombiana, particularmente en el Estado, para el cumplimiento de todo lo acordado. El Acuerdo Final de paz le da un carácter integral, sostenible, excepcional y transitorio (Delegación FARC-EP y Gobierno Nacional 2016)



CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación



Castillo C., 2016, X Conferencia

ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA REINCORPORACIÓN

Integral

Intereses y necesidades firmantes y familias

Sostenible

Transitorio

Excepcional



Libertad individual libre ejercicio de derechos

Enfoque diferencial y derechos mujeres

Fortalecimiento tejido social, convivencia reconciliación

CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

INTEGRALIDAD DE LA REINCORPORACIÓN



Reincorporación económica y social



Reincorporación Política



GARANTÍA del derecho a la vida



Funcionamiento del Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación y No Repetición.

Solución del problema de las drogas ilícitas

GARANTÍA de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales

CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

OTROS FACTORES ESTRUCTURALES QUE AFECTAN LA REINCORPORACIÓN



Reincorporación temprana

"Son acciones co-construidas en el marco del CNR para facilitar la adaptación de los exintegrantes de este grupo a la vida civil a partir de la oferta institucional y que respondan a sus necesidades, mientras se construye un programa de reincorporación a largo plazo." (CONPES 3931)

Reincorporación a largo plazo

De acuerdo con los resultados del censo socioeconómico, se identificarán los planes o programas necesarios para la atención de los derechos fundamentales e integrales de la población en proceso de reincorporación. Para asegurar su eficaz implementación y despliegue en el territorio, la puesta en marcha de dichos programas tomará como base los recursos institucionales de los que dispone el Gobierno Nacional y las entidades del Estado colombiano competentes para estos propósitos, sin perjuicio del acceso a otros recursos legales. (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016)

CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

MARCO DE LA POLÍTICA



- ACUERDO FINAL DE PAZ /2016
- DECRETO 899/2017
- CONPES 3931 PNRSE /2018
- CONPES 3932 PMI /2018
- POLITICA PAZ CON LEGALIDAD
- RESOLUCIÓN 4309 ARN/ 2019
- POLITICA PAZ TOTAL
- PROGRAMA REINCORPORACION SNR

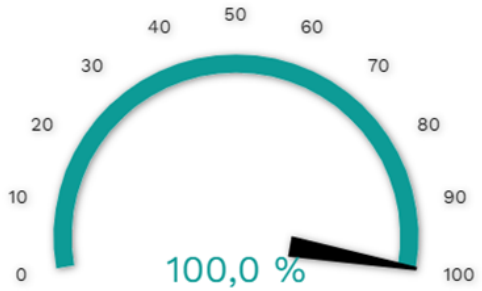


CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

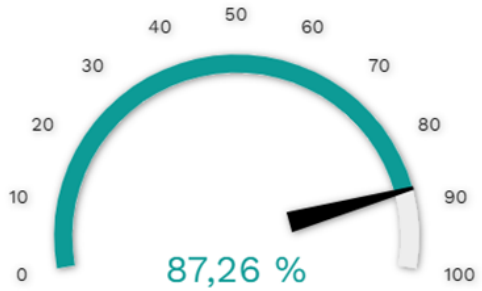
PLAN MARCO DE IMPLEMENTACION CONPES 3932

Punto 3. Fin del Conflicto

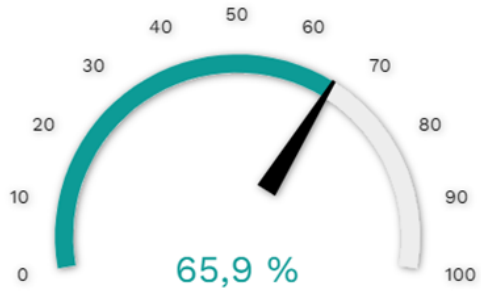
El Punto 3 sobre el Fin del Conflicto plantea la hoja de ruta para terminar de manera definitiva las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, las hostilidades y cualquier acción que afecte a la población civil. De igual forma, propone medidas para realizar el procedimiento de dejación de las armas, iniciar el proceso de reincorporación de los excombatientes de las FARCEP y de esta manera crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final.



3.1. Cese al fuego y de ...
(1 Estrategias - 3 Indicadores)



3.2. Reincorporación de las ...
(2 Estrategias - 26 Indicadores)



3.3. Garantías de Seguridad y ...
(4 Estrategias - 32 Indicadores)

Fecha actualización: 08/09/2023

Fecha corte: 31/07/2023

CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

MARCO NORMATIVO

DECRETO 897 DE 2017

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Reintegración ≠ Reincorporación

CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

MARCO NORMATIVO

(Periodo presidente Duque)

LEY 1995

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022

"En su artículo 284, define el Pacto de Construcción de Paz que desarrolla la Política de Estabilización y Consolidación para la implementación del Acuerdo de Paz."

Concibe el proceso de reincorporación social como un asunto de gerencia pública que debe concentrarse en tres frentes de gestión: seguridad, atención inmediata y reincorporación comunitaria.

La paz con legalidad es de todos

CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

MARCO NORMATIVO

(Periodo presidente Gustavo Petro)

LEY 2294

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026

"En su artículo 4, establece como eje transversal la Paz Total, entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos."

Con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

ALGUNOS ELEMENTOS DE TENSIÓN EN EL PROCESO DE REINCORPORACIÓN







https://youtu.be/Sbl9oz01gKU





CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

MARCO NORMATIVO

DECRETO 2027 DE 2016

CONSEJO NACIONAL DE REINCORPORACIÓN

CNR-FARC
Consejo Nacional de Reincorporación
Componente FARC

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ



24
CTR

Consejos Territoriales de Reincorporación

CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

CONSEJO NACIONAL DE REINCORPORACIÓN - CNR

El Consejo Nacional de Reincorporación fue creado mediante el Decreto 2027 de 2016 en cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, como una instancia con la función de "definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación".



CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

PRINCIPALES FUNCIONES

01 Definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación de los miembros de las FARC-EP

02 Verificar La viabilidad de los proyectos productivos y de servicios o vivienda del proceso de reincorporación económica y social de los exintegrantes de las FARC – EP que decidan participar en proyectos colectivos a través de ECOMÚN o los que de manera individual deseen emprender proyectos productivos o de vivienda.

03 Definir los términos y duración de los planes o programas sociales de Reincorporación identificados con base en los resultados del Censo Socioeconómico

04 Definir los términos, condiciones y funciones de los Consejos Territoriales de la Reincorporación

05 Realizar seguimiento al programa de reincorporación a la vida civil de los miembros de las FARC-EP y del Programa Integral Especial para la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que salgan de las FARC-EP

CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

CONSEJO TERRITORIALES DE REINCORPORACIÓN

- Consejos Territoriales de Reincorporación. Habrá CTR paritarios, en los términos y condiciones y con las funciones que defina CNR.
- CTR - Acta # 40 del Consejo Nacional de Reincorporación.
- Demás Instancias: Los CDR, Mesas e Instancias generalmente se regulan mediante **Decretos** Departamentales o Municipales



24
CTR



CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

FUNCIONES DE LOS CTR



FUNCIÓN ACTA 40 CNR	OBJETIVO CONPES 3931 O VENTANA DE OPORTUNIDAD
Contextualizar el diseño y la coordinación de los Planes Territoriales de Reincorporación a partir de los lineamientos definidos desde el CNR y de manera conjunta con los firmantes del acuerdo de PAZ, las autoridades e instituciones locales y departamentales, la ARN, representantes de las comunidades y demás organizaciones involucradas en el proceso de reincorporación.	CNR - REGIONALES
Promover la participación en el diseño de los beneficios para la reincorporación de los ex integrantes FARC-EP en los diferentes planes establecidos en el Acuerdo Final, tales como: PDET, PENIS, OCAD PAZ, PATR, ZOMAC, etc, que se implementen en las zonas de influencia.	Objetivo 2, Tierras, Hábitat.
Impulsar las acciones de incidencia para la inclusión de la política, planes y programas de reincorporación en los planes de desarrollo locales y departamentales, de manera articulada con la ARN.	Transversal a todos los equipos acciones género

CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

FUNCIONES DE LOS CTR



FUNCIÓN ACTA 40 CNR	OBJETIVO CONPES 3931 O VENTANA DE OPORTUNIDAD
Impulso y gestión de procesos de pedagogía para la paz, participación, convivencia, reconciliación, prevención de la estigmatización y reincorporación comunitaria en el territorio de injerencia	Objetivo 2
Realizar gestión permanente con los actores estratégicos del sector público , privado y sociedad civil para establecer la apropiación e incentivar la participación en el desarrollo de la política, planes y programas para la reincorporación.	Corresponsabilidad - Incidencia
Gestionar ante la cooperación internacional el acompañamiento y la articulación para la implementación de la política, planes y programas de la reincorporación, a partir de los lineamientos impartidos por el CNR y el ministerio de relaciones exteriores.	Corresponsabilidad
Hacer seguimiento del proceso de reincorporación de la comunidad fariana e informar al CNR periódicamente sobre los avances, fortalezas y debilidades de este en el territorio.	Equipo de Seguimiento – transversal

CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación

FUNCIONES DE LOS CTR



FUNCIÓN ACTA 40 CNR	OBJETIVO CONPES 3931 O VENTANA DE OPORTUNIDAD
Brindar al CNR insumos para el diseño de la política, planes y programas de la reincorporación, a partir de las necesidades y fortalezas de los territorios.	Transversal – aporte en la construcción de planes y programas.
Brindar acompañamiento para la conformación y relacionamiento de ECOMUN con las autoridades locales y departamentales, así como las organizaciones productivas y de economía solidaria que se encuentran en la región.	Sostenibilidad económica, tierras
Gestionar el diseño, ajustes y flexibilización necesarios en la oferta pública para la ejecución de acciones propias para la reconciliación y la reincorporación de la comunidad fariana, de manera corresponsable con las autoridades locales y departamentales.	TOAR - COMUNITARIO

IMPORTANTE: Es necesario sistematizar y hacer seguimeinto a los compromisos que adquiren en las instancias.

CNR-COMUNES
Consejo Nacional de Reincorporación



CNR–COMUNES

Consejo Nacional de Reincorporación

@CNRCOMUNES @ReincorporacionComunes @reincorporacioncomunes Reincorporacion Comunes

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

PROYECTO 1969 DE 2023
Inducción Equipo Dinamizador

Septiembre 2023

¿Por qué se considera importante trabajar los enfoques diferenciales, de género y derechos de las mujeres en los procesos misionales de la entidad?



Algunas respuestas …

- Comprensión de las realidades diversas
- Resultados más eficaces y sostenibles
- Transformación de desigualdades
- Mayor conocimiento de la población
- Mandato normativo nacional e internacional
- Derecho humano

CONCEPTOS CLAVE

TRANSVERSALIZACIÓN

Inclusión permanente y constante en todos los procesos institucionales el enfoque diferencial, de género y derechos de las mujeres.

Estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, sectores LGBTI, personas con pertenencia étnica, discapacidad, jóvenes y personas mayores, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas, a fin de impedir que se perpetúen las desigualdades.

Objetivo: garantizar los derechos de los grupos sociales que han sido históricamente discriminados y de aquellos que presentan vulnerabilidad manifiesta, que requieren de respuestas proporcionales y múltiples, a raíz de sus situaciones y condiciones específicas. Así como contribuir al cierre de brechas.

ACCIONES AFIRMATIVAS

"medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, bien para eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan o para lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, que usualmente ha sufrido de una discriminación histórica, tengan mayor representación." Corte Constitucional

- Enfocadas a responder necesidades diferenciales y promover la igualdad y equidad social.
- Acciones de reparación a desigualdades históricas.

CONCEPTOS CLAVE

Enfoque Interseccional:

Perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas:

- Pertenencia étnica
- Género
- Discapacidad
- Momento de curso de vida

Tener en cuenta el contexto histórico, social y cultural

Implica: necesidades diferenciales, posible incremento de la carga de desigualdad.

Ejemplo: Mujer firmante en proceso de reincorporación, habitante de San José del Guaviare, lesbiana, con discapacidad física y autorreconocimiento étnico Nükak, de 21 años, con experiencia previa en enfermería durante la insurgencia, cabeza de hogar y actualmente estudiante de ingeniería electrónica.

ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES

(Orientaciones Sexuales e *ARN*Identidades de Género Diversas)

Septiembre de 2023



¿Qué es Género?

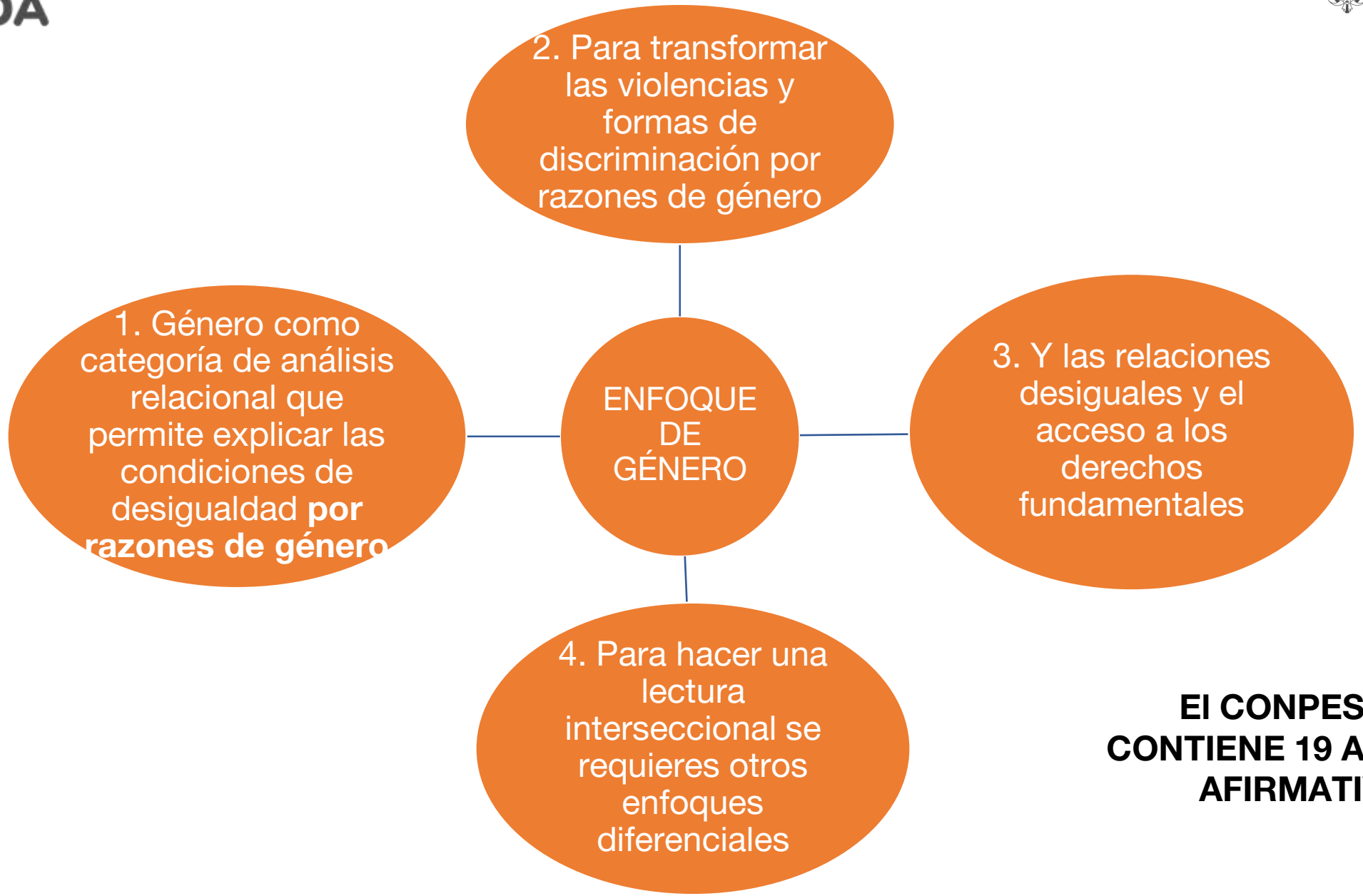
Categoría de análisis de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas en razón del sexo.

Sexo:
Características biológicas, físicas y genéticas que determinan que al momento de nacer una persona sea: hombre, mujer o intersexual

Identidad de Género:
Forma en que cada persona se auto-identifica, a partir de las construcciones culturales de lo femenino y lo masculino. Personas cisgénero, personas transgénero.

Orientación Sexual:
Atracción sexual, afectiva y erótica que una persona siente hacia otras de su mismo género (homosexual), del género opuesto (heterosexual), de ambos (bisexuales).





El CONPES 3931 CONTIENE 19 ACCIONES AFIRMATIVAS

1. Identifica factores de discriminación, marginación, exclusión y otras violencias por identidad de género u orientación sexual

ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS

2. Que promueven la vulneración histórica de sus derechos fundamentales

3. Permite desarrollar acciones y mecanismos para el restablecimiento de sus derechos y la eliminación de desigualdades

Enfoque Diferencial Étnico



ARN
Septiembre de 2023

Enfoque Diferencial Étnico

Consiste en incluir las distintas miradas y posiciones de los pueblos indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la definición de acciones institucional, en que les afecten e interesen, para lo cual se deben tener en cuenta metodologías, tiempos y mecanismos de trabajo propios, así como los sistemas de pensamiento, gobierno, usos y costumbres desde la perspectiva propias de las comunidades, como sujetos especiales de derechos (fundamentales, territoriales, étnicos, participación, consulta).



Enfoque Diferencial Étnico

PUEBLOS INDÍGENAS

Pueblo Indígena
Comunidades originarias del continente, con una identidad étnica diferenciada de la sociedad mayoritaria

Resguardo
Propiedad colectiva de las comunidades indígenas (título colectivo). Conformado por una o mas comunidades indígenas.

Autoridad tradicional
Miembros de la comunidad indígena, que ejercen dentro la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, Gobierno, gestión y control social.

Territorio
Áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupos indígenas, o constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales.

Cabildo
Organización sociopolítica tradicional. Comparten formas de Gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades.

Enfoque Diferencial Étnico



- 103 pueblos registrados por el Ministerio del Interior.
- 65 lenguas indígenas según Ministerio de Cultura.
- Población: 1.905.617 personas (4.3% del total de la población nacional)
- 842 resguardos constituidos según las últimas proyecciones DANE, territorios ancestrales y de ocupación histórica.
- Pueblos en contacto inicial y en aislamiento.
- Espacios de concertación
- 5 Organizaciones indígenas nacionales

Enfoque Diferencial Étnico

COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

COMUNIDAD NEGRA
Conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana con una cultura propia, historia, tradiciones y costumbres propias, con una relación campo-poblado. Revelan y conservan conciencia de la identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. (Art. 2- Ley 70 de

POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA
Grupos humanos con presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces, descendencia histórica, étnica y cultural africana, nacidos en Colombia, con una diversidad racial, lingüística y folclórica. (Grueso, et al, 2007:4)15

RAIZAL
Población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina descendientes de esclavos africanos y de la unión entre europeos (ingleses, españoles y holandeses). Dada su especificidad cultural han sido sujeto de políticas, planes y programas diferenciados de otras comunidades negras del continente en Colombia

PALENQUERO
Está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la costa norte de Colombia desde el Siglo XV, denominados palenques.).

Enfoque Diferencial Étnico

COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

CONSEJO COMUNITARIO
Una comunidad negra podrá constituirse en Consejo Comunitario, que como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos legales y el sistema de derecho propio de cada comunidad

TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS
Terrenos donde se determina el derecho a la propiedad colectiva, para lo cual cada comunidad formará un Consejo Comunitario

OCUPACION COLECTIVA
Asentamiento histórico y ancestral de comunidades negaras de tierras para su uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollen en la actualidad sus prácticas tradicionales de producción.

Enfoque Diferencial Étnico



Comunidades provenientes de la diáspora africana. Múltiples culturas y naciones

Tradicionalmente habitan en región Pacífico, Caribe y territorios insulares.

Mantiene prácticas culturales propias de los pueblos afrodescendientes.

Enfoque Diferencial Étnico

POBLACIÓN RAIZAL

- *Ubicada en San Andrés y Providencia*
- *Identidad caribeña - rasgos socioculturales.*
- *Sincretismo religioso.*
- *Influencia antillana (Jaimaica y Haití) y anglosajona.*
- *Lengua y escritura creole raizal*





POBLACIÓN PALENQUERA

- *San Basilio de Palenque, en el municipio de Mahates, Bolívar. Otros palenques reconocidos: San José de Uré (Córdoba), Jacobo Pérez escobar (Magdalena) y La Libertad (Sucre).*
- *Historicidad y legado afro. – Particularidades culturales.*
- *Lengua criolla afrocolombiana – palenquera*

PRINCIPIOS PARA LA TRANVERSALIZACION DEL ENFOQUE ETNICO

Reconocimiento de derechos individuales y colectivos: Reconocer como sujetos de derechos especiales y de especial protección constitucional, a las personas que pertenecen a grupos étnicos.

No Discriminación, Implica el respeto de los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos, el enaltecimiento de su dignidad humana y la superación de la desigualdad y de situaciones de discriminación y exclusión

Acción sin daño: La acción sin daño debe estar fundamentada en el respeto a la diferencia y la diversidad, en el diálogo de saberes, la concertación y en la deconstrucción permanente de las concepciones homogéneas de lo étnico.

Concertación: Implica el respeto la autonomía, el gobierno propio y los derechos a la participación y la integridad socio cultural de los grupos étnicos.

Reconocimiento y respeto de dinámicas culturales – territoriales: Respeto de tiempos y espacios. Consultar instrumentos de planeación propios.

.

Construcción de paz y reconciliación: El fin último de la ARN es la contribución a la construcción de paz y a la promoción de la convivencia y la reconciliación.

Enfoque Diferencial Étnico

RECOMENDACIONES GENERALES

- Identificar de manera previa la pertenencia étnica, así como su voluntad de volver a sus comunidades de origen.
- En contextos urbanos, es importante realizar contactos con organizaciones étnicas locales, cabildos indígenas urbanos, entre otros.
- Consolidar un directorio con los enlaces étnicos de las alcaldías o gobernaciones así como de las autoridades étnicas de las organizaciones indígenas o afrocolombianas en cada departamento.
- Promover participación de las mujeres, indagar si existen grupos, proyectos, mesas o comités de género.
- Promover participación de población más vulnerable, como adultos mayores, jóvenes, niños, niñas, comuneros, víctimas de la violencia, víctimas de violencia de género, etc.

ENFOQUE DIFERENCIAL
CURSO DE VIDA

ARN
Septiembre de 2023



Enfoque Curso de Vida

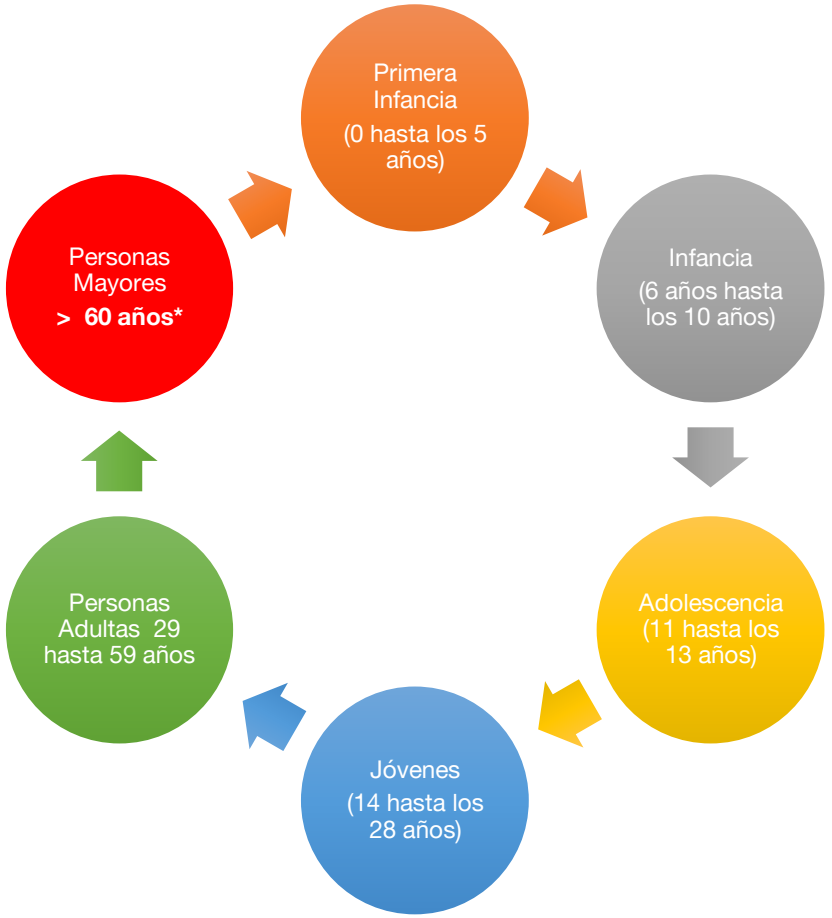
Pone en evidencia la necesidad de analizar la niñez, la juventud y la vejez, resultado de convergencias entre trayectorias, transiciones, experiencias acumulativas, ventanas de oportunidad, comprendiendo que cada momento vital tiene características heterogéneas y determinantes en la vida de cada persona.



Enfoque Curso de Vida

Entiende que generar intervenciones, acciones y políticas públicas diferenciadas repercutirá en las siguientes generaciones, garantizando el goce efectivo de sus derechos individuales y colectivos.

Implica, realizar una lectura ampliada del contexto y tomar medidas diferenciales comprendiendo las características de cada momento vital y sus transiciones.
Asume el desarrollo como un proceso vital que se construye a lo largo de la vida e incide tanto en la vida de los sujetos como de las familias y sus comunidades



Para efectos de la implementación de programa CaPAZcidades, persona mayor incluye a personas adultas mayores de 50 años de edad por razones de discapacidad o por ser personas con pertenencia étnica (Ley 100 de 1993)

Trayectoria

Momento Significativo

Transición

Ventana de oportunidad

Efectos acumulativos

1. Son eventos que provocan cambios drásticos en el curso de vida. Estos pueden ser favorables o desfavorables para la persona.

2. Cambio de estado, posición o situación de una persona en un momento específico durante su trayectoria.

3. Recorrido que realiza una persona, asumiendo diferentes roles, sin que esto implique una velocidad o secuencia particular.

4. Proceso por el cual las experiencias ocurridas a lo largo de la vida facilitan el desarrollo debido a la ocurrencia de ganancias y de pérdidas

5. Son momentos que se configuran en posibilidades que permiten a las personas desarrollar características, habilidades o capacidades que repercuten en el curso de su vida.

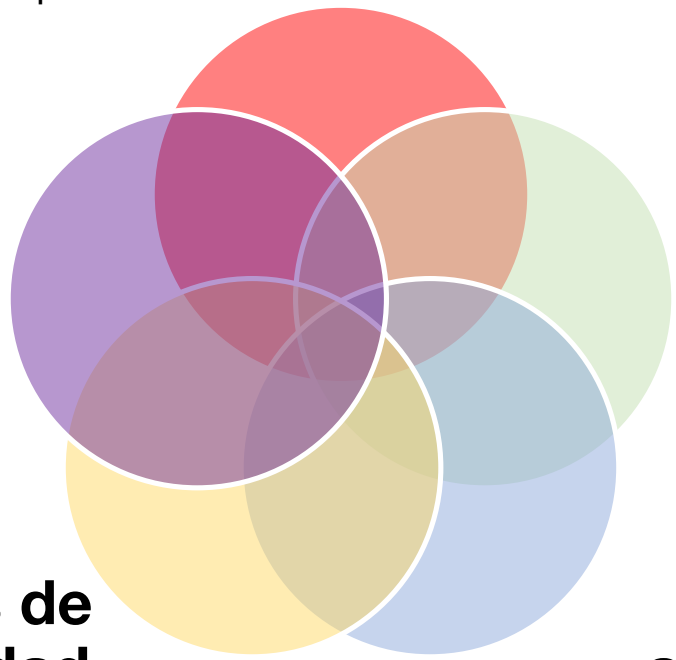
ELEMENTOS CLAVE DEL ENFOQUE DIFERENCIAL CURSO DE VIDA

Trayectorias

- La vida en la guerra.
- El camino que recorremos como estudiantes
- El ejercicio profesional.
- La vida productiva o laboral

Transiciones

* El proceso de reincorporación es un ejemplo claro de las transiciones



Efectos acumulativos

* Transmisión de la lengua Nasayuwe por parte de las personas mayores a jóvenes, niños y niñas de su comunidad indígena

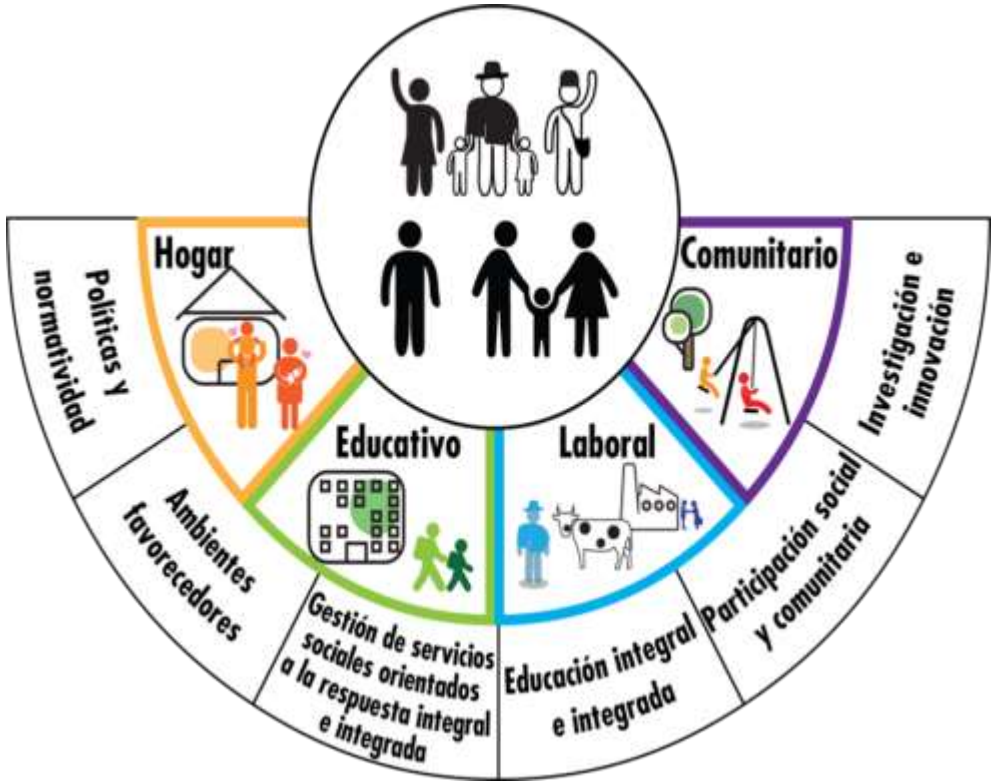
Ventanas de oportunidad

- Vinculación de una persona mayor al programa Colombia Mayor
- Vinculación a la Universidad

Momentos significativos

- Hospitalizaciones
- Viajes
- Nacimientos
- Fallecimientos

¿QUÉ PERMITE COMPRENDER EL ENFOQUE CURSO DE VIDA EN LA REINCORPORACIÓN?



- Comprender que el curso de vida de las personas en reincorporación y el desarrollo humano adquieren distintos sentidos y significados que no necesariamente corresponden a las etapas del ciclo vital estandarizadas.

- Aportar en la importancia de generar procesos específicos que permitan la atención distinta a jóvenes y personas mayores de acuerdo a sus necesidades y expectativas

- Garantizar derechos de las personas mayores, teniendo en cuenta que son sujetos de especial protección constitucional.

ENFOQUE DIFERENCIAL DE DISCPACIDAD

ARN
Septiembre de 2023



Enfoque de Discapacidad

Reconoce las situaciones de desventaja generadas por una visión medicalizada y normalizadora del cuerpo y de las personas. Permite entender la complejidad de la diversidad humana desde las capacidades y las oportunidades. Contrarresta de fondo la idea de que existe una forma hegemónica de ser, hacer y estar en el mundo. Busca la construcción de una sociedad para el reconocimiento.



Personas con Discapacidad:

Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

Enfoque de Discapacidad

Las personas con discapacidad requieren ajustes razonables para la realización de actividades y en muchos casos, las dinámicas de la reincorporación han generado cambios en sus redes de apoyo. Ajustes razonables se entenderán como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades.

Posicionar a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, independientemente de su condición de salud.

ES IMPORTANTE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Dichas barreras inciden a su vez, en que las personas vean disminuidas sus posibilidades de tener una autonomía económica y que se acarreen mayores gastos para el sistema de salud nacional, por cuenta del agravamiento de sus condiciones de salud, y lo que representa pérdida de años de vida productiva de las personas con discapacidad.

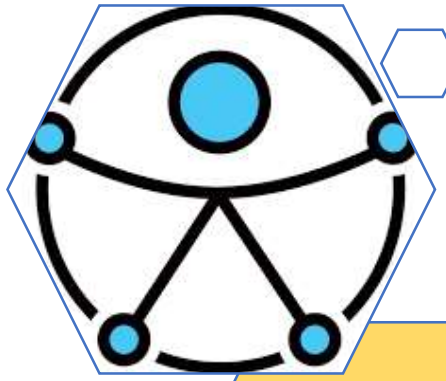
Se debe dar respuesta a las necesidades de cuidado y acompañamiento para desenvolverse en el medio donde viven.

ELEMENTOS CLAVES DEL ENFPOQUE DE DISCAPACIDAD

Ajustes Razonables:

Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales"

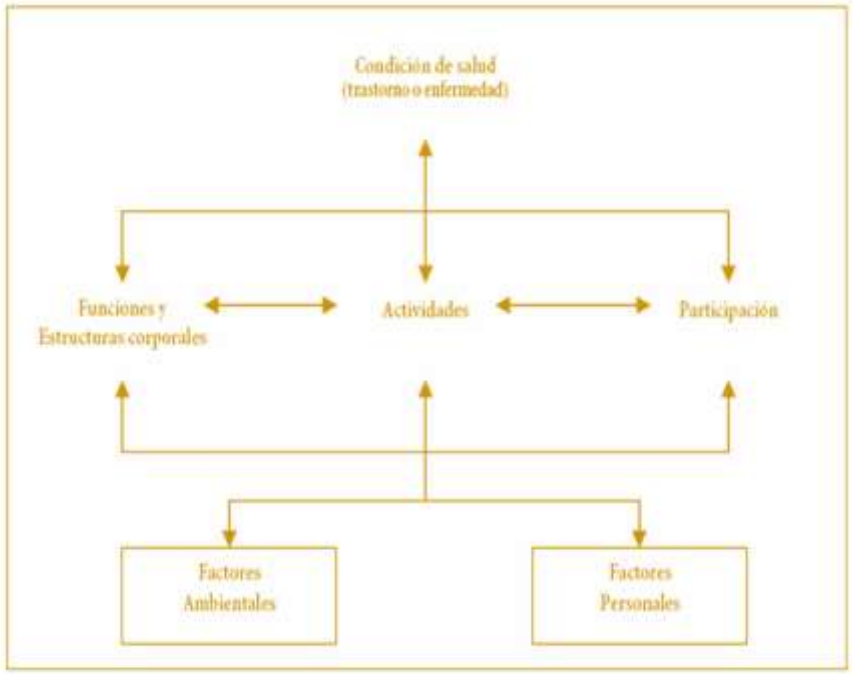




Accesibilidad Universal o Diseño Universal:

"La elaboración de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado"

¿QUÉ PERMITE COMPRENDER EL ENFOQUE DE DISCPACIDAD?



- Que Discapacidad no es lo mismo que enfermedad.
- Que la discapacidad es una situación que surge cuando existen barreras sociales o actitudinales que no le permiten un desempeño en igualdad de condiciones a una persona con una condición de salud afectada a largo plazo.
- La discapacidad se entiende como un fenómeno multidimensional, que afecta el funcionamiento humano.
- Es un termino que evoluciona en el tiempo. Por tanto no hay una sola forma de entenderla.
- Es un lente para observar el funcionamiento humano y las múltiples formas de ser y estar en el mundo.
- Que todas las personas en algún momento podemos vivir una situación discapacitante.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**



CONPES 3931

POLÍTICA NACIONAL PARA LA REINCORPORACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP

POR UN FUTURO



PROPÓSITO DEL ABORDAJE DEL CONPES 3931

1. Entender el significado de reincorporación desde la política y sus implicaciones para la construcción de paz.

1. Reflexionar sobre la pertinencia de los enfoques de la política en el proceso de reincorporación y cómo se articulan en el presente convenio.

1. Identificar los principios de la política para tenerlos como marco de acción para la implementación del actual convenio.

1. Conocer el alcance de la política a partir de los objetivos propuestos.

1. Tener en cuenta el eje estratégico y componente de la política que está aportando el presente convenio.

REINCORPORACIÓN

La noción de **reincorporación** establecida en el punto 3.2 del Acuerdo Final, es entendida como:

"Un proceso de carácter integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considerará los intereses de la comunidad de las FARC-EP en proceso de reincorporación, de sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local. La reincorporación de las FARC-EP se fundamenta en el reconocimiento de la libertad individual y del libre ejercicio de los derechos individuales de cada uno de quienes son hoy integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación.
(Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, págs. 68-69)[1]



1. Documento CONPES 3931. Página 30



REINCORPORACIÓN

En este sentido y dadas las particularidades de la reincorporación, surge la necesidad de avanzar hacia la comprensión **de la noción de colectivo**, el cual más allá de constituirse como una agrupación de individuos o un partido político, constituye una construcción social, que supera la dimensión territorial, y está fundamentada en una identidad compartida en la que sus miembros se cohesionan, y construyen sentido de pertenencia, alrededor de una serie de experiencias, símbolos, causas, valores, objetivos e intereses comunes enfocados hacia el logro de un fin determinado, al que cada individuo contribuye mediante su esfuerzo personal".[2]

2. Documento CONPES 3931. Página 30



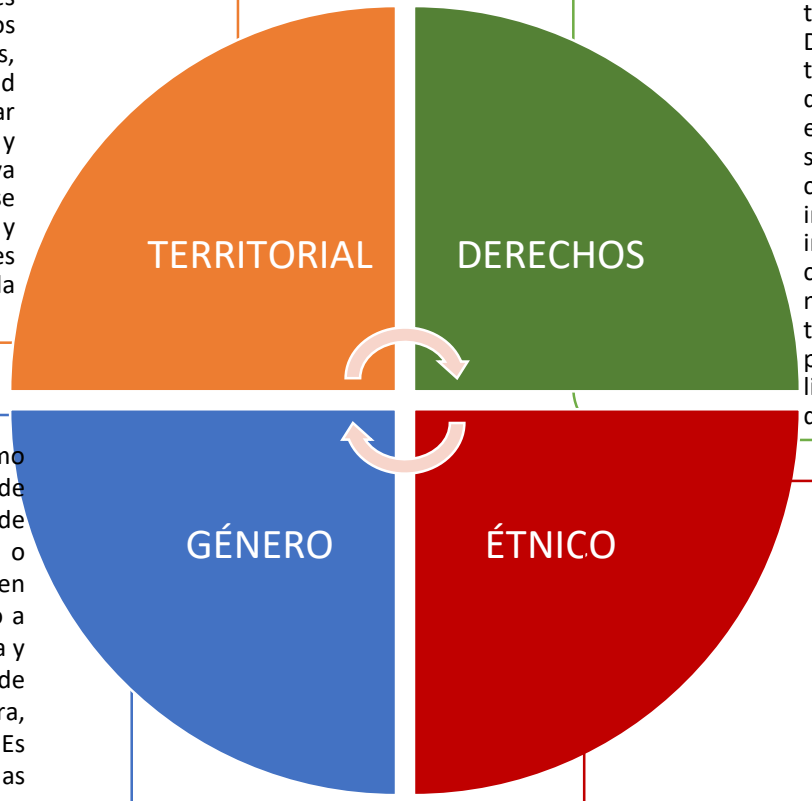
REINCORPORACIÓN

La reincorporación busca potencializar las habilidades de los sujetos para participar activamente en escenarios de **construcción de paz**, **reconciliación**, **desarrollo comunitario** e **incidencia en derechos**, para contribuir al desarrollo y fortalecimiento del ejercicio autónomo de su ciudadanía, vinculado a las lógicas sociales de los contextos en los cuales reside, que a su vez repercuten en la generación de redes de apoyo y mecanismos que le permitan afrontar situaciones de crisis ante los eventuales riesgos que puedan presentarse para la sostenibilidad de su proceso de reincorporación.[3]

3. Documento CONPES 3931. Página 31

ENFOQUES

Reconocer las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socioambiental; y procurar implementar medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y diferentes sectores de la sociedad.

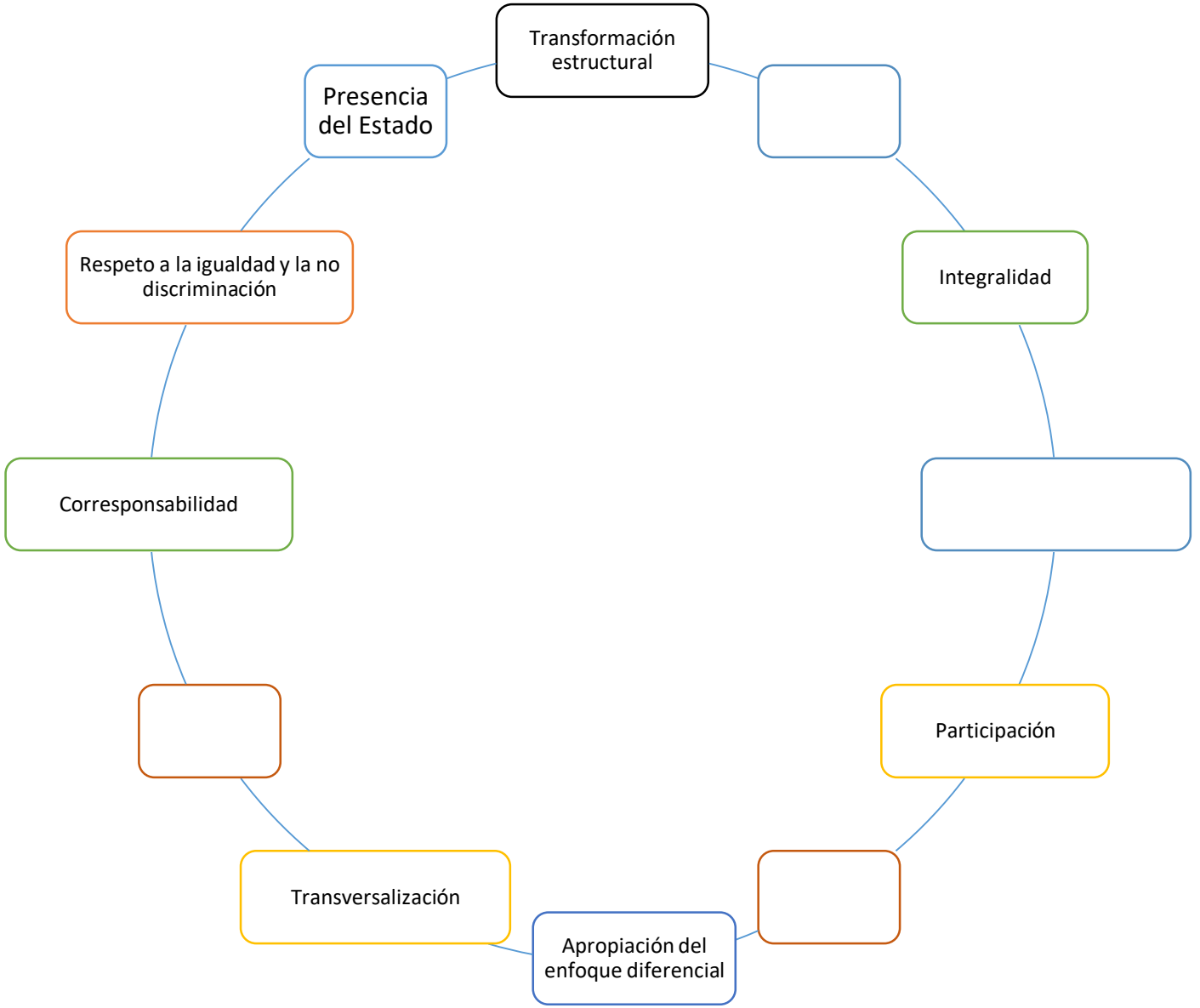


Contribuir a la protección y garantía del goce efectivo de los derechos de todos los excombatientes. Los Derechos Humanos son inherentes a todos los seres humanos por igual, lo que significa que les pertenecen por el hecho de serlo, y en consecuencia su reconocimiento no es una concesión, ya que son universales, imperativos indivisibles e interdependientes y deben ser considerados en forma global y de manera justa y equitativa y el Estado tiene el deber de promover y proteger todos los derechos y las libertades fundamentales, sin discriminación alguna.

Reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, tengan acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación,. Es necesario tener en cuenta las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres, de acuerdo con su ciclo vital, afectaciones y necesidades.

Conjunto de medidas y acciones que permiten dar un trato diferenciado a las personas que se auto reconocen como pertenecientes a un grupo étnico, en aras de garantizar el acceso a las oportunidades ofrecidas por el proceso de reincorporación en condiciones de equidad, al igual que el restablecimiento de los derechos de sus familias y el grupo étnico al que pertenecen

PRINCIPIOS


Transformación estructural
Presencia del Estado
Respeto a la igualdad y la no discriminación
Corresponsabilidad
Transversalización
Apropiación del enfoque diferencial
Participación
Integralidad



Objetivos de la política

Objetivo general

Garantizar la reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil, de acuerdo con sus intereses y en el marco del Acuerdo Final.

Objetivo específico 1

Fortalecer la articulación y planificación entre los actores involucrados en el proceso de reincorporación integral de los exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

Objetivo específico 2

Promover la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación

Objetivo específico 3

Generar condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de los exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades.

Objetivo específico 4

Generar condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

Plan de acción: ejes estratégicos



Plan de acción

Eje estratégico
Condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias

Componente:
Acompañamiento psicosocial, familia, ciclo de vida y enfoques diferenciales

Acción
Promoverá el diseño y ejecución de estrategias diferenciales dirigida a los jóvenes en proceso de reincorporación (para la población de exintegrantes de las FARC-EP entre 18 y 28 años), para el acceso a la oferta de servicios institucionales creada en el marco de la reincorporación.



CONPES 3931
Ejercicio por sub grupos

1. Teniendo en cuenta el significado de la reincorporación ¿Cuáles creen que son los aspectos claves en la implementación del presente convenio?

1. ¿Qué elementos debe tener en cuenta al implementar las acciones del presente convenio con relación a los enfoques de la política?

1. Leer los principios de la política - 4 páginas y responder la siguiente pregunta ¿Cómo llevaría a cabo las acciones teniendo en cuenta dichos principios?

1. Que respondería ante la pregunta ¿A cuál eje estratégico y componente de la política está aportando el presente convenio?

Gracias

www.albertomerani.org





FiPC ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual

MERANI PROYECTOS

CONPES 4040

PACTO COLOMBIA CON LAS JUVENTUDES:
ESTRATEGIA PARA FORTALECER
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD

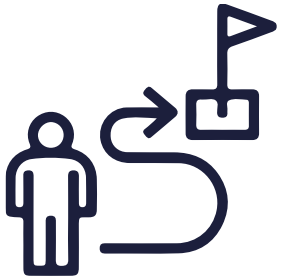


Propósito del abordaje del CONPES 4040

1. Identificar de qué manera la estrategia diferencial de juventud del presente convenio aporta a la política de juventud.

2. Reflexionar con relación a los/las jóvenes en proceso de reincorporación y :

- El fortalecimiento de las competencias y trayectorias de vida.
- El ejercicio de los derechos.
- Relacionamiento con la institucionalidad presente en los territorios.



Objetivos de la política

Objetivo general

Fortalecer el desarrollo integral de la población joven urbana y rural y la construcción de sus proyectos de vida para contribuir a su vinculación como agentes de desarrollo político, económico, social y cultural del país

Objetivo específico 1

Fortalecer las competencias y trayectorias de vida de la población joven del país con el fin de generar mayores capacidades y oportunidades para la culminación de trayectorias educativas, el fortalecimiento de habilidades para la vida y del siglo XXI, la generación de ingresos y la apropiación de espacios culturales, deportivos y turísticos

Objetivo específico 2

Eliminar las barreras de inclusión y equidad que enfrentan los jóvenes para el goce efectivo de los derechos, en particular los jóvenes con mayores vulnerabilidades

Objetivo específico 3

Fortalecer la capacidad institucional del orden nacional y territorial para conseguir articulación sectorial e intersectorial en las actividades dirigidas a la población joven

Plan de acción

Acción estratégica 1

Fortalecimiento de competencias y trayectorias de vida.

- Fortalecimiento de las trayectorias educativas de los jóvenes en zonas urbanas y rurales del país para el avance en la garantía del acceso, la permanencia, la calidad y la pertinencia de la educación media y posmedia.
- Fortalecimiento de los perfiles de la juventud y pertinencia de las oportunidades de inclusión productiva y generación de empleo.
- Impulso a la formación dual: proceso de formación profesional integral planeado, ejecutado y evaluado de manera conjunta entre el sector productivo y el SENA.
- Fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos juvenil.
- Estrategias para incrementar el aseguramiento en salud de la población joven.
- Mayor participación de los jóvenes en actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas en entornos comunitarios y de espacio público que potencien su desarrollo integral.

Plan de acción

Acción estratégica 2

Eliminación de las barreras de inclusión y equidad que enfrentan los jóvenes para el goce efectivo de los derechos.

- Estrategias para movilizar los determinantes sociales que afectan el desarrollo de la salud de los jóvenes.
- Fortalecer el acceso a una vivienda digna a la población joven.
- Fortalecimiento de entornos protectores para mitigar el riesgo de vinculación de los adolescentes y jóvenes al delito.
- Desarrollar acciones para la incorporación del enfoque de juventud en la implementación del Acuerdo de paz.
- Diseñar los instrumentos de política y espacios interinstitucionales para impulsar acciones orientadas a la no discriminación de la juventud de los sectores sociales LGBTI y la garantía de sus derechos en los diferentes entornos.
- Participar en la formulación de instrumentos de política pública para los jóvenes en condición de discapacidad que apunten al ejercicio de sus derechos.
- Diseñar los instrumentos de política pública particulares para los jóvenes pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades NARP que apunten a la reducción de brechas desde los contextos culturales y territoriales propios de estas poblaciones.

Plan de acción

Acción estratégica 3

Fortalecimiento de la capacidad institucional para impulsar el desarrollo integral de la juventud y su ejercicio de participación ciudadana.

- Integración y ampliación de las orientaciones para el desarrollo integral de la juventud .
- Coordinación entre actores para la producción y consolidación de información.
- Fortalecimiento a la capacidad institucional para el desarrollo integral y el ejercicio de la ciudadanía la población joven.

Aprendizaje final

Preguntas de reflexión final

1. ¿Cuáles serían los retos que se pueden enfrentar con relación al fortalecimiento de las competencias y trayectorias de vida de los/as jóvenes en proceso de reincorporación, teniendo en cuenta la acción estratégica 1?
2. ¿De qué manera las iniciativas que se van a identificar, validar y construir en el presente convenio aportan a la acción estratégica 2 de la política?
3. ¿Cuál sería el mensaje que daría a funcionarios/as de las entidades para motivarlos a participar en el convenio a partir de la acción estratégica 3 de la política?





FiPC ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual

MERANI PROYECTOS

Gracias

www.albertomerani.org

FiPC ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual

MERANI PROYECTOS



ESTATUTO DE CIUDADANIA JUVENIL

Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018



OBJETO

"Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país". Ley 1622 de 2013

https://colombiajoven.gov.co/participa/PublishingImages/ley-estatutaria/EstatutoDeCiudadan%C3%ADaJuvenil%20Ley%201622%20-%20Ley%201885.pdf

DEFINICIONES

- **Joven:** Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

- **Juventudes:** Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales

https://colombiajoven.gov.co/participa/PublishingImages/ley-estatutaria/EstatutoDeCiudadan%C3%ADaJuvenil%20Ley%201622%20-%20Ley%201885.pdf



DEFINICIONES

- **Espacios de participación de las juventudes:** Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias.

- **Ciudadanía Juvenil:** Condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad política democrática; y para el caso de esta ley implica el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes estará referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública.

PRINCIPIOS

- Autonomía
- Corresponsabilidad
- Coordinación
- Concertación
- Descentralización y desconcentración
- Dignidad
- Territorialidad
- Eficacia, eficiencia y gestión responsable
- Diversidad
- Igualdad de oportunidades
- Exigibilidad
- Innovación
- Integralidad
- Interés juvenil
- Participación
- Progresividad
- Trasversalidad
- Universalidad

https://colombiajoven.gov.co/participa/PublishingImages/ley-estatutaria/EstatutoDeCiudadan%C3%ADaJuvenil%20Ley%201622%20-%20Ley%201885.pdf



DEFINICIONES

- **Espacios de participación de las juventudes:** Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias.

- **Ciudadanía Juvenil:** Condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad política democrática; y para el caso de esta ley implica el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes estará referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública.

SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUDES



Es el conjunto de actores, procesos, instancias, orientaciones, herramientas jurídicas, agendas, planes, programas, y proyectos, que operativiza la ley y las políticas relacionadas con juventud, mediante la creación y fortalecimiento de relaciones entre el Estado, la sociedad civil, la familia, las entidades públicas, privadas, mixtas y las y los jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas para la garantía, cumplimiento, goce o restablecimiento efectivo de los derechos de las juventudes, la ampliación de sus capacidades y de sus oportunidades de acceso a un desarrollo integral y sustentable

Sistema Nacional de Juventud





https://colombiajoven.gov.co/Elecciones/PublishingImages/herramientas-para-la-pedagog%C3%ADa-de-las-elecciones-de-los-consejos-de-juventud/PPT%20-%20PEDAGOGIA%20CMJ%202021.pdf#search=ppt%20estatuto

¿Qué son?



Son mecanismos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes ante la institucionalidad. La Ley prevé Consejos Locales, Municipales, Distritales, Departamentales y Nacional de Juventud.

Funciones

Concertar
la inclusión de las agendas de las juventudes con las respectivas autoridades políticas y administrativas.

Actuar
como mecanismo de interlocución y concertación ante la administración en los temas juveniles.

Ejercer
veeduría y control social.

El período de los consejeros de juventud será de **4 (cuatro) años**

#5D

https://colombiajoven.gov.co/Elecciones/PublishingImages/herramientas-para-la-pedagog%C3%ADa-de-las-elecciones-de-los-consejos-de-juventud/PPT%20-%20PEDAGOGIA%20CMJ%202021.pdf#search=ppt%20estatuto

Consejo Nacional de Juventud

El futuro es de todos | Consejería Presidencial para la Juventud

Joven Elige Joven



> Su conformación será convocada por la entidad designada o creada por el Gobierno Nacional para la juventud. Será integrado así:

01. Un (1) delegado de cada uno de los Consejos Departamentales de Juventud.

02. Un (1) delegado de cada uno de los Consejos Distritales de Juventud.

03. Un (1) representante de los procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes campesinos.

04. Un (1) representante de las comunidades indígenas.

05. Un (1) representante de las comunidades de afrocolombianos.

06. Un (1) representante de las comunidades de raizales de San Andrés y Providencia.

07. Un (1) representante del pueblo ROM.



Número total de miembros: 48



- Los representantes de las comunidades étnicas serán elegidos de acuerdo con sus procedimientos propios.
- Los miembros del Consejo Nacional de Juventud tendrán un periodo de un (1) año y podrán ser reelegidos por un solo periodo adicional.

https://colombiajoven.gov.co/Elecciones/PublishingImages/herramientas-para-la-pedagog%C3%ADa-de-las-elecciones-de-los-consejos-de-juventud/PPT%20-%20PEDAGOGIA%20CMJ%202021.pdf#search=ppt%20estatuto



FIPC ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual

MERANI PROYECTOS

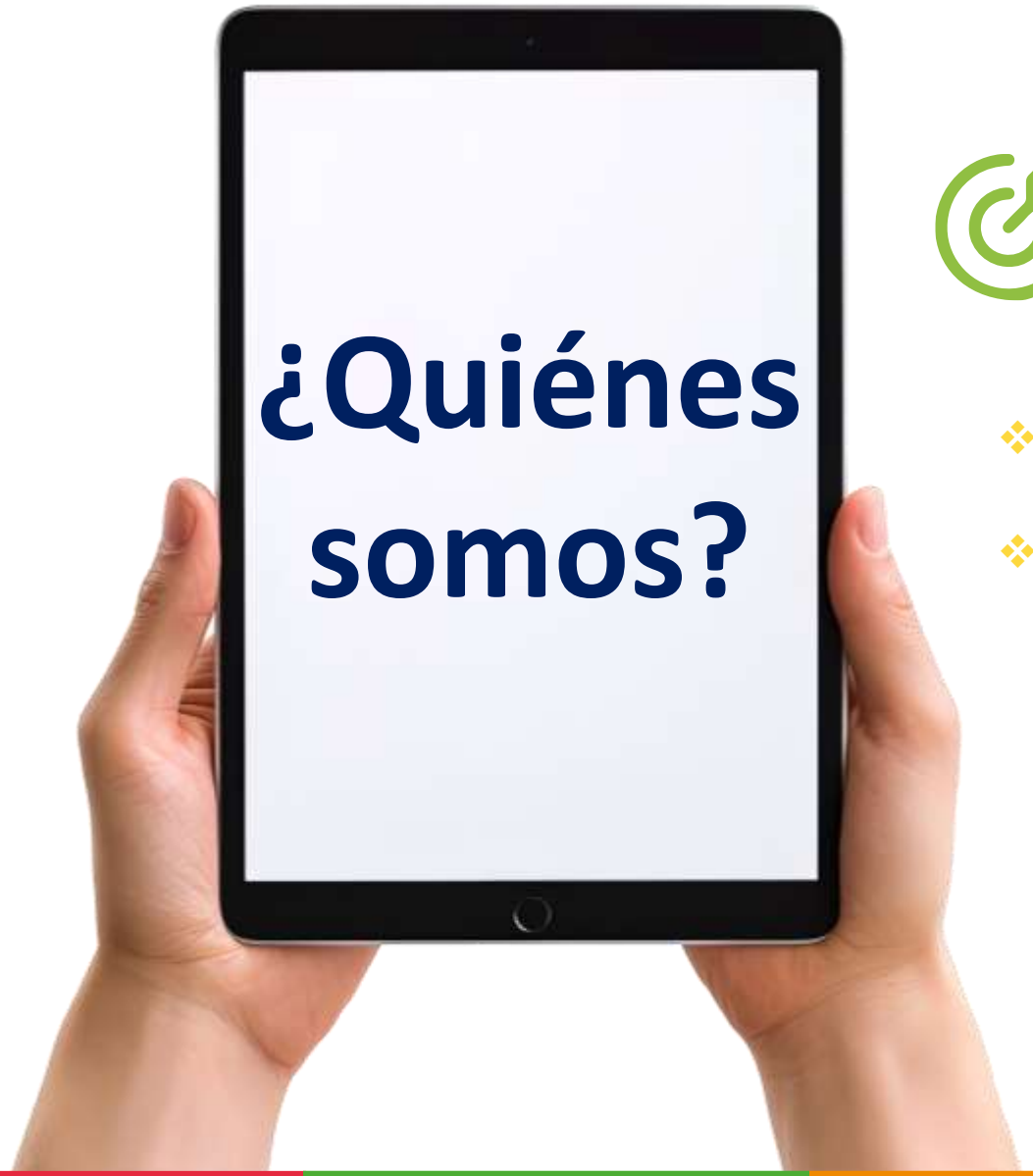
Gracias

www.albertomerani.org

FiPC ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual

MERANI PROYECTOS





Propósito

- Reconocer las expectativas y metas de los participantes de la jornada de inducción.
- Identificar las particularidades y experiencias de los miembros del equipo de profesionales implementadores



Establecimiento de expectativas

1. Cada persona tendrá una hoja de papel iris y un marcador para que responda a la siguiente pregunta:

2. ¿Qué esperas llevarte luego del proceso de inducción?

3. Una vez se ha respondido cada pregunta, cada hoja se colocará en una de las paredes del salón y se revisarán al tercer día de la inducción.

4. El sentido de esta actividad es revisar al final de la jornada de inducción si se cumplieron las expectativas y aquellas que posiblemente no se abordaron, poder dar respuesta posteriormente.

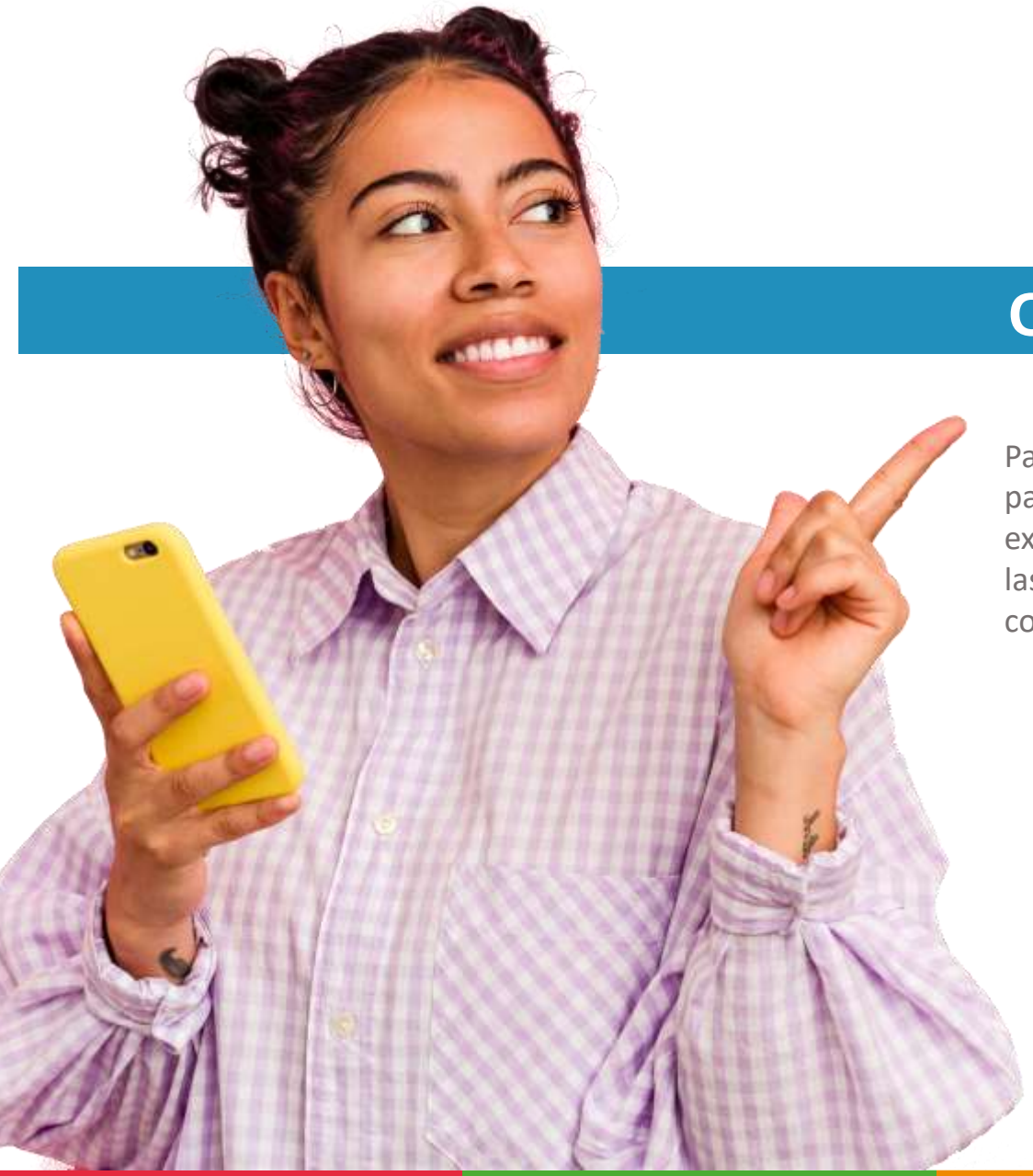


Presentación de participantes

Cada persona se presentará respondiendo las siguientes preguntas **(máximo en un minuto y medio):**

- ¿Cuál es tu nombre y apellido?
- ¿De qué lugar de Colombia vienes?
- ¿Cuál es tu profesión?
- ¿Cuál es el recuerdo que tienes entre los 18 a 28 años que marco positivamente tu vida?
- Desde tu experiencia ¿Qué quieres ofrecer a los/as jóvenes que van a participar en la estrategia diferencial de juventud?

(De la última pregunta, la facilitadora escribirá las respuestas en pliego de papel que sea visible para todos los/as participantes para hacer la plenaria y cierre del ejercicio)



Cierre de la presentación

Para cerrar la presentación, se leerán las respuestas de los/as participantes de la última pregunta, enfatizando que tenemos experiencias personales, conocimientos y motivaciones profesionales las cuales serán fundamentales para el desarrollo del presente convenio y por ello cobra sentido el siguiente cuento.

https://www.youtube.com/watch?v=cFIYRNKRjqI

FiPC ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual

MERANI PROYECTOS

Gracias

www.albertomerani.org



FiPC ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual

MERANI PROYECTOS



CTO. 1969 ARN

IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN 4.33 ESTRATEGIA DIFERENCIAL DE JUVENTUD



PROPÓSITO

1. Conocer el objeto, enfoques, las fases, productos y demás aspectos que deben tenerse en cuenta para el desarrollo del presente convenio.

2. Establecer el alcance del convenio.

3. Tener la claridad de las actividades y productos que se deben entregar en cada fase.

4. Despejar dudas e inquietudes que permitan tener claridades en la implementación del presente convenio.



OBJETO DEL CONVENIO

Promover los procesos territoriales de juventud e implementar iniciativas juveniles a través del fortalecimiento de capacidades, la gestión interinstitucional, el apoyo a iniciativas que contribuyan, respondiendo **al acceso efectivo a los derechos**, **la promoción de la participación**, **el liderazgo** **y** **la construcción de paz,** respondiendo a las necesidades e intereses de los y las jóvenes en el marco del proceso de reincorporación, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas Mínimas.”

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

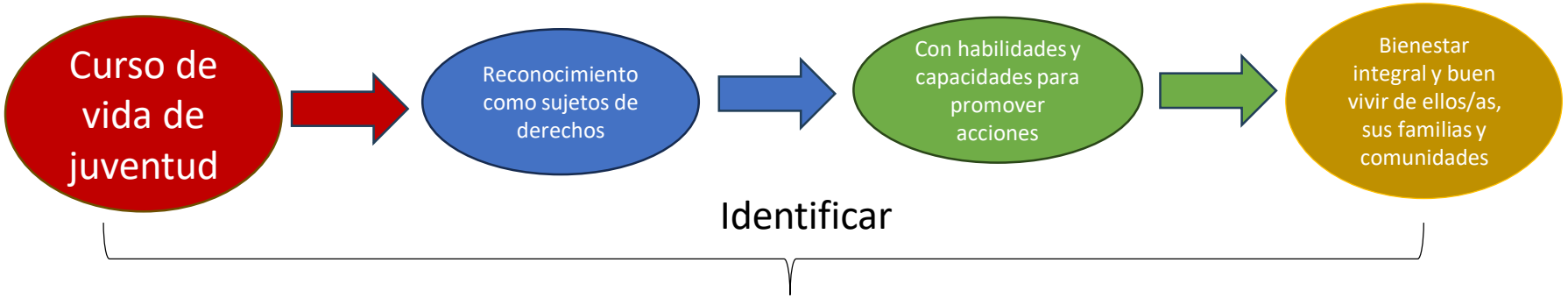
Responder a necesidades e intereses de los y las jóvenes en el marco del proceso de reincorporación, mediante la implementación de acciones diferenciales de juventud que contribuyan al acceso efectivo a sus derechos, la promoción de la participación, el liderazgo y a la construcción de paz.

- Acompañar la organización de las juventudes presentes en los municipios focalizados, a partir de la identificación, priorización y fortalecimiento de iniciativas lideradas o en las que participan jóvenes firmantes del Acuerdo de paz, jóvenes de sus familias y de la comunidad.
- Contribuir al fortalecimiento de redes entre las juventudes de los municipios focalizados con diferentes actores institucionales y no institucionales que permitan la potenciación y sostenibilidad de las iniciativas juveniles.
- Promover la construcción de paz y el fortalecimiento del tejido social a partir de ejercicios de acompañamiento psicosocial colectivo y acciones para la apropiación de iniciativas juveniles.
- Motivar la cultura de participación de las juventudes mediante la promoción de espacios de encuentro y visibilización de iniciativas de recreación, arte y cultura; deporte; educación comunitaria y actividades relacionadas con la defensa de la naturaleza y el cuidado del ambiente.

ENFOQUES



En la presentación se solicitará a diferentes participantes que lean la definición de cada enfoque que está en el anexo técnico.





ALCANCE

Condiciones particulares del territorio, de las comunidades que lo habitan y de las instituciones que atienden sus necesidades.

Dinámicas particulares de las personas en relación con sus territorios, sus procesos educativos, laborales, productivos, comunitarios, artísticos, culturales, deportivos y ambientales, para aportar en la movilización de los liderazgos juveniles y el fortalecimiento de sus iniciativas.

Para dar cumplimento a los objetivos propuestos, se plantea que se fortalezca mínimo un proceso organizativo de juventud en cada uno de los territorios focalizados, es decir que se debe contar con mínimo (11) espacios colectivos de jóvenes que deben estar constituidos por personas de este ciclo vital en reincorporación, jóvenes integrantes de las familias y de las comunidades, en donde se apalancará una iniciativa de juventud con los recursos disponibles, que para cada territorio será de cincuenta millones de pesos ($50.000.000). Es importante resaltar que las acciones de fortalecimiento a iniciativas juveniles impactan de manera directa e indirecta a las juventudes mencionadas.

MARCO ORIENTADOR

Se han identificado cuatro elementos que orientan el trabajo:

Proyecto de vida

- Proyecto de vida: busca fortalecer los proyectos de vida de las personas jóvenes en proceso de reincorporación, reconociendo que hacen parte de unos entornos sociales, familiares y comunitarios.

Redes de Apoyo y cuidado mutuo

- Contribuyen al desarrollo personal, social, familiar y colectivo, desde una perspectiva de cooperación y solidaridad. Por lo anterior, desde esta línea se busca el fortalecimiento de los vínculos y las redes de apoyo familiar, social y comunitario, para que éstas a su vez se conviertan en elementos protectores para el desarrollo de los proyectos de vida y el transito dentro del proceso de reincorporación.

Constructores y constructoras de paz

- Visibilizando las diferentes iniciativas en las que participan que pueden contribuir a la transformación de conflictos, reconstrucción del tejido social y reconciliación; fortalecimiento de los lazos y vínculos existentes y la creación de nuevos vínculos con las comunidades y otros actores sociales en los territorios donde se desarrolla la reincorporación. Se debe identificar y fortalecer los recursos, saberes, acumulados de experiencias y aprendizajes, con los que cuentan los y las jóvenes como potenciales para transformar sus realidades y contextos.

Liderazgo juvenil, incidencia y participación de los/as jóvenes

- Se implementa a través de la formación, la vinculación y la construcción de espacios formales e informales que impulsen el pensamiento, las ideas y las acciones de los jóvenes para la transformación del territorio, la construcción de paz y el buen vivir. Parte de las acciones que contempla la línea se centran en la identificación de procesos organizativos, así como el fortalecimiento de iniciativas que respondan a sus intereses y necesidades.

LÍNEAS DE TRABAJO

Los elementos orientadores de la Estrategia de Juventud y los ejercicios previos de acercamiento territorial e identificación de necesidades permiten reconocer que las y los jóvenes demandan el fortalecimiento de iniciativas que han venido desarrollando en sus territorios:

Deporte: En esta línea de trabajo se busca fortalecer iniciativas relacionadas con procesos deportivos, estos pueden enfocarse en la conformación de escuelas deportivas, dotación de escenarios deportivos, fortalecimiento de la práctica libre, además podrían incluir recorridos en bicicletas, caminatas, entre otros.

Recreación, arte y cultura: Se busca fortalecer colectivos que promuevan las habilidades y expresiones artísticas y culturales, de danza, de música, entre otras

Educación comunitaria: Se busca fortalecer iniciativas de las juventudes que estén relacionadas con procesos de educación comunitaria: procesos de Pre-ICFES populares, procesos de formación en cuidado y autocuidado, de apoyo psicosocial, pautas de crianza etc.

Naturaleza y ambiente: En esta línea de trabajo se busca fortalecer iniciativas encaminadas a la realización de campañas de cuidado del medioambiente; procesos de forestación y creación de viveros; recolección, reutilización de materiales reciclables, desarrollo de huertas orgánicas, rurales y urbanas.

FOCALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN POR ANEXO

Los municipios focalizados y la población que se va a atender es la siguiente:

GT Atención	Municipio	Jovenes firmantes en reincorporación	Jovenes firmantes (30% Población Focalizada)	Jovenes en general en territorrio	Focalización total x GT
Bogotá	Bogotá	19	12	21	**52**
Valle del Cauca	Cali	11	6	21	**38**
Caquetá	La Montañita	12	8	21	**41**
Antioquia - Chocó	Medellín	21	13	21	**55**
Tolima	Planadas	9	5	21	**35**
Cauca	Popayán	12	7	21	**40**
Putumayo	Puerto Asís	20	12	21	**53**
Antioquia - Chocó	Quibdó	11	7	21	**39**
Nariño	San Andrés de Tumaco	20	12	21	**53**
Cauca	Santander de Quilichao	12	7	21	**40**
Meta y Orinoquía	Villavicencio	15	9	21	**45**
		162	**98**	**231**	**491**

FOCALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN SOLICITADA

Los municipios focalizados y la población que se va a atender es la siguiente:

GT Atención	Municipio	Jovenes firmantes en reincorporación	Jovenes firmantes	Jovenes en general en territorrio	Total a focalizar
Bogotá	Bogotá	21	14	24	**59**
Valle del Cauca	Cali	13	7	24	**44**
Caquetá	La Montañita	14	9	24	**47**
Antioquia - Chocó	Medellín	24	15	24	**63**
Tolima	Planadas	10	6	24	**40**
Cauca	Popayán	14	8	24	**46**
Putumayo	Puerto Asís	22	14	24	**60**
Antioquia - Chocó	Quibdó	13	8	24	**45**
Nariño	San Andrés de Tumaco	22	14	24	**60**
Cauca	Santander de Quilichao	14	8	24	**46**
Meta y Orinoquía	Villavicencio	17	10	24	**51**
		184	**113**	**264**	**561**

CRONOGRAMA

IMPLEMENTACIÓN ACCIONES DIFERENCIALES DE JUVENTUD QUE CONTRIBUYAN
AL ACCESO EFECTIVO A LOS DERECHOS, LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, EL LIDERAZGO Y A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Nº	COMPONENTE	ACTIVIDAD	AGOSTO	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE					DICIEMBRE			
			3	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4
			22 ago - 31 ago	1 sep - 7 sep	8 sept - 14 sept	15 sept - 22 sept	23 sept - 30 sept	1 oct - 8 oct	9 oct - 16 oct	17 oct - 23 oct	24 oct - 31 oct	1 nov - 6 nov	7 nov - 13 nov	14 -20 nov	21 nov - 26 nov	27 nov - 30 nov	1 dic - 7 dic	8 dic - 15 dic	16 dic- 23 dic	24 dic - 30 dic
			S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18
0	ALISTAMIENTO	1. Presentación del equipo de trabajo																		
		2. Elaboración de cronograma general																		
		3. Jornadas de inducción del equipo																		
		4. Conocimiento Previo de los Territorios																		
		5. Articulación con los GT y los líderes del territorio																		
		6. Construcción de metodología para identificación de iniciativas																		
1	FASE DE ELECCIÓN	1. Implementación de la metodología construida para identificación de iniciativas.																		
		2. Diseño de estrategia de acompañamiento psicosocial y de apropiación para la sostenibilidad.																		
		3. Identificación de aliados comunitarios y procesos juveniles.																		
2	FASE DE IMPLEMENTACIÓN	1. Compra y montaje de la iniciativa																		
		2. Acciones de acompañamiento psicosocial																		
		3. Acciones de acompañamiento para la sostenibilidad.																		
		4. Eventos de visibilización de la iniciativa con actores territoriales																		
3	FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	1. Construcción del Informe Final de Sistematización																		
4	ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL																			
5	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN																			

EQUIPO DE TRABAJO

ROL	OBLIGACIONES
Líder operativa	• Liderar la implementación de las actividades a desarrollar en sus dimensiones técnica, operativa, administrativa y financiera según las especificaciones descritas en el Anexo técnico. • Liderar el equipo de trabajo que implementa el proyecto. • Velar por la calidad de la intervención y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidas para los productos de cada fase. • Entregar los reportes periódicos requeridos para la implementación y sistematización del proyecto.
Profesional con experiencia en juventudes	• Liderar el diseño y ejecución de una metodología para la identificación y validación de iniciativas juveniles a fortalecer en las líneas de trabajo propuestas: Arte, recreación y cultura; Deporte; Naturaleza y Ambiente y Educación Comunitaria. • Aportar elementos técnicos para orientar la implementación de actividades en los componentes de la estrategia. • Liderar el proceso de socialización del proyecto en los territorios. • Realizar el seguimiento a los procesos adelantados en el territorio en las diferentes fases del proyecto y proponer los ajustes que se requieran para favorecer su pertinencia. • Apoyar los procesos de consolidación, análisis y sistematización de la información resultado de la implementación del proyecto. • Garantizar el desarrollo de las iniciativas en cada uno de los territorios.
Apoyo administrativo y financiero	• Planear, ejecutar y realizar seguimiento administrativo y financiero a las acciones que derivan del desarrollo de cada una de las fases. • Presentar de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, informes que den cuenta de la ejecución de recursos. • Garantizar proceso de cotización, compra y legalización de los elementos de las iniciativas. • Apoyar labores de organización y gestión documental de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN.

FiPC ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual

MERANI PROYECTOS

FASES



Fase de alistamiento

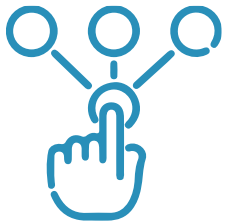
Fase de elección de iniciativa

Fase de implementación

Seguimiento y evaluación

FASE DE ALISTAMIENTO

OBJETIVO	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Adelantar las acciones necesarias de preparación del equipo técnico que adelantará la intervención, los instrumentos de recolección de información, los aspectos metodológicos y los temas logísticos necesarios para preparar las condiciones territoriales para la ejecución del proyecto "Implementación de Acciones Diferenciales de Juventud, enmarcadas en el Cumplimiento de la Acción 4.33, Estrategias Diferencial de Juventud, que contribuyan al acceso efectivo a los derechos, la promoción de la participación, el liderazgo y a la construcción de paz".	Presentación del equipo de trabajo	Presentación del equipo de trabajo.
	Elaboración del cronograma general.	Cronograma general de actividades.
	Jornadas de inducción del equipo implementador.	Propuesta del desarrollo de las jornadas de inducción.
	Conocimiento previo de los territorios.	Memorias del proceso de inducción.
	Articulación con GT y los líderes en proceso de reincorporación del territorio para identificación de población joven que podría participar.	
	Construcción de metodología para identificación y validación de las iniciativas.	Metodología por cada territorio



FASE DE ELECCIÓN DE INICIATIVA

OBJETIVO	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Desarrollar la metodología planteada para la identificación, priorización y validación de iniciativas a ser fortalecidas. Se espera un trabajo directo con las juventudes y llegar a acuerdos frente a las acciones de fortalecimiento. Paralelamente a este proceso, se busca identificar aliados comunitarios, institucionales y no institucionales que, a través de sus acciones, desde una perspectiva diferencial de juventud, fortalezcan, potencien y motiven los procesos juveniles en los territorios priorizados.	Implementación de la metodología para identificación y validación de la iniciativa.	Documento del proceso de elección de la iniciativa.
	Identificación de aliados comunitarios y proceso juvenil a fortalecer durante la implementación.	Estrategia de acompañamiento psicosocial y a la iniciativa.
	Construcción de metodología de acompañamiento psicosocial y de apropiación de la iniciativa.	Informe de resultados del proceso técnico administrativo y financiero para el desarrollo de la iniciativa.



FASE DE IMPLEMENTACIÓN

OBJETIVO	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
En esta fase se busca que, a partir de la identificación de iniciativas juveniles, se realicen las gestiones pertinentes para el uso del recurso asignado, en relación con sus necesidades concretas. En esta fase se espera realizar el montaje, lanzamiento, Inauguración, según aplique, que permita la socialización y visibilización de la iniciativa.	Entrega de recursos para fortalecimiento.	Soportes de la entrega de recursos.
	Acciones de acompañamiento psicosocial colectivo y de apropiación de las iniciativas.	Memorias del encuentro de lanzamiento.
	Evento de visibilización de la iniciativa con actores con incidencia territorial.	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
El seguimiento es un proceso transversal a todo el desarrollo del proyecto su objetivo consiste en la identificación de posibles situaciones que puedan retrasar la implementación o afectar el cumplimiento de los objetivos trazados inicialmente, dando la posibilidad de prevenir y sugerir posibles soluciones, redefinir supuestos o estrategias, proporcionar información para comprender situaciones de riesgo puntuales, actuar sobre esta información y aumentar la probabilidad de influir de manera positiva en el desarrollo de los procesos.	Jornada de evaluación.	Metodología de evaluación.
	Informe final de sistematización	Informe final de evaluación

REFLEXIÓN FINAL



1. ¿Cuáles son las actividades y productos que se deben entregar al final de cada fase, incluyendo el seguimiento y la evaluación?

2. ¿Cuál es el alcance del presente convenio?

3. Desde tu experiencia en el territorio ¿Cuáles crees que son los mayores desafíos/retos que deberás abordar en la implementación del convenio?

4. ¿Cómo puedes favorecer la articulación interinstitucional para apalancar la sostenibilidad de las iniciativas?

FiPC ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual

MERANI PROYECTOS

Gracias

www.albertomerani.org



CTO 1969 – 2023 ARN
Fase de alistamiento

IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN 4.33 ESTRATEGIA DIFERENCIAL DE JUVENTUD





PROPÓSITO

1. Tener la claridad del objetivo de la fase, las condiciones técnicas para desarrollar las actividades y la entrega de los productos.

1. Despejar dudas e inquietudes que permitan adelantar con calidad técnica la implementación del presente convenio.

OBJETIVO DE LA FASE

Desarrollar las acciones necesarias

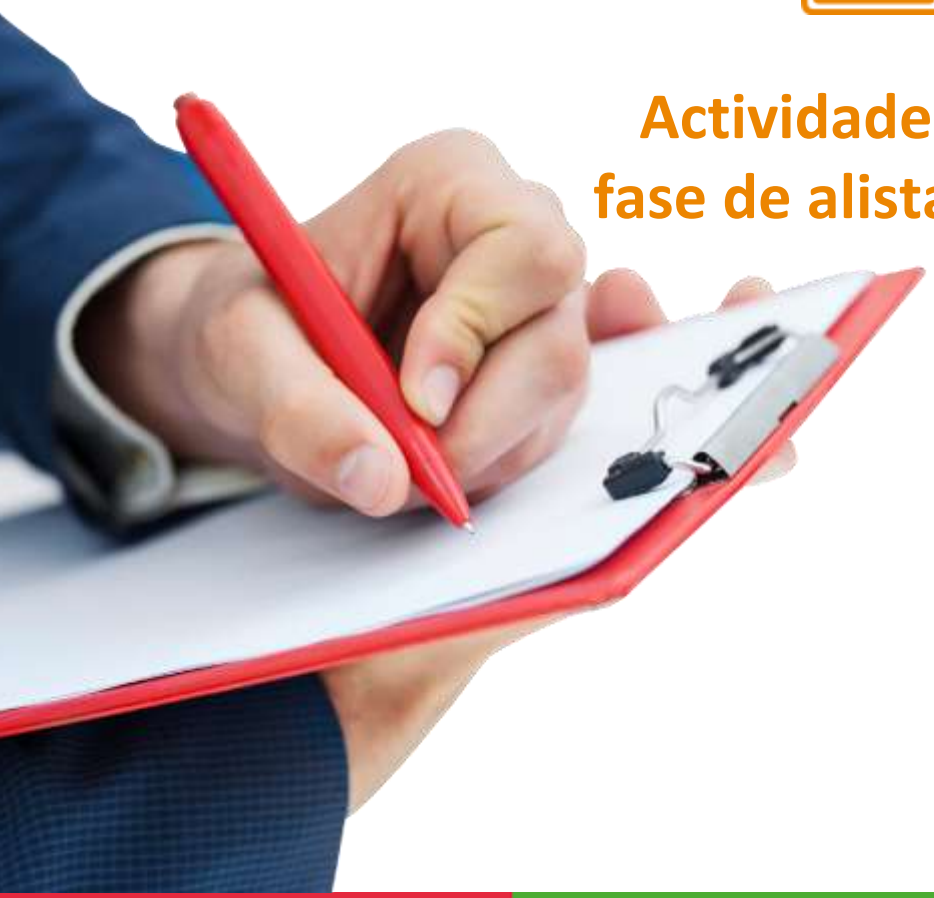
Para la preparación del equipo técnico

Que adelantará la intervención

- Instrumentos de recolección de información
- Aspectos metodológicos
- Temas logísticos

Necesarios para preparar las condiciones territoriales

Para la ejecución del proyecto “Implementación de Acciones Diferenciales de Juventud, enmarcadas en el Cumplimiento de la Acción 4.33, Estrategias Diferencial de Juventud, que contribuyan al acceso efectivo a los derechos, la promoción de la participación, el liderazgo y a la construcción de paz”



Actividades de la fase de alistamiento

- Presentación del equipo de trabajo
- Elaboración del cronograma general
- Jornadas de inducción del equipo implementador
- Conocimiento previo de los territorios
- Construcción de la metodología para identificación y validación de las iniciativas
- Articulación con GT y los líderes en proceso de reincorporación del territorio para identificación de población joven que podría participar.



PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Deben cumplir con los requisitos solicitados en el anexo técnico y para validarlos se requiere una carpeta organizada con los documentos de cada profesional que acrediten la formación académica y experiencia solicitada.

ELABORACIÓN DEL CRONOGRAMA GENERAL



IMPLEMENTACIÓN ACCIONES DIFERENCIALES DE JUVENTUD QUE CONTRIBUYAN
AL ACCESO EFECTIVO A LOS DERECHOS, LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, EL LIDERAZGO Y A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

NO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE					DICIEMBRE				
			3	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
			21ago - 31 ago	1sep - 7sep	8sep - 14sep	15sep - 21sep	22sep - 30sep	1oct - 5oct	6oct - 12oct	13oct - 19oct	20oct - 31oct	1nov - 4nov	7nov - 11nov	12-25nov	25nov - 30nov	27nov - 30nov	1dic - 7dic	8dic - 15dic	16 dic - 23dic	24dic - 31dic				
			S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18				
0	ALISTAMIENTO	1. Presentación del equipo de trabajo																						
		2. Elaboración de cronograma general																						
		3. Jornadas de inducción del equipo																						
		4. Conocimiento Previo de los Territorios																						
		5. Articulación con los GT y los líderes del territorio																						
		6. Construcción de metodología para identificación de iniciativas																						
1	FASE DE EJECCIÓN	1. Implementación de la metodología construida para identificación de iniciativas.																						
		2. Diseño de estrategia de acompañamiento psicosocial y de apropiación para la sostenibilidad																						
		3. Identificación de aliados comunitarios y procesos juveniles																						
2	FASE DE IMPLEMENTACIÓN	1. Compra y montaje de la iniciativa																						
		2. Acciones de acompañamiento psicosocial																						
		3. Acciones de acompañamiento para la sostenibilidad																						
		4. Eventos de visibilización de la iniciativa con actores territoriales																						
3	FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	1. Construcción del Informe Final de Sistematización																						
4	ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL																							
5	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN																							

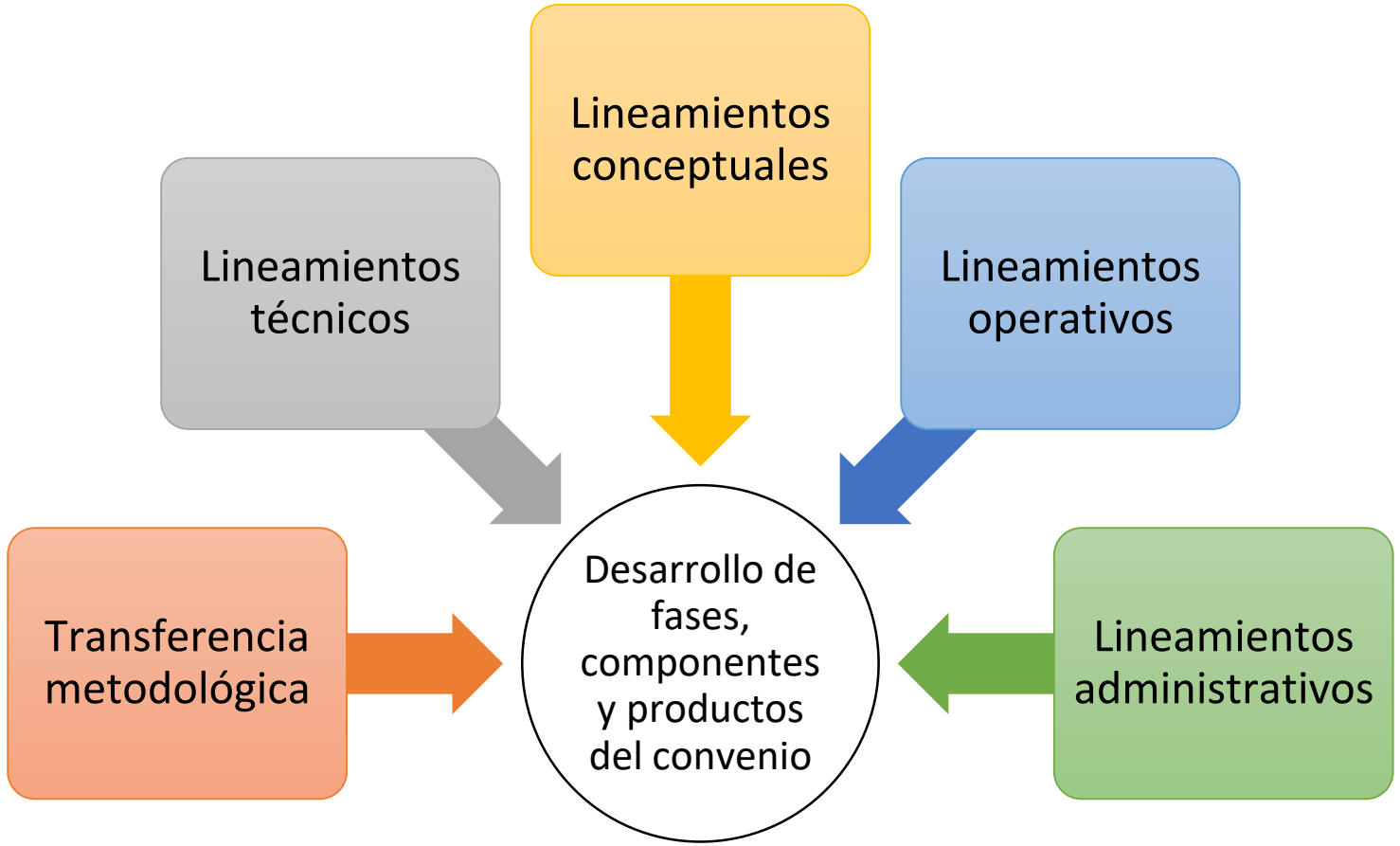
a. Desarrollo de todas las fases que integran el proyecto
b. Ajustado al plazo de ejecución del contrato
c. Requerimientos y lineamientos de la Agencia
d. Dinámicas y contextos territoriales de las zonas donde se realizará la intervención.
e. El cronograma deberá contar con la aprobación de la Agencia para su implementación y seguimiento.

ELABORACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA CONTEXTOS TERRITORIALES

IMPLEMENTACIÓN ACCIONES DIFERENCIALES DE JUVENTUD QUE CONTRIBUYAN AL ACCESO EFECTIVO A LOS DERECHOS, LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, EL LIDERAZGO Y A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Territorio				Responsable			
CRONOGRAMA							
JORNADA	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES 1	SABADO 2
AM							
PM							
JORNADA	DOMINGO 3	LUNES 4	MARTES 5	MIERCOLES 6	JUEVES 7	VIERNES 8	SABADO 9
AM							
PM							
JORNADA	DOMINGO 10	LUNES 11	MARTES 12	MIERCOLES 13	JUEVES 14	VIERNES 15	SABADO 16
AM							
PM							
JORNADA	DOMINGO 17	LUNES 18	MARTES 19	MIERCOLES 20	JUEVES 21	VIERNES 22	SABADO 23
AM							
PM							
JORNADA	DOMINGO 24	LUNES 25	MARTES 26	MIERCOLES 27	JUEVES 28	VIERNES 29	SABADO 30
AM							
PM							

JORNADAS DE INDUCCIÓN DEL EQUIPO IMPLEMENTADOR



CONOCIMIENTO PREVIO DE LOS TERRITORIOS

La ARN entregará al equipo implementador del contratista los documentos e instrumentos de contexto disponibles si existen

Planes de desarrollo

Búsqueda de información en las páginas web institucionales

Actas de CTR

Fichas PDET

Contacto con entidades públicas y privadas

Conocimiento previo de las particularidades y dinámicas socioculturales de las comunidades étnicas y rurales del territorio

Espacios de comunicación con líderes en proceso de reincorporación en los territorios

ARTICULACIÓN CON GT Y LOS LÍDERES EN PROCESODE REINCORPORACIÓN DEL TERRITORIO PARA IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN JOVEN

Acercamiento

Información

Sensibilización

Reconocimiento territorial

Que permitan motivar a los jóvenes en proceso de reincorporación para vincularse al proyecto

Por lo anterior, es importante que se cuente con la información de ubicación y voluntad de participación de las personas jóvenes, identificando a la población residente en los territorios, su accesibilidad y el acercamiento para poder hacer el proceso de identificación y fortalecimiento de iniciativas.

CONSTRUCCIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS INICIATIVAS

Metodología para la identificación y validación de las iniciativas

Una metodología que oriente el proceso de identificación, priorización y validación de las iniciativas a fortalecer.

Esta metodología debe construirse de acuerdo con las dinámicas territoriales.

Construirse desde la acción sin daño, promoviendo la participación de las personas y el logro de acuerdos entre las iniciativas que se presenten.

Debe ser flexible y ajustarse a los cambios que se presenten en el desarrollo del proceso.

REFLEXIÓN FINAL

1. ¿Cuáles son las actividades y productos que se deben entregar al final de la fase de alistamiento?

1. Para realizar las actividades de la fase se requieren llevar a cabo acciones que no están descritas en el anexo pero que son indispensables ¿Cuáles serían estas acciones?

1. Desde el conocimiento y experiencia que tienes del territorio ¿Cuáles serían los actores institucionales claves que se deben contactar una vez se esté en el territorio al finalizar la jornada de inducción?





FiPC ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual

MERANI PROYECTOS

Gracias

www.albertomerani.org



FiPC ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual

MERANI PROYECTOS

FASE DE ELECCIÓN

PROCESO DE ELECCIÓN DE INICIATIVAS

Implementación de la metodología para identificación y validación de la iniciativa



OBJETO

"En esta fase se espera desarrollar la metodología planteada para la identificación, priorización y validación de iniciativas a ser fortalecidas. Se espera un trabajo directo con las juventudes y llegar a acuerdos frente a las acciones de fortalecimiento. Paralelamente a este proceso, se busca identificar aliados comunitarios, institucionales y no institucionales que, a través de sus acciones, desde una perspectiva diferencial de juventud, fortalezcan, potencien y motiven los procesos juveniles en los territorios priorizados".

**ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN 4.33 ESTRATEGIA DIFERENCIAL DE JUVENTUD*

MOMENTOS DE LA METODOLOGÍA



Semana 4 - Semana 5 Septiembre	Semana 4 Septiembre a Semana 3 Octubre	Semana 3 - Semana 4 Octubre	Semana 4 Noviembre - Semana 1 Diciembre

Cronograma



MOMENTO UNO (1)
Socialización del proyecto con los/as jóvenes, instituciones y comunidad en general

ACTIVIDAD A DESARROLLAR POR TERRITORIO	Cantidad	Tipo de actividad	Duración	Soporte
Sesión de socialización del proyecto con el Grupo Territorial, con los liderazgos de la población firmante del Acuerdo de paz, jóvenes de sus familias y de sus comunidades, que incluye: - Sensibilización de iniciativas (reconocimiento, construcción y/o fortalecimiento). - Definición participativa de criterios de evaluación, postulación de jurado representante.	1	Encuentro	3 horas	Listado de asistencia
Sesión de socialización del proyecto con la institucionalidad municipal y posibles aliados estratégicos presentes en el territorio	1	Reunión	2 horas	Acta de reunión



MOMENTO DOS (2)
Proceso de Identificación, priorización y validación de las iniciativas

ACTIVIDAD A DESARROLLAR POR TERRITORIO	Cantidad	Tipo de actividad	Duración	Soporte
Encuentro de estructuración de iniciativas: aspectos generales que componen una iniciativa: objetivos, actividades, presupuesto y plan de acción.	1	Encuentro	4 horas	Listado de asistencia
Postulación de iniciativas (Capacitación: estructura del formulario) Criterios de evaluación y definición de representatividad	1	Encuentro	4 horas	Listado de asistencia
Elección de delegados que seleccionarán las iniciativas y los criterios de evaluación (ver anexo 1)	1	Reunión	2 horas	Acta de reunión
Recepción de formularios de postulación de iniciativas y video (ver anexo 2)	1	Recepción formulario y vídeo	1 semana (5 días)	Listado de asistencia

* Ejercicio práctico de diligenciamiento del formulario



MOMENTO TRES (3)
Proceso de Selección de iniciativas

ACTIVIDAD A DESARROLLAR POR TERRITORIO	Cantidad	Tipo de actividad	Duración	Soporte
Divulgación / socialización de la/s iniciativas seleccionadas 1. Carta de elección a los beneficiarios 2. Correo de elección de las iniciativas a los/as entidades municipales y demás grupos de interés	1	Encuentro	2 horas	Listado de asistencia



MOMENTO CUATRO (4)
Cierre

ACTIVIDAD A DESARROLLAR POR TERRITORIO	Cantidad	Tipo de actividad	Duración	Soporte
Evento de cierre	1	Encuentro	4 horas	Listado de asistencia



CRONOGRAMA

COMPONENTE	MOMENTO	ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE			
			2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4
			4 sep- 10 sep	11sep- 17 sep	18 sep- 24 sep	25 sep- 01 oct	2 oct- 08 oct	9 oct- 15 oct	16 oct - 22 oct	23 oct- 29 oct	30 oct- 05 nov	06 nov- 12 nov	13 nov- 19 nov	20 nov- 26 nov	27 nov- 03 dic	4 dic - 10 dic				
			S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S5
FASE DE ELECCIÓN 1. Implementación de la metodología construida para identificación de iniciativas.	SOCIALIZACIÓN	Diseño de la metodología / Inducción a los profesionales de campo																		
		Sesión de socialización del proyecto con el Grupo Territorial, con los liderazgos de la población firmante del Acuerdo de paz, jóvenes de sus familias y de sus comunidades																		
		Sesión de socialización del proyecto con la institucionalidad municipal y posibles aliados estratégicos presentes en el territorio																		
	Proceso de identificación, priorización y validación de las iniciativas	Encuentro de estructuración de iniciativas: aspectos generales que componen una iniciativa: objetivos, actividades, presupuesto y plan de acción.																		
		Postulación de iniciativas (Capacitación: estructura del formulario) Criterios de evaluación y definición de representatividad																		
		Elección de delegados que seleccionarán las iniciativas y los criterios de evaluación (ver anexo 1)																		
		Recepción de formularios de postulación de iniciativas y video (ver anexo 2)																		
	Selección de Iniciativas	Proceso de selección de iniciativas																		
	Cierre	Evento de cierre																		



PRODUCTOS A ENTREGAR

	NOMBRE DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	Documento del proceso de elección de la iniciativa.	Documento analítico que contenga la descripción y análisis del proceso de elección de las iniciativas. Quiénes participaron, las discusiones, el proceso participativo. Debe contener evidencias (Listados de asistencia a los espacios, actas)	Un (1) documento en formato Word o PDF	Dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2	Estrategia de acompañamiento psicosocial y a la iniciativa.	Documento que dé cuenta de la estrategia de acompañamiento psicosocial que se articulará con cada una de las líneas de trabajo.	Un (1) documento en formato Word o PDF	Dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3	Informe de resultados del proceso técnico administrativo y financiero para el desarrollo de la iniciativa.	Es un documento que contenga cómo se hizo la selección de proveedores, cotizaciones, proceso de compra.	Un (1) documento en formato Word o PDF	Dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



FiPC ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual

MERANI PROYECTOS

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



OBJETO

“En esta fase se busca que, a partir de la identificación de iniciativas juveniles, se realicen las gestiones pertinentes para el uso del recurso asignado, en relación con sus necesidades concretas. En esta fase se espera realizar el montaje, lanzamiento, inauguración, según aplique, que permita la socialización y visibilización de la iniciativa.

*ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN 4.33 ESTRATEGIA DIFERENCIAL DE JUVENTUD

ACTIVIDADES

- ***Entrega de recursos para fortalecimiento.***
 - El desarrollo de esta actividad depende de la naturaleza de la iniciativa a fortalecer y las necesidades particulares, identificadas por el colectivo, organización o grupo de juventudes que participen en ella.

- ***Acciones de acompañamiento psicosocial colectivo y de apropiación de las iniciativas.***

Se implementará la estrategia o metodología para el acompañamiento psicosocial colectivo que, en articulación con acciones propias de la iniciativa, promuevan el cuidado y el autocuidado de las personas que participan en ellas.

*ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN 4.33 ESTRATEGIA DIFERENCIAL DE JUVENTUD



ACTIVIDADES

- ***Evento de visibilización de la iniciativa con actores con incidencia territorial.***
- Visibilización de la iniciativa de juventud. Se espera que, de manera creativa, una vez se hayan ejecutado los recursos para el fortalecimiento, se presente la iniciativa en un evento que permita atraer otras juventudes a la participación en la misma o motivar otras expresiones juveniles.

*ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN 4.33 ESTRATEGIA DIFERENCIAL DE JUVENTUD



PRODUCTOS

#	NOMBRE DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	Soportes de la entrega de recursos.	Carpeta que contenga los soportes de los desembolsos realizados a cada una de las iniciativas juveniles seleccionadas para el fortalecimiento, además se hará entrega de un informe analítico del estado inicial y de logros de cada una de estas iniciativas.	Una (1) Carpeta con los soportes organizada por iniciativa territorial fortalecida.	Cuarto (4) mes después del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2	Memorias el Encuentro de lanzamiento.	Documento con las evidencias de cada uno de los encuentros de lanzamiento y visibilización de las iniciativas.	Un (1) documentos en formato Word o PDF	Cuarto (4) mes después del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

*ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN 4.33 ESTRATEGIA DIFERENCIAL DE JUVENTUD



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



OBJETO

El seguimiento es un proceso transversal a todo el desarrollo del proyecto su objetivo consiste en la identificación de posibles situaciones que puedan retrasar la implementación o afectar el cumplimiento de los objetivos trazados inicialmente, dando la posibilidad de prevenir y sugerir posibles soluciones, redefinir supuestos o estrategias, proporcionar información para comprender situaciones de riesgo puntuales, actuar sobre esta información y aumentar la probabilidad de influir de manera positiva en el desarrollo de los procesos.

*ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN 4.33 ESTRATEGIA DIFERENCIAL DE JUVENTUD

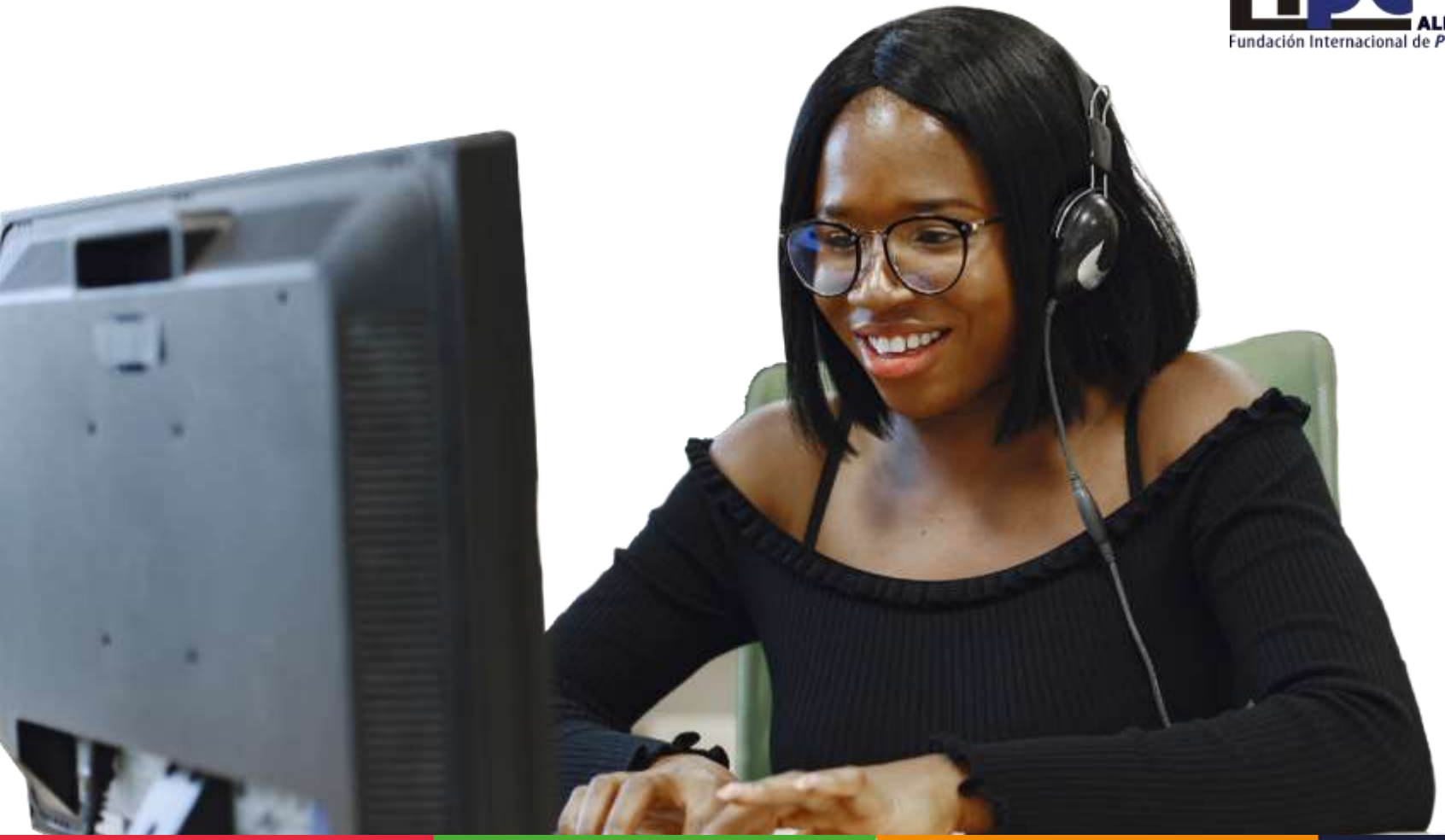


ACTIVIDADES

- ***Jornada de evaluación***

En esta fase del proyecto, se requiere recoger las percepciones de la juventud que participó en el proceso. Por ello es necesario realizar una jornada de evaluación participativa, que cuente con una metodología clara, en la que se motive a las juventudes a dar cuenta de los aprendizajes, retos y dificultades del proceso adelantado en cada una de las fases: priorización de iniciativas, desembolso de recursos, proceso de acompañamiento psicosocial y de fortalecimiento a la iniciativa y el evento de visibilización.

*ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN 4.33 ESTRATEGIA DIFERENCIAL DE JUVENTUD



Gracias

www.albertomerani.org

IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN 4.33 ESTRATEGIA DIFERENCIAL DE JUVENTUD

METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE INICIATIVAS

CONVENIO 1969

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

OBJETO

Promover los procesos territoriales de juventud e implementar iniciativas juveniles a través de fortalecimiento de capacidades, gestión interinstitucional, apoyo a iniciativas que contribuyan al acceso efectivo a los derechos, la promoción de la participación, el liderazgo y la construcción de paz, respondiendo a las necesidades e intereses de los y las jóvenes en el marco del proceso de reincorporación, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas Mínimas.”

Septiembre 2023

www.albertomerani.org | Carrera 20 B # 72 A - 43, Bogotá | Tel: 7433399
@MeraniProyectos

Tabla de contenido

Introducción 3

1. Líneas de Iniciativas 5

2. Población participe 6

3. Metodología de Iniciativas juveniles 7

Momento Uno (1). 8

Momento Dos (2). 10

Momento Tres (3) 12

Momento Cuatro (4) 13

4. Cronograma 15

Anexo 1. Criterios de selección de iniciativas 16

Anexo 2. Formulario de postulación de propuestas 18

www.albertomerani.org | Carrera 20 B # 72 A - 43, Bogotá | Tel: 7433399

@MeraniProyectos

Introducción

Teniendo en cuenta las lecciones aprendidas enunciadas en el pilotaje de juventud desarrollado en el marco del contrato 1145 -2022, en el que se plantea la necesidad de fomentar la participación, el proyecto de vida y el fomento de emprendimientos para los y las jóvenes firmantes y no, que promuevan la generación de recursos y el sostenimiento como parte fundamental en la construcción de paz, así:

> El Proyecto de vida, para los y las jóvenes se relacionan con el estudio, el empleo (generación de ingresos a partir de emprendimientos) y la participación social, política y cultural (gestión socio cultural); esto se resalta en cada una de las actividades que se realizaron durante el pilotaje como un llamado, demanda y solicitud a las instituciones que pueden aportar, generando capacidades para la población. Los/as jóvenes con sus habilidades y capacidades deben estar presentes en actividades relacionadas con los emprendimientos que les permita un auto sostenimiento. (Anexo técnico contrato).

Surge el presente proyecto que promueve el fortalecimiento de iniciativas juveniles que permitan el desarrollo personal y social de los y las jóvenes, pues reconoce el potencial de este tipo de intervenciones en su desarrollo, se parte de entender a las iniciativas juveniles como:

> … aquellas acciones encaminadas al reconocimiento de las voces de las juventudes, sus sentires, intereses, necesidades. Que promueven la ocupación integral del tiempo libre, propician los lazos de solidaridad, favorecen la resolución de conflictos y las relaciones de grupo. Permitiendo a las y los jóvenes ser protagonistas de las decisiones de su comunidad materializando sus ideas e intereses. (Ministerio de Salud y Protección social, OIM 2013). (Anexo técnico)

En este marco y entendiendo la importancia del ejercicio de la participación y las particularidades territoriales se propone una metodología que favorezca la construcción, validación y fortalecimiento de las iniciativas juveniles a través de la asignación de un

recurso económico a las propuestas que diseñen en las líneas de: Deporte, Recreación, arte y cultura, Educación comunitaria y Naturaleza y ambiente; que aporten a la construcción de paz, al desarrollo de sus comunidades; y se promuevan los derechos humanos y el tejido social.

Partiendo de lo anterior, el desarrollo metodológico responde a lo planteado en el anexo técnico del proyecto en el apartado 10.2.1, que enuncia:

> Objetivo de la Fase “En esta fase espera desarrollar la metodología planteada para la identificación, priorización y validación de iniciativas a ser fortalecidas. Se espera un trabajo directo con las juventudes y llegar a acuerdos frente a las acciones de fortalecimiento. Paralelamente a este proceso, se busca identificar aliados comunitarios, institucionales y no institucionales que, a través de sus acciones, desde una perspectiva diferencial de juventud, fortalezcan, potencien y motiven los procesos juveniles en los territorios priorizados”.

1. Líneas de Iniciativas

Partiendo de lo definido en el anexo técnico del presente proyecto se definen las siguientes líneas de trabajo de las iniciativas:

a. Deporte: En esta línea de trabajo se busca fortalecer iniciativas relacionadas con procesos deportivos, estos pueden enfocarse en la conformación de escuelas deportivas, dotación de escenarios deportivos, fortalecimiento de la práctica libre, además podrían incluir recorridos en bicicletas, caminatas, entre otros.
b. Recreación, arte y cultura: Se busca fortalecer colectivos que promuevan las habilidades y expresiones artísticas y culturales, de danza, de música, entre otras
c. Educación comunitaria: Se busca fortalecer iniciativas de las juventudes que estén relacionadas con procesos de educación comunitaria: procesos de Pre-ICFES populares, procesos de formación en cuidado y autocuidado, de apoyo psicosocial, pautas de crianza etc.
d. Naturaleza y ambiente: En esta línea de trabajo se busca fortalecer iniciativas encaminadas a la realización de campañas de cuidado del medioambiente; procesos de forestación y creación de viveros; recolección, reutilización de materiales reciclables, desarrollo de huertas orgánicas, rurales y urbanas. (Anexo técnico)

2. Población participe

La focalización de la intervención se desarrollará teniendo en cuenta lo referenciado en el anexo técnico del presente proyecto, así:

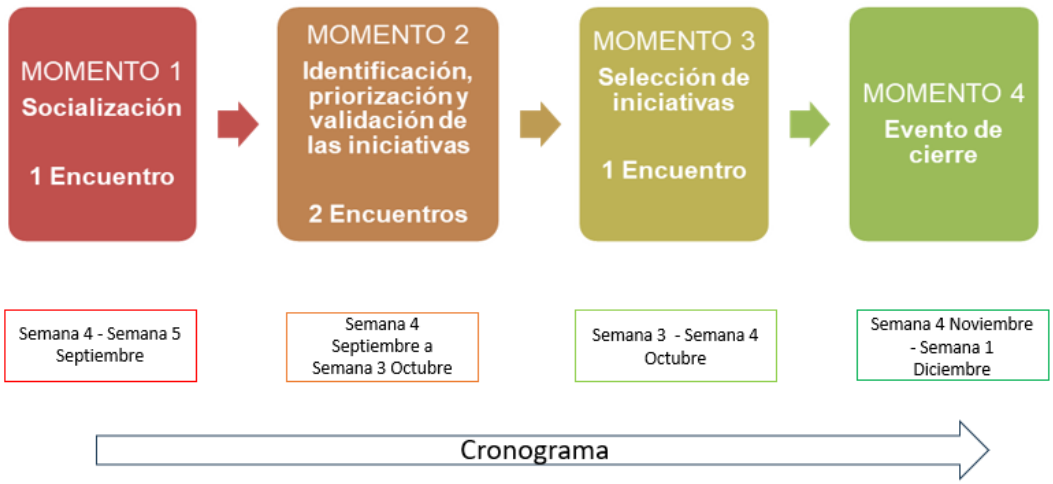
GT- Atención	Jovenes activos	Porcentaje
ARN ANTIOQUIA CHOCÓ	168	12,23%
ARN ARAUCA	41	2,98%
ARN ATLÁNTICO - MAGDALENA	8	0,58%
ARN BOGOTÁ	41	2,98%
ARN CAQUETÁ	118	8,59%
ARN CAUCA	164	11,94%
ARN CESAR - LA GUAJIRA	40	2,91%
ARN CUNDINAMARCA - BOYACÁ - CASANARE	29	2,11%
ARN GUAVIARE	80	5,82%
ARN HUILA	61	4,44%
ARN META Y ORINOQUIA	147	10,70%
ARN NARIÑO	73	5,31%
ARN NORTE DE SANTANDER	76	5,53%
ARN PUTUMAYO	77	5,60%
ARN SANTANDER - MAGDALENA MEDIO	31	2,26%
ARN SUCRE - BOLÍVAR - CÓRDOBA	40	2,91%
ARN TOLIMA	53	3,86%
ARN URABÁ	71	5,17%
ARN VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO	56	4,08%
Total, general	**1374**	**100,00%**

Fuente: Anexo técnico 4.33. Estrategia Diferencia de Juventud

3. Metodología de Iniciativas juveniles

La metodología de identificación y validación de las iniciativas parte de la caracterización y el mapeo previó realizado por los profesionales de campo en los que se buscó el reconocimiento de los procesos juveniles presentes en el territorio, los intereses y apuestas, así como los aliados clave para el sostenimiento de las iniciativas.

Así, esta propuesta incluye cuatro momentos que incluyen un primer momento de socialización a los jóvenes y los demás actores parte del proyecto, un segundo momento de identificación, validación o construcción de iniciativa, un momento tres de selección de iniciativas y un momento cuatro de cierre que incluye el evento final.



A continuación, se define cada uno de los momentos:

Momento Uno (1).

SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LOS/AS JÓVENES, INSTITUCIONES Y COMUNIDAD EN GENERAL

Objetivo: Dar a conocer a los grupos de interés las generalidades del proyecto, las estrategias a desarrollar y su alcance a nivel territorial.

Descripción

Sesión de Socialización del Proyecto: Espacio de presentación general del proyecto con el grupo territorial, jóvenes líderes firmantes, jóvenes líderes no firmantes y comunidad en general potencial beneficiaría del proyecto.

Esta actividad se realizará con la coordinación del grupo territorial, en el espacio más adecuado para su realización. Tendrá una duración promedio de dos horas en la que se expondrá la metodología de construcción/ postulación y selección de iniciativas, las líneas de las iniciativas, así como responder las preguntas que surjan en el marco de la exposición.

Sesión de Socialización del Proyecto con la Institucionalidad y Aliados Estratégicos: Estrategia que busca generar apoyos institucionales para la sostenibilidad de las iniciativas. Se propone una reunión de dos horas con los representantes de la institucionalidad municipal (Secretaría de desarrollo social, Secretaría de cultura y deporte, Secretaría de Educación entre otros), ONG, Agencias Internacionales, presentes en el territorio y otros

actores identificados que tengan dentro de sus planes de acción la financiación a emprendimientos sociales.

Adicional a lo planteado y de no ser posible la concertación y participación, se desarrollarán espacios con los diferentes grupos de interés.

ACTIVIDAD A DESARROLLAR POR TERRITORIO	Cantidad	Tipo de actividad	Duración	Soporte
Sesión de socialización del proyecto con el Grupo Territorial, con los liderazgos de la población firmante del Acuerdo de paz, jóvenes de sus familias y de sus comunidades, que incluye: - Sensibilización de iniciativas (reconocimiento, construcción y/o fortalecimiento). - Definición participativa de criterios de evaluación, postulación de jurado representante.	1	Encuentro	3 horas	Listado de asistencia
Sesión de socialización del proyecto con la institucionalidad municipal y posibles aliados estratégicos presentes en el territorio	1	Reunión	2 horas	Acta de reunión

Momento Dos (2).

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS INICIATIVAS

Objetivo: Establecer los mecanismos para garantizar el desembolso de los recursos a las iniciativas juveniles lideradas por los /as jóvenes firmantes y no.

Descripción

Encuentro de estructuración de iniciativas: Sesión de capacitación de 4 horas que busca fortalecer los aspectos necesarios para la construcción y/o fortalecimiento de las iniciativas, que incluye:

- Sensibilización en liderazgo, comunicación y el logro de metas
- Formulación de iniciativas (objetivos, actividades, presupuesto, plan de trabajo)
- Sostenibilidad

Elección de delegados que seleccionarán las iniciativas: Grupo de personas que tienen la misión de revisar y seleccionar las iniciativas teniendo en cuenta los criterios de selección (ver anexo 1). Este grupo se encuentra conformado por 1 delegado del GT, 1 delegado de los/as jóvenes firmantes, 1 delegado de los/as jóvenes no firmantes, 1 líder o representantes de la comunidad, 1 delegado de ARN. Esta selección estará sujeta a las dinámicas territoriales.

Las personas seleccionadas participarán en el proceso de selección de las iniciativas, en una jornada de calificación de 2 horas; previamente los/as participantes realizarán la

revisión del vídeo y el formulario remitido por cada una de las iniciativas. De igual manera participaran en el proceso de socialización de los resultados a la comunidad.

Recepción de formularios de postulación de iniciativas y video. Los y las jóvenes interesados en recibir los aportes a sus iniciativas, deberán presentar el formulario de inscripción (ver anexo 2) y un vídeo de referencia de esta que permita a los/as delegados reconocer las potencialidades, objetivos, metas y aportes de la iniciativa a la construcción de paz en el territorio.

El vídeo tendrá una duración entre 3 – 5 min. El proceso de inscripción tendrá una duración de 5 días hábiles, se dará a conocer de manera pública para la claridad de los/as participantes.

Proceso de selección de iniciativas. Posterior a la recepción de los insumos de cada una de las iniciativas y la revisión de cada una por parte de los/as delegados, se programará de manera virtual un espacio para la deliberación entorno a las propuestas seleccionadas. Esta sesión tendrá una duración de 2 horas, se oficializará a través de acta del proceso y la grabación preferiblemente.

ACTIVIDAD A DESARROLLAR POR TERRITORIO	Cantidad	Tipo de actividad	Duración	Soporte
Encuentro de estructuración de iniciativas: aspectos generales que componen una iniciativa: objetivos, actividades, presupuesto y plan de acción.	1	Encuentro	4 horas	Listado de asistencia
Postulación de iniciativas (Capacitación: estructura del formulario) Criterios de evaluación y definición de representatividad	1	Encuentro	4 horas	Listado de asistencia
Elección de delegados que seleccionarán las iniciativas y los criterios de evaluación (ver anexo 1)	1	Reunión	2 horas	Acta de reunión
Recepción de formularios de postulación de iniciativas y video (ver anexo 2)	1	Recepción formulario y vídeo	1 semana (5 días)	Listado de asistencia
Proceso de selección de iniciativas	1	Reunión virtual / presencia	2 horas	Acta de reunión

Momento Tres (3)

PROCESO DE SELECCIÓN DE INICIATIVAS

Objetivo: Fomentar un ejercicio democrático de selección de las iniciativas.

Descripción

Proceso de Selección de iniciativas. Para garantizar el cierre del proceso de selección, el grupo de elección realizará una sesión presencial en la que se dará a conocer los resultados, el plan de acción y los procesos a continuación. Este espacio tendrá una duración de 2 horas aproximadamente, contará con la convocatoria de la comunidad

general. GT, jóvenes firmantes y no, aliados estratégicos y demás actores de interés, teniendo en cuenta las dinámicas del territorio.

ACTIVIDAD A DESARROLLAR POR TERRITORIO	Cantidad	Tipo de actividad	Duración	Soporte
Divulgación / socialización de la/s iniciativas seleccionadas 1. Carta de elección a los beneficiarios 2. Correo de elección de las iniciativas a los/as entidades municipales y demás grupos de interés	1	Encuentro	2 horas	Listado de asistencia

Momento Cuatro (4)

CIERRE

Objetivo: Dar a conocer a los grupos de interés y población general las iniciativas juveniles

Descripción

Proceso de Cierre. Posterior al proceso de acompañamiento psicosocial se planeará un evento de cierre (feria, exposición, campeonato, entre otros) para dar a conocer la implementación de la iniciativa a la comunidad en general. Se desarrollará mínimo en 3 horas.

ACTIVIDAD A DESARROLLAR POR TERRITORIO	Cantidad	Tipo de actividad	Duración	Soporte
Evento de cierre	1	Encuentro	4 horas	Listado de asistencia

4. Cronograma

COMPONENTE	MOMENTO	ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE			
			2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4
			4 sep- 10 sep	11sep- 17 sep	18 sep- 24 sep	25 sep- 01 oct	2 oct- 08 oct	9 oct- 15 oct	16 oct - 22 oct	23 oct- 29 oct	30 oct- 05 nov	06 nov- 12 nov	13 nov- 19 nov	20 nov- 26 nov	27 nov- 03 dic	4 dic - 10 dic				
			S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S5
FASE DE ELECCIÓN 1. Implementación de la metodología construida para identificación de iniciativas.	SOCIALIZACIÓN	Diseño de la metodología / Inducción a los profesionales de campo																		
		Sesión de socialización del proyecto con el Grupo Territorial, con los liderazgos de la población firmante del Acuerdo de paz, jóvenes de sus familias y de sus comunidades																		
		Sesión de socialización del proyecto con la institucionalidad municipal y posibles aliados estratégicos presentes en el territorio																		
	Proceso de Identificación, priorización y validación de las iniciativas	Encuentro de estructuración de iniciativas: aspectos generales que componen una iniciativa: objetivos, actividades, presupuesto y plan de acción.																		
		Postulación de iniciativas (Capacitación: estructura del formulario) Criterios de evaluación y definición de representatividad																		
		Elección de delegados que seleccionarán las iniciativas y los criterios de evaluación (ver anexo 1)																		
		Recepción de formularios de postulación de iniciativas y video (ver anexo 2)																		
	Selección de Iniciativas	Proceso de selección de iniciativas																		
	Cierre	Evento de cierre																		

Anexo 1. Criterios de selección de iniciativas

El proceso de elección de la iniciativa se encontrará liderado por el **equipo de delegados de selección de iniciativas**, que se propone incluya la participación de: 1 joven firmante, 1 joven de la comunidad, 1 representante de la ARN nacional, 1 representante territorial y 1 representante de la Fundación Merani).

Se tendrá dentro de los criterios de selección de las iniciativas los siguientes elementos:

Aporte de la iniciativa a la construcción de Paz: El objetivo de la iniciativa le aporta a la construcción de comunidad y al fortalecimiento del tejido social.

Incorporación de los enfoques. La propuesta contempla de manera transversal los enfoques de política: Curso de vida, derechos, género, étnico, discapacidad, territorial, psicosocial, ambiental y comunitario.

Población objetivo. Que involucré a jóvenes (firmantes directos/ indirectos y líderes de la comunidad en general) teniendo en cuenta lo planteado en la propuesta.

Parte de las necesidades de la comunidad. La propuesta parte de las necesidades de los/as jóvenes del territorio.

Estructura de la iniciativa. La propuesta muestra coherencia entre la línea de intervención, los objetivos, las actividades, el presupuesto y el plan de acción.

Sostenibilidad. La propuesta cuenta con un plan de acción para mínimo 6 meses. Si la propuesta se presenta bajo el aval de una organización, dicha organización o grupo participará y asumirá el seguimiento de la propuesta.

Anexo 2. Formulario de postulación de propuestas

FICHA PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS JUVENILES					
DATOS GENERALES DE LA INICIATIVA					
Departamento			Municipio		
Nombre de la iniciativa					
Descripción general de la iniciativa					
Líneas de intervención	Deportiva ☐	Educación Comunitaria ☐	Cuidado y protección de medio ambiente ☐	Arte y Cultura de paz ☐	
Aporte de la iniciativa de la construcción de Paz					
INTEGRANTES PROPONENTES DE LA INICIATIVA					
Nombre Completo	CC	Edad	Rol en la iniciativa	Teléfono	Correo electrónico
ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA INICIATIVA					
Institución referente					
Dirección					
Representante legal			Teléfono:	Correo electrónico	
PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA INVERSIÓN					
Material / Insumo a solicitar	Descripción del gasto		cantidad	Valor unitario	Valor Total
PLAN DE INTERVENCIÓN					
Actividades a realizar	Cantidad	Cronograma			
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4

FICHA PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS JUVENILES

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos . LEY 1581 de 2012

DATOS GENERALES DE LA INICIATIVA				
Departamento		**Municipio**		
Nombre de la iniciativa				
Descripción general de la iniciativa				
Cobertura de la iniciativa	**Población directa beneficiaria**		**Población indirecta beneficiaria**	
Líneas de intervención	**Deportiva** ☐	**Educación Comunitaria** ☐	**Cuidado y protección de medio ambiente** ☐	**Arte y Cultura de paz** ☐
Necesidades territoriales identificadas (marco de la iniciativa)				
Antecedentes de la Iniciativa				
Justificación / aporte social				

INTEGRANTES PROPONENTES DE LA INICIATIVA					
Nombre Completo	**TI / CC**	**Edad**	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**

ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA INICIATIVA				
Organización / Colectivo				
Dirección				
Referente		**Teléfono:**	**Correo electrónico**	

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA INVERSIÓN				
Material / Insumo a solicitar	**Descripción del gasto**	**cantidad**	**Valor unitario**	**Valor Total**

PLAN DE SOSTENIBILIDAD					
Actividades a realizar	**Número**	**Cronograma**			
		MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**

CTO.
1969 – ARN

Seguimiento y evaluación

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN 4.33 ESTRATEGIA DIFERENCIAL DE JUVENTUD





PROPÓSITO

1. Identificar el objetivo del seguimiento y la evaluación y las condiciones técnicas para desarrollar las actividades y la entrega de los productos.

1. Despejar dudas e inquietudes que permitan adelantar con calidad técnica la implementación del presente convenio.



OBJETIVO

El seguimiento es un proceso transversal a todo el desarrollo del proyecto

- Consiste en la identificación de posibles situaciones que puedan retrasar la implementación o afectar el cumplimiento de los objetivos trazados inicialmente.
- Dando la posibilidad de prevenir y sugerir posibles soluciones.
- Redefinir supuestos o estrategias.
- Proporcionar información para comprender situaciones de riesgo puntuales y actuar sobre esta información.
- Aumentar la probabilidad de influir de manera positiva en el desarrollo de los procesos.



ACTIVIDADES DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

Jornada de evaluación

En esta fase del proyecto, se requiere recoger las percepciones de la juventud que participó en el proceso. Por ello es necesario realizar una jornada de evaluación participativa.

Informe final de sistematización

El contratista debe elaborar un informe final de sistematización que dé cuenta del proceso desarrollado

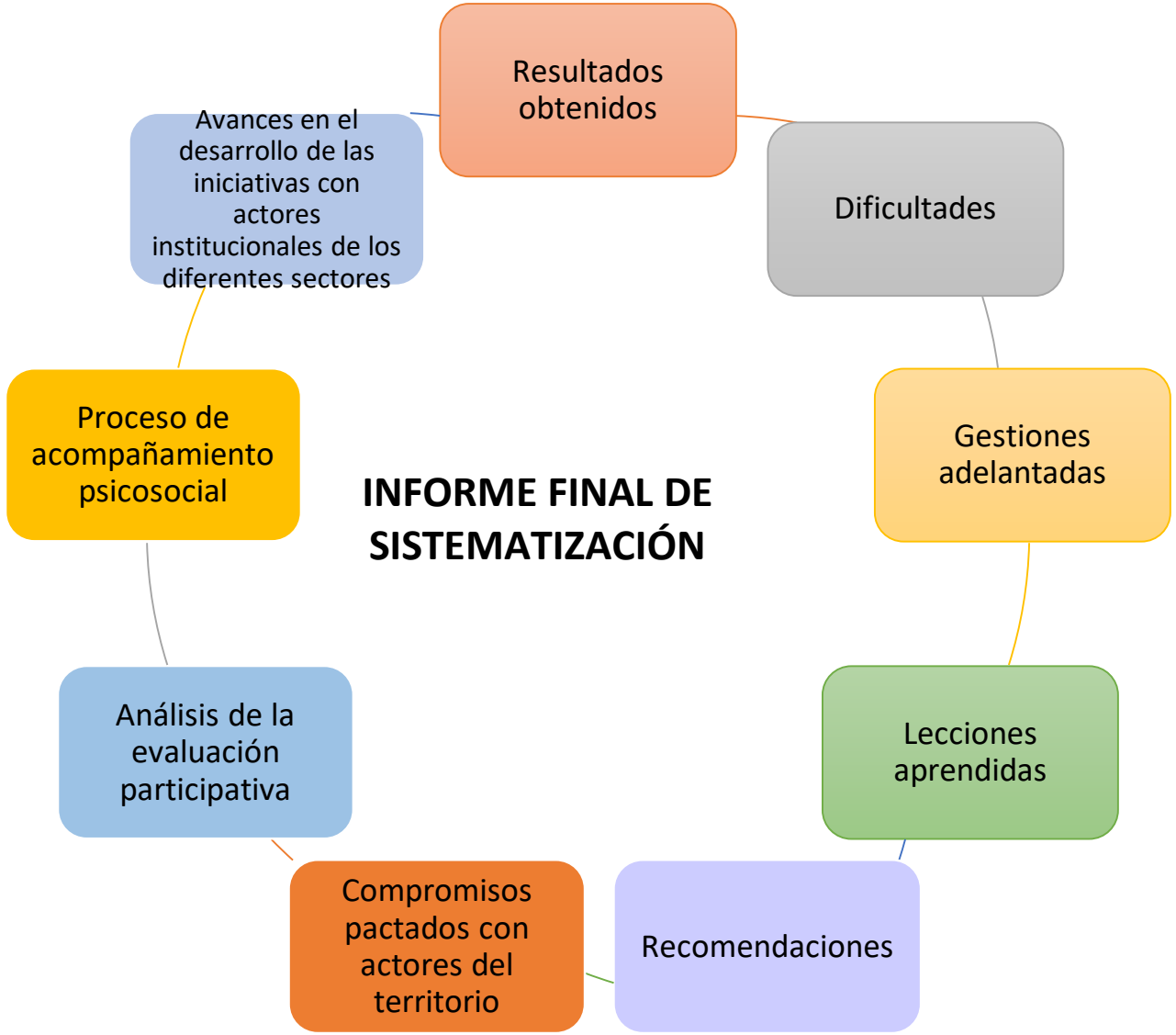


JORNADA DE EVALUACIÓN

Jornada de evaluación participativa que:

- Cuente con una metodología clara
- Que se motive a los/as jóvenes para que se escuchen sus voces
- Se revisen aprendizajes, retos y dificultades del proceso adelantado en cada una de las fases: priorización de iniciativas, desembolso de recursos, proceso de acompañamiento psicosocial y de fortalecimiento a la iniciativa y el evento de visibilización

INFORME FINAL DE SISTEMATIZACIÓN





PRODUCTOS A ENTREGAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#	NOMBRE DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	Metodología de evaluación	Documento que dé cuenta de la metodología que se implementará en los territorios para la evaluación participativa del proceso.	Un (1) documento en formato Word o PDF	Tercer (3) mes después del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2	Informe final de sistematización	Documento que contenga un informe general de la implementación del proyecto en donde se entreguen los resultados obtenidos, las dificultades, lecciones aprendidas, avances del desarrollo de iniciativas juveniles con los actores territoriales, el proceso de acompañamiento psicosocial y se incluya el resultado de la evaluación participativa y las recomendaciones.	Un (1) documento en formato Word	(4.5) meses después del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



REFLEXIÓN FINAL

1. ¿Cuáles son los aspectos claves que debe tener en cuenta para realizar la jornada de evaluación?

1. Desde su rol en el convenio ¿Cómo puede aportar a la construcción del informe final de sistematización?

1. ¿Qué dudas aún persisten con relación al seguimiento y evaluación?



FIPC ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual

MERANI PROYECTOS

Gracias

www.albertomerani.org



CONTRATOS Y CUENTAS DE COBRO

ARN INICIATIVAS JUVENILES
2023

www.albertomerani.org

CONTRATOS

I. Contratos enviados el día 7 de septiembre por el proyecto a profesionales.
II. Los contratos deben ser enviados a más tardar el lunes 8 de septiembre de 2023 adjuntando los siguientes documentos:
 i. Contrato firmado (firma y cédula)
 ii. Póliza de cumplimiento entre particulares firmada por el profesional.
 iii. Las personas que tenga ARL diferente a SURA o AXA Colpatria deben enviar el certificado de afiliación a nombre de la Fundación Alberto Merani con NIT 800055691-8

CUENTAS DE COBRO

	FUNDACIÓN ALBERTO MERANI "CUENTA DE COBRO"			FORMATO
Código: FT01-PD- 202-01	Dependencia Generadora: Subdirección Administrativa y Financiera	Versión: 2	Página 1 de 4	F. Vigencia:

Ciudad: BOGOTÁ

Fecha: 21082022

FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI

NIT 800.055.691-8

DEBE A :

Nombre: IRINA PAOLA HERAZO BERTEL CC 64704411

Concepto: (Descripción)	HONORARIOS - PROFESIONALES TERRITORIALES
Lugar : (Desarrollo de la actividad)	FLORENCIA - LETICIA
Fecha o Periodo : (Desarrollo de la actividad)	AGOSTO 2022
Valor del Servicio : (En números)	$ 3.000.000
Valor en Letras :	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE

Firma

Información Cuenta: Banco : SCOTIABANK COLPATRIA Tipo y Número de Cuenta : AHORROS 1234567899

CARGO	NOMBRE	FIRMA	SELLO
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO			
GERENTE DE PROYECTO			

Recuerde : Si es la primera vez que realiza un cobro a la Fundacion ,debe anexar : Certificación bancaria con número de cuenta o pantallazo del banco donde se observe claramente el número, Rut y copia de documento de identificación. Todas las cuentas de cobro deben estar acompañadas por el respectivo soporte de pago de seguridad social del mes correspondiente.

Nota : El pago de seguridad social corresponde al 40% del valor total del ingreso mensual pactado en el contrato. (Decreto 1703 de 2003 y Decreto 510 de 2003)

CUENTAS DE COBRO

I. Documentos para primer pago:
 i. Cuenta de cobro debidamente diligenciada y firmada
 ii. Planilla de seguridad social correspondiente al mes de cobro (ARL*, salud, pensión), IBC: 40% Ingreso.
 iii. Certificación de afiliación de la ARL.
 iv. Certificado de pensionado (en caso de que aplique)
 v. Cédu
 vi. laCertificación de cuenta bancaria
 vii. RUT Actualizado (formato azul).
 viii. RIT (en el caso que aplique, laboran en Bogotá)
 ix. Formato diligenciado de calidad tributaria.

CUENTAS DE COBRO

I. Documentos para pago a partir del segundo mes:
 i. Cuenta de cobro debidamente diligenciada y firmada
 ii. Planilla de seguridad social correspondiente al mes de cobro (ARL*, salud, pensión), IBC: 40% Ingreso..
 iii. Certificación de afiliación de la ARL.
 iv. Certificado de pensionado (en caso de que aplique)

Nota: *Se deben subir los documentos en el orden mencionado y en un solo PDF, en el caso en el que se suban en desorden o en diferentes archivos se rechazará la cuenta de cobro y deberá ser cargada nuevamente.

CUENTAS DE COBRO

¿En donde se sube la cuenta de cobro con documentos?

https://www.meraniproyectos.com/

CUENTAS DE COBRO

¿En qué fechas se sube la cuenta de cobro con documentos?

CUENTAS DE COBRO

SEPTIEMBRE						
D	L	M	X	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Categoría	Relleno
Pagos	
Cargue de Cuentas de cobro	
Fin de semana	
Aprobaciones Técnica y admin.	

CUENTAS DE COBRO

OCTUBRE						
D	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Categoría	Relleno
Pagos	
Cargue de Cuentas de cobro	
Fin de semana	
Aprobaciones Técnica y admin.	

CUENTAS DE COBRO

NOVIEMBRE						
D	L	M	X	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Categoría	Relleno
Pagos	
Cargue de Cuentas de cobro	
Fin de semana	
Aprobaciones Técnica y admin.	

CUENTAS DE COBRO

DICIEMBRE						
D	L	M	X	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Categoría	Relleno
Pagos	
Cargue de Cuentas de cobro	
Fin de semana	
Aprobaciones Técnica y admin.	

CUENTAS DE COBRO

ENERO 2024						
D	L	M	X	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Categoría	Relleno
Pagos	
Cargue de Cuentas de cobro	
Fin de semana	
Aprobaciones Técnica y admin.	



FiPC ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual

MERANI PROYECTOS

PROCESOS DE ANTICIPOS Y LEGALIZACIONES

ARN FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS JUVENILES 2023

www.albertomerani.org



USO O DESTINO

El dinero abonado a cada colaborador para gastos de viaje tiene un destino específico que correspondiente a:

Alojamiento
Alimentación
Transporte
Papelería
Gastos menores aprobados por el proyecto*



CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS FACTURAS

Nombre o Razón social del establecimiento
Dirección y teléfono del establecimiento
NIT o cedula de ciudadanía según sea el caso
Numeración de consecutivo del documento
Fecha
Ciudad
Concepto
Valor

Exigir Factura Siempre a nombre de la FUNDACIÓN ALBERTO MERANI

SOPORTES VÁLIDOS PARA LAS LEGALIZACIONES

- Facturación Electrónica
- Recibos de caja registradora P.O.S
- Recibos de transporte
- Planilla de alimentación
- Planilla de transporte
- Consignación

FACTURACIÓN

ELECTRÓNICA

Correo Electrónico: Recepcionfacturas@albertomerani.org



DIAN — Representación Gráfica — DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: E-958
Código Único de Factura - CUFE: ea6bbc1d715f5f5931dce0ac68ef472c4fe779ba7d81143ae5054c882402e5e751fa3ad5abb9f87a30e300c18e5b5725
Fecha de Emisión: 29/09/2021
Fecha de Vencimiento: 29/09/2021
Tipo de Operación: Genérica
Prefijo: E
Tipo de Negociación: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de Compra:
Fecha orden de compra:

Datos del Emisor

Tipo de ResponsabilidadR-99-PN
Nit del Emisor: 1087120614
Razón Social: NARVAEZ NAVARRO DERLY YURANY
Nombre Comercial: NARVAEZ NAVARRO DERLY YURANY
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Dirección: CR 4 8 36
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
País: Colombia
Actividad Económica: 5511
Departamento: Huila
Municipio: Pitalito
Teléfono: 3214596281
Correo: sanpedropitalto@gmail.com

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente:800055691
Razón Social: FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
Tipo de Documento: NIT
Dirección: CR 20 B 72 A 43
Número Documento: 800055691
País: Colombia
Nombre Comercial: FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
Departamento: Bogotá
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Municipio/Ciudad: Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Correo: cristianiaumi@albertomerani.org
Tipo de Responsabilidad:R-99-PN
Teléfono: 7433399

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS IVA	IMPUESTOS INC	IMPUESTOS Retenc	Valor de venta por Item
1	003	HABITACION ESTANDAR EXTRA DOBLE_1 PERSONA	KGM	2,00	$ 65.000,00						$ 130.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Información Complementaria Extensión

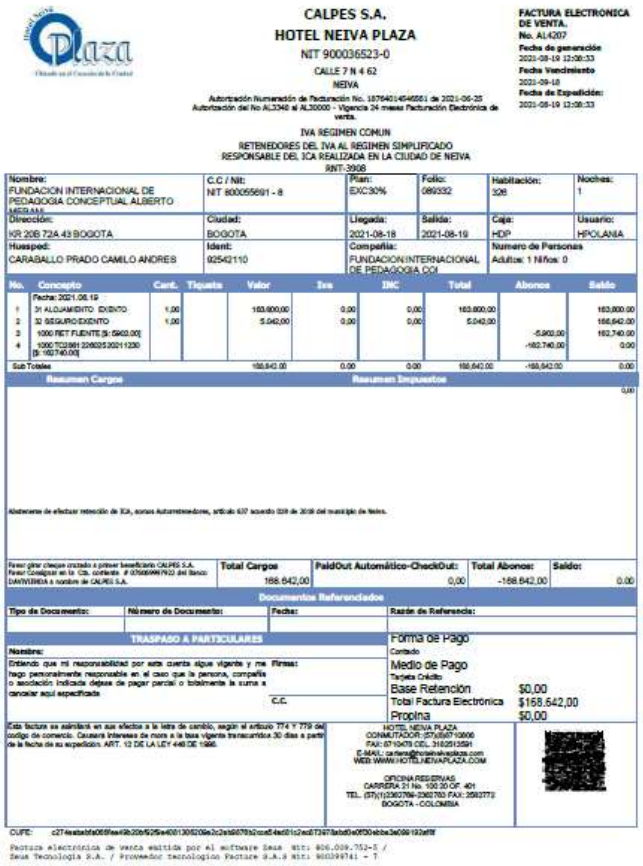
Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia



Hotel Neiva Plaza

CALPES S.A.
HOTEL NEIVA PLAZA
NIT 900036523-0
CALLE 7 N 4 62
NEIVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA.
No. AL4207
Fecha de generación 2021-08-19 12:08:33
Fecha Vencimiento 2021-08-18
Fecha de Expedición: 2021-08-19 12:08:33

Autorización Numeración de Facturación No. 18764014546561 de 2021-06-25 Autorización del No AL3340 al AL30000 - Vigencia 24 meses Facturación Electrónica de venta.

IVA REGIMEN COMUN
RETENEDORES DEL IVA AL REGIMEN SIMPLIFICADO
RESPONSABLE DEL ICA REALIZADA EN LA CIUDAD DE NEIVA
RNT-3908

Nombre:	C.C / Nit:	Plan:	Folio:	Habitación:	Noches:
FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	NIT 800055691 - 8	EXC30%	089332	308	1
Dirección:	**Ciudad:**	**Llegada:**	**Salida:**	**Caja:**	**Usuario:**
KR 20B 72A 43 BOGOTA	BOGOTA	2021-08-18	2021-08-19	HDP	HPOLANIA
Huesped:	**Ident:**	**Compañia:**		**Numero de Personas**	
CARABALLO PRADO CAMILO ANDRES	92542110	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CON		Adultos: 1 Niños: 0	

No.	Concepto	Cant.	Tiquete	Valor	Iva	INC	Total	Abonos	Saldo
	Fecha: 2021.08.18								
1	31 ALOJAMIENTO EXENTO	1,00		163.800,00	0,00	0,00	163.800,00		163.800,00
2	32 SEGURO EXENTO	1,00		5.042,00	0,00	0,00	5.042,00		168.842,00
3	1000 RET FUENTE [$ -5902,00]							-5.902,00	162.740,00
4	1000 TC23961 220825 20211230 [$ -162740,00]							-162.740,00	0,00
Sub Totales				168.842,00	0,00	0,00	168.842,00	-168.842,00	0,00

Resumen Cargos — **Resumen Impuestos**

0,00

Abstenerse de efectuar retención de ICA, somos Autorretenedores, artículo 637 acuerdo 029 de 2010 del municipio de Neiva.

Favor girar cheque cruzado a primer beneficiario CALPES S.A. Favor Consignar en la Cta. corriente # 070000997922 del Banco DAVIVIENDA a nombre de CALPES S.A.

Total Cargos	PaidOut Automático-CheckOut:	Total Abonos:	Saldo:
168.842,00	0,00	-168.842,00	0,00

Documentos Referenciados

Tipo de Documento:	Número de Documento:	Fecha:	Razón de Referencia:

TRASPASO A PARTICULARES

Nombre:
Entiendo que mi responsabilidad por esta cuenta sigue vigente y me hago personalmente responsable en el caso que la persona, compañía o asociación indicada dejase de pagar parcial o totalmente la suma a cancelar aquí especificada
Firmas:
C.C.

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Tarjeta Crédito

Base Retención	$0,00
Total Factura Electrónica	$168.642,00
Propina	$0,00

Esta factura se asimilará en sus efectos a la letra de cambio, según el artículo 774 Y 779 del codigo de comercio. Causará intereses de mora a la tasa vigente transcurridos 30 dias a partir de la fecha de su expedicion. ART. 12 DE LA LEY 446 DE 1998.

HOTEL NEIVA PLAZA
CONMUTADOR: (57)8697 10666
FAX: 8710478 CEL. 3182513591
E-MAIL: carlens@hotelneivaplaza.com
WEB: WWW.HOTELNEIVAPLAZA.COM

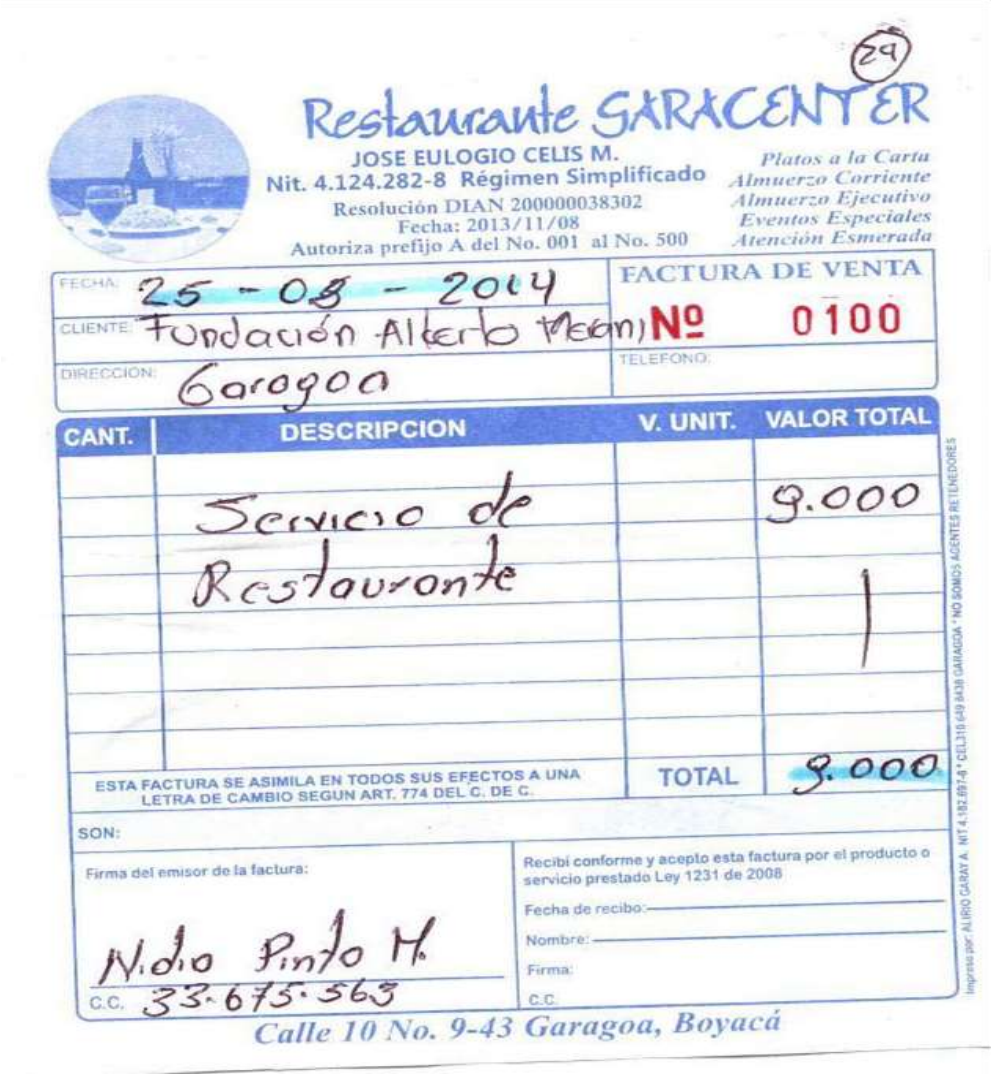
OFICINA RESERVAS
CARRERA 21 No. 100 20 OF. 401
TEL. (57)(1)2362766-2362763 FAX: 2562772
BOGOTA - COLOMBIA

CUFE: c274eaba9a0669ee49b209d525be4001306209e2c2eb60793cce54ed01c2ec673497abd04ef00ebbe3e099193ef9f

Factura electrónica de venta emitida por el software Saus Nit: 806.009.752-5 / Saus Tecnologia S.A. / Proveedor tecnologico Factura S.A.S Nit: 900299741 - 7

FACTURACION POR

IMPRENTA



29

Restaurante GARACENTER

JOSE EULOGIO CELIS M.
Nit. 4.124.282-8 Régimen Simplificado
Resolución DIAN 200000038302
Fecha: 2013/11/08
Autoriza prefijo A del No. 001 al No. 500

Platos a la Carta
Almuerzo Corriente
Almuerzo Ejecutivo
Eventos Especiales
Atención Esmerada

FECHA: 25 - 08 - 2014

FACTURA DE VENTA Nº 0100

CLIENTE: Fundación Alberto Merani

DIRECCION: Garagoa

TELEFONO:

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
	Servicio de Restaurante		9.000
			1
		TOTAL	9.000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C. DE C.

SON:

Firma del emisor de la factura:

Nidio Pinto M.

C.C. 33.675.563

Recibí conforme y acepto esta factura por el producto o servicio prestado Ley 1231 de 2008

Fecha de recibo:

Nombre:

Firma:

C.C.

Calle 10 No. 9-43 Garagoa, Boyacá

Impreso por ALIRIO CARAT A. NIT 4.182.697-4 * CEL 310 649 8438 GARAGOA * NO SOMOS AGENTES RETENEDORES

RECIBOS DE

CAJA REGISTRADORA


E:ECO
NIT: 890.942.843-3
REGIMEN COMUN
RICOSITAS 1
LOCAL 127
REGISTRADORA # 1

08-09-2014 H1800

SANDUCHE SEN	2.000
JUGO AGUA GD	3.200
SUBTL	5.200
IMPCO8%	385
B.GRAV	4.815
TOTAL	5.200
EFECTIVO	6.000
CAMBIO	800

3057 19:01TM


PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NIT 830037940 - 3

RÉGIMEN COMÚN RETENEDOR DE IVA
SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN
RESOLUCIÓN No. 010922 DEL 15/12/2014
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 9061 DIC.10/20.
GRAN CONTRIBUYENTE SHD DDI-032117 OCT/19

RANGO: 20E- No 2001 A 20E- No 10000
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. #18764011697543
DEL 19-03-2021 VIGENCIA 18 MESES

ALMACEN-30 AUTOPISTA NORTE
AUTOPISTA NORTE #168-30 CUNDINAMARCA

TEL: 6700161
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 20E - 2799
FECHA: 2021-05-14 11:30:02

CODIGO	DESCRIPCION	IVA	CANT	VALOR
PAPEL NATURAL CARTA 75G COPY PAPER X500				
429411		19%	3	23,200
SERVICIO PARQUEADERO				
488701		19%	1	350
ITEMS COMPRADOS:			3	

SUB-TOTAL..... 23,550

TOTAL 23,550

TARJETA (30369) 23,550
NUM. AUTORIZA : 375,407

TARIFA	BASE	IVA
19.00%	19,750	3,750

CLIENTE: FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA
CONCEPTUAL ALBERTO MERA
NIT 0900550681-8

ATENDIO:PAULA SOFIA CANO ORTIZ
CAJA: 1
EMPACADOR:PAULA SOFIA CANO ORTIZ

MEDIO DE PAGO CONTADO
---------- HORARIO DE ATENCION ----------
Lunes a S bado 10:00 a.m. a 8:00 p.m.
Domingos y Festivos 10:00 a.m. a 7:00 p.m.
Lunes a S bado 10:00 a.m. a 8:00 p.m.
Domingos y Festivos 10:00 a.m. a 7:00 p.m.

Firma Cliente:_____


TIENDA
LAS BOVEDAS
NIT:70.950.595-0
REGIMEN COMUN

DARIO DE J.HERNANDEZ G
BARR.SN.DIEGO No.39-10(
CONJ.LAS BOVEDAS LC.1-
MAQ.REG.PLU No.520855:

REG 12-06-2014 09:15 F
8553 0229

1 ARROZ $6.1(
1 No
TOTAL VENTA
$6.10(
EFECTIVO $6.1(

TEL.:6645816
GRACIAS POR SU COMPRA
DOCUMENTO EQUIVALENTE


ESQUINA DEL
PANDEBONO
NIT:1.047.413.158-
REGIMEN SIMPLIFICADO
GRACIAS POR SU COMPRA
DOCUMENTO EQUIVALENTE

14/06/2014 12:56AM 05
000000#3483 EMPL.06

* COPIA *
JUGO LULO $3000
PASTEL DE CARNE $1700

ARTICULO 2
CAJA $4700

TIQUETES DE

TRANSPORTE

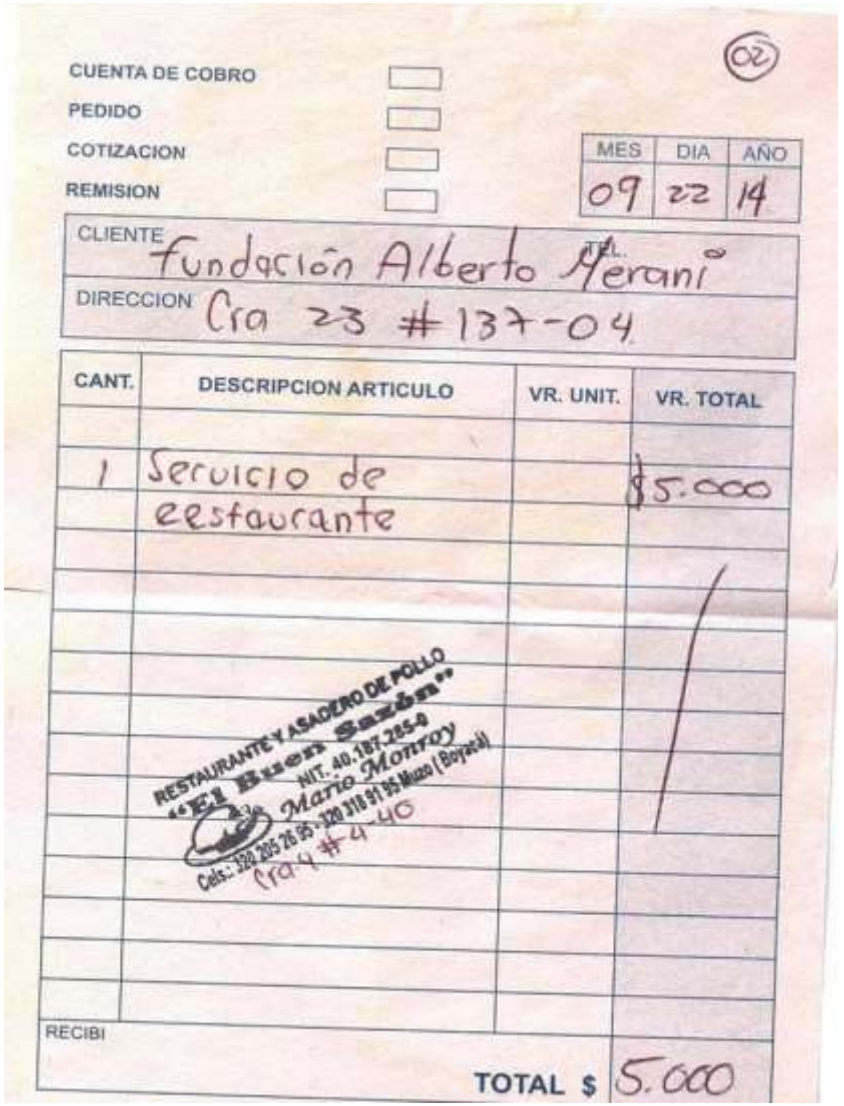






OTROS

RECIBOS



CUENTA DE COBRO ☐
PEDIDO ☐
COTIZACION ☐
REMISION ☐

02

MES	DIA	AÑO
09	22	14

CLIENTE: Fundación Alberto Merani TEL.
DIRECCION: Cra 23 #137-04

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Servicio de restaurante		$5.000

RESTAURANTE Y ASADERO DE POLLO "El Buen Sazón" NIT. 40.187.285-4 Mario Monroy Cels.: 320 205 26 85 - 320 318 91 35 Tunja (Boyacá) Cra 4 #4-40

RECIBI

TOTAL $ 5.000

Misión

Papelería

Buscar una papelería que facture o emite recibos válidos con el fin de comprar toda la papelería requerida durante el proyecto y facilitar su legalización.

OTROS
RECIBOS

Cuenta de cobro + RUT + Fotocopia de la cedula - <u>Solo para papelería</u>



+

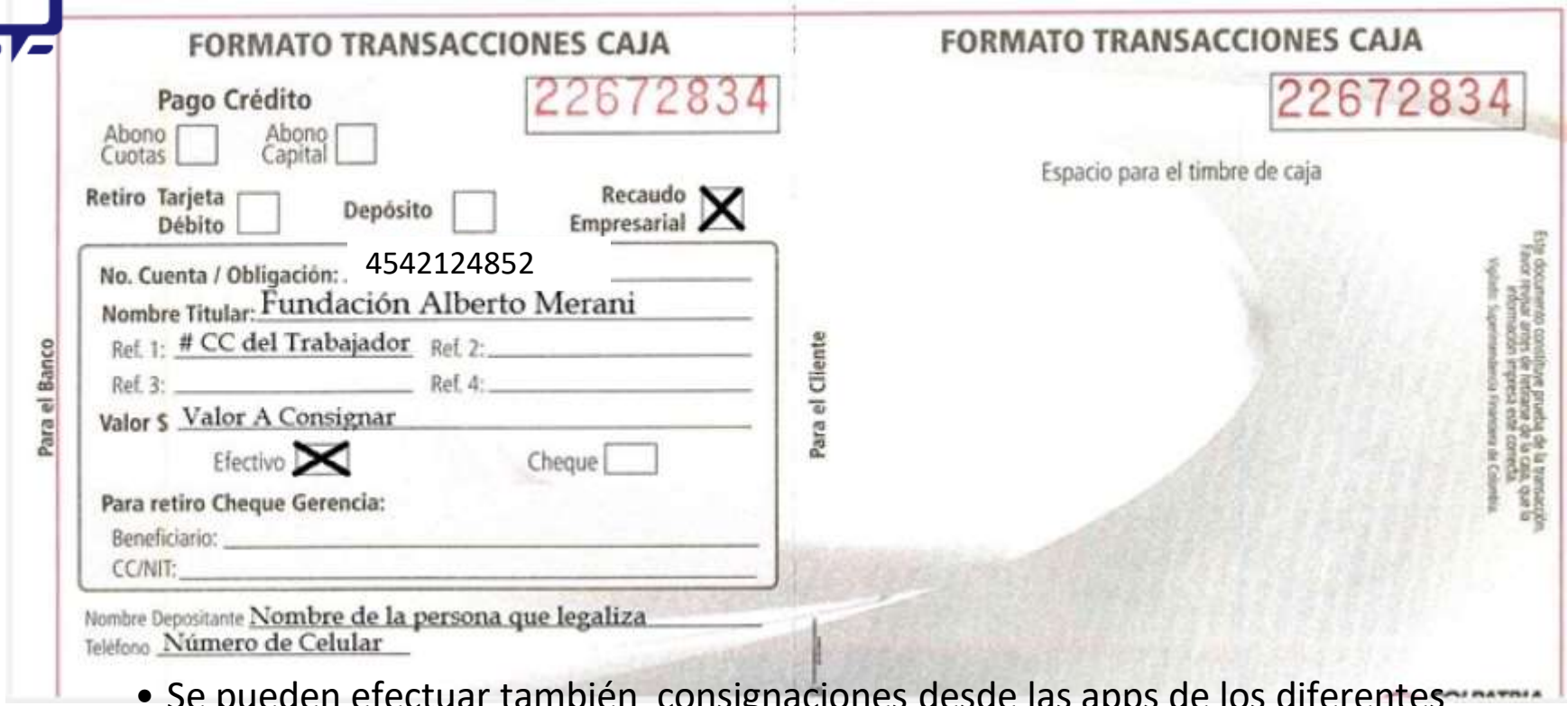


+



FORMATO DE

CONSIGNACIÓN



FORMATO TRANSACCIONES CAJA

Pago Crédito

22672834

Abono Cuotas ☐ Abono Capital ☐

Retiro Tarjeta Débito ☐ Depósito ☐ Recaudo Empresarial ☒

No. Cuenta / Obligación: 4542124852

Nombre Titular: Fundación Alberto Merani

Ref. 1: # CC del Trabajador Ref. 2:

Ref. 3: Ref. 4:

Valor $ Valor A Consignar

Efectivo ☒ Cheque ☐

Para retiro Cheque Gerencia:

Beneficiario:

CC/NIT:

Nombre Depositante Nombre de la persona que legaliza

Teléfono Número de Celular

Para el Banco

FORMATO TRANSACCIONES CAJA

22672834

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

- Se pueden efectuar también consignaciones desde las apps de los diferentes bancos a la cuenta bancaria 4542124852 corriente banco Colpatria a nombre de la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani NIT 800.055.691-8 incluya número después del guion

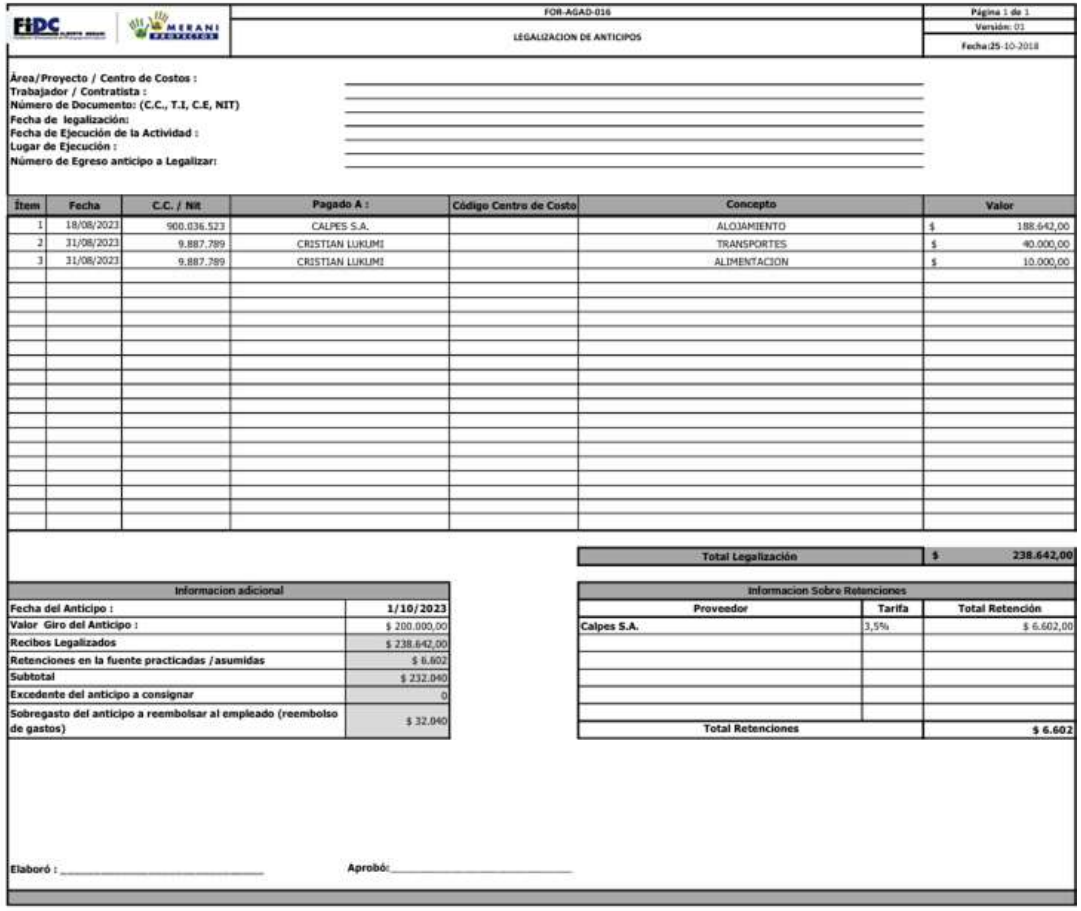
IMPUESTOS

CONCEPTO	BASE	TARIFA	
Transporte Terrestre	1.145.000	3,5%	
Transporte Marítimo	170.000	1%	
Servicios de Hoteles y Restaurantes	170.000	3,5%	
Servicios Generales	170.000	4%	6%*
Compras	1.145.000	2,5%	3,5%*

- *Aplica tarifa para personas naturales
- Si las plantillas de transporte superan los 1.145.000 aplica la retención aquí descrita

Formato

Legalización



FOR-AGAD-016	Página 1 de 1
LEGALIZACION DE ANTICIPOS	Versión: 01
	Fecha:25-10-2018

Área/Proyecto / Centro de Costos :
Trabajador / Contratista :
Número de Documento: (C.C., T.I, C.E, NIT)
Fecha de legalización:
Fecha de Ejecución de la Actividad :
Lugar de Ejecución :
Número de Egreso anticipo a Legalizar:

Ítem	Fecha	C.C. / Nit	Pagado A :	Código Centro de Costo	Concepto	Valor
1	18/08/2023	900.036.523	CALPES S.A.		ALOJAMIENTO	$ 188.642,00
2	31/08/2023	9.887.789	CRISTIAN LUKUMI		TRANSPORTES	$ 40.000,00
3	31/08/2023	9.887.789	CRISTIAN LUKUMI		ALIMENTACION	$ 10.000,00

Total Legalización	$ 238.642,00

Informacion adicional	
Fecha del Anticipo :	1/10/2023
Valor Giro del Anticipo :	$ 200.000,00
Recibos Legalizados	$ 238.642,00
Retenciones en la fuente practicadas /asumidas	$ 6.602
Subtotal	$ 232.040
Excedente del anticipo a consignar	0
Sobregasto del anticipo a reembolsar al empleado (reembolso de gastos)	$ 32.040

Informacion Sobre Retenciones		
Proveedor	Tarifa	Total Retención
Calpes S.A.	3,5%	$ 6.602,00
Total Retenciones		$ 6.602

Elaboró : _____ Aprobó: _____

Formato

Transportes

FORMATO DE LEGALIZACIÓN DE TRANSPORTES	Página 1 de 1 Versión: 00 Fecha: 00-00-00

Proyecto : MIN TRABAJO SHV
Nombre del trabajador Cristian David Lukumi Martinez
Fecha de Ejecución de la Actividad : Agosto del 2021
Lugar de Ejecución : BOGOTA

FECHA	NIT	NOMBRE	CIUDAD/MUNICIPIO	ORIGEN	DESTINO	ACTIVIDAD	VALOR
lunes, 02 de agosto de 2021	1.014.250.127	CRISTIAN DAVID LUKUMI MARTINEZ	BOGOTA	SENA CL 25	FIPCAM	ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTES	5.000,00
lunes, 02 de agosto de 2021	1.014.250.127	CRISTIAN DAVID LUKUMI MARTINEZ	BOGOTA	FIPCAM	SENA CL 63	ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTES	5.000,00
martes, 03 de agosto de 2021	1.014.250.127	CRISTIAN DAVID LUKUMI MARTINEZ	BOGOTA	FIPCAM	AEROPUERTO	ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTES EO CUMARICO	30.000,00
						subtotal	40.000,00

ELABORADO POR	AUTORIZADO POR	CONTABILIZADO POR:
NOMBRE CARGO	FIRMA: CARGO:	FIRMA: CARGO:

Formato

Alimentación

FORMATO DE LEGALIZACIÓN DE TRANSPORTES	Página 1 de 1 Versión: 00 Fecha: 00-00-00

Proyecto : MIN TRABAJO SHV
Nombre del trabajador Cristian David Lukumi Martinez
Fecha de Ejecución de la Actividad : Agosto del 2021
Lugar de Ejecución : BOGOTA

FECHA	NIT	NOMBRE	CIUDAD/MUNICIPIO	ORIGEN	DESTINO	ACTIVIDAD	VALOR
lunes, 02 de agosto de 2021	1.014.250.127	CRISTIAN DAVID LUKUMI MARTINEZ	BOGOTA	SENA CL 25	FIPCAM	ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTES	5.000,00
lunes, 02 de agosto de 2021	1.014.250.127	CRISTIAN DAVID LUKUMI MARTINEZ	BOGOTA	FIPCAM	SENA CL 65	ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTES	5.000,00
martes, 03 de agosto de 2021	1.014.250.127	CRISTIAN DAVID LUKUMI MARTINEZ	BOGOTA	FIPCAM	AEROPUERTO	ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTES ED CUMARIBO	30.000,00
						subtotal	40.000,00

ELABORADO POR	AUTORIZADO POR	CONTABILIZADO POR:
NOMBRE CARGO	FIRMA: CARGO:	FIRMA: CARGO:

Términos y

Condiciones

1. Cada profesional tiene un valor de anticipo por mes distinto por condiciones especiales de los territorios.
2. Los anticipos se harán uno por mes para legalización antes de finalizar el mes, hay casos específicos que se harán dos anticipos por mes.
3. NO serán válidos recibos por gasolina o cobros por consumo de gasolina.
4. NO son válidos recibos de caja.
5. El proceso de legalización se hará de la siguiente manera:

3.1. Al finalizar cada visita Envío de facturas, recibos y demás digitalmente a Nicolás Chaparro y Carolina Acero (antes de irse del lugar de visita).

- ✓ Los soportes deben ser legibles.
- ✓ Se responderá con correo de verificación que las facturas estén bien o con alguna subsanación por hacer.

Términos y

Condiciones

4. Al finalizar la visita deben enviar la totalidad de los soportes físicos de la legalización a:

- ✓ La dirección Calle 71ª # 29 -23 Barrio Alcaceres – Bogotá
- ✓ El pago es contra entrega
- ✓ El pago de la guía debe estar a nombre (destinatario) de la Fundación Alberto Merani – NIT: 800.055.691-8 Nicolás Chaparro / Carolina Acero Oficina 201

Nota: Si la guía y/o factura del envio no queda a nombre de la fundación se le descontará de los honorarios.

Correos: juanchaparro@albertomerani.org
carolinaacero@albertomerani.org

Línea telefónica y computador

Se incluyó un auxilio dentro de los honorarios.

Carné y Chaleco

Se les asignará un carné, de uso exclusivo para fines institucionales.

Por favor enviarnos su foto 3x4 fondo blanco en formato .jpg a más tardar el día viernes 15 de septiembre a las 5:00pm

El chaleco se asignará de acuerdo a lo concretado con el GT de cada zona.

Correos: juanchaparro@albertomerani.org

Gestión

Documental

4. Las evidencias de la implementación deben ser enviadas en físico y digital así:

Evidencias digitales:

- ✓ Semanalmente se cargan al drive que se enviará esta semana.
- ✓ Se debe entregar a más tardar el día viernes
- ✓ El martes se responden con subsanaciones

Evidencias físicas:

- ✓ Se deben enviar con las facturas al finalizar las actividades del mes a nombre de la Fundación Alberto Merani con pago contra entrega.

Nota: Las evidencias deben ser entregadas antes de terminar el mes con el fin de que sus cuentas de cobro sean aprobadas.

FIDC
ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual



Gracias

www.albertomerani.org